



MEMORIA INSTITUCIONAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

2016



consejo para la
Transparencia

MEMORIA INSTITUCIONAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

2016

**OBRA
GANADORA TRANSPARENTARTE**



Enrique Ramírez
“Así... como la geografía se deshace” (2015)
Monitor led 52 , blue ray marco fabricado en
madera video HD, sonido, en loop.

01

**SOBRE EL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

P5

02

**PRESENTACIÓN:
AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA**

P10

03

**PERSPECTIVA DE LA ACCIÓN
DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA 2016**

P16

04

**PERSPECTIVA
MANDANTE**

P19

05

**PERSPECTIVA
CLIENTES**

P30

06

**PERSPECTIVA
PROCESOS INTERNOS**

P61

07

**PERSPECTIVA
CRECIMIENTO Y TECNOLOGÍA**

P66

08

**AL
CIERRE**

P73

09

**COMPENDIO
ESTADÍSTICO**

P75



01

SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

- I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS
- II. CONSEJO DIRECTIVO
- III. ESTRUCTURA
- IV. CARTA DE COMPROMISOS CPLT
- V. INFORMACIÓN DE CONTACTO

01 **SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

El Consejo para la Transparencia es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado. Su principal labor es velar por el buen cumplimiento de dicha Ley, la que fue promulgada el 20 de agosto de 2008 y entró en vigencia el 20 de abril de 2009.

I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

El Consejo tiene la misión de promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el Derecho de Acceso a la Información Pública de las personas.

Por su parte, ha definido su visión como la de una institución que promueve la consolidación de un modelo de gestión gubernamental que, inspirado en el Principio de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, profundiza la democracia y fomenta la confianza en la función pública sobre la base de la participación y el control ciudadano.

Los principales objetivos de la institución son:

- Promover el principio de transparencia y difundir el Derecho de Acceso a la Información Pública, generando información relevante sobre los niveles de implementación en el sector público y buenas prácticas instaladas.
- Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública velando por su accesibilidad, exigibilidad y disponibilidad, y fiscalizando el cumplimiento de los deberes de transparencia a través de los medios y procedimientos que establezcan las normativas aplicables.
- Perfeccionar la regulación de la normativa en materia de Transparencia y del Derecho

de Acceso a la Información Pública, favoreciendo la eficiencia de la gestión pública y el control ciudadano.

- Instalar al Consejo para la Transparencia en base a un modelo de gestión pública de calidad que promueve la participación ciudadana, incorporando experiencias comparadas y mejores prácticas institucionales.

II. CONSEJO DIRECTIVO

La Dirección del Consejo corresponde a cuatro Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. A este Consejo Directivo le corresponde la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. Los Consejeros permanecen seis años en sus cargos, pudiendo ser designados sólo para un nuevo período y pueden ser removidos por la Corte Suprema a requerimiento del Presidente de la República o de la Cámara de Diputados.

Actualmente, el Consejo Directivo está conformado por Vivianne Blanlot Soza, Jorge Jaraquemada Roblero, José Luis Santa María Zañartu y Marcelo Drago Aguirre. En el caso de los Consejeros Vivianne Blanlot y José Luis Santa María, finalizan su período en noviembre de 2017. Por su parte, los Consejeros Jorge Jaraquemada y Marcelo Drago, culminan en octubre de 2020. El Presidente actual es José Luis Santa María Zañartu, quien asumió el cargo en abril de 2016 con el voto unánime del Consejo Directivo y lo ejercerá hasta noviembre de 2017.

Durante periodos de 18 meses, han presidido el Consejo para la Transparencia:

Vivianne Blanlot Soza (2014-2016),
Jorge Jaraquemada Roblero (2013-2014),
Alejandro Ferreiro Yazigi (2011 - 2013),
Raúl Urrutia Ávila (2010 - 2011) y
Juan Pablo Olmedo (2011- 2009).

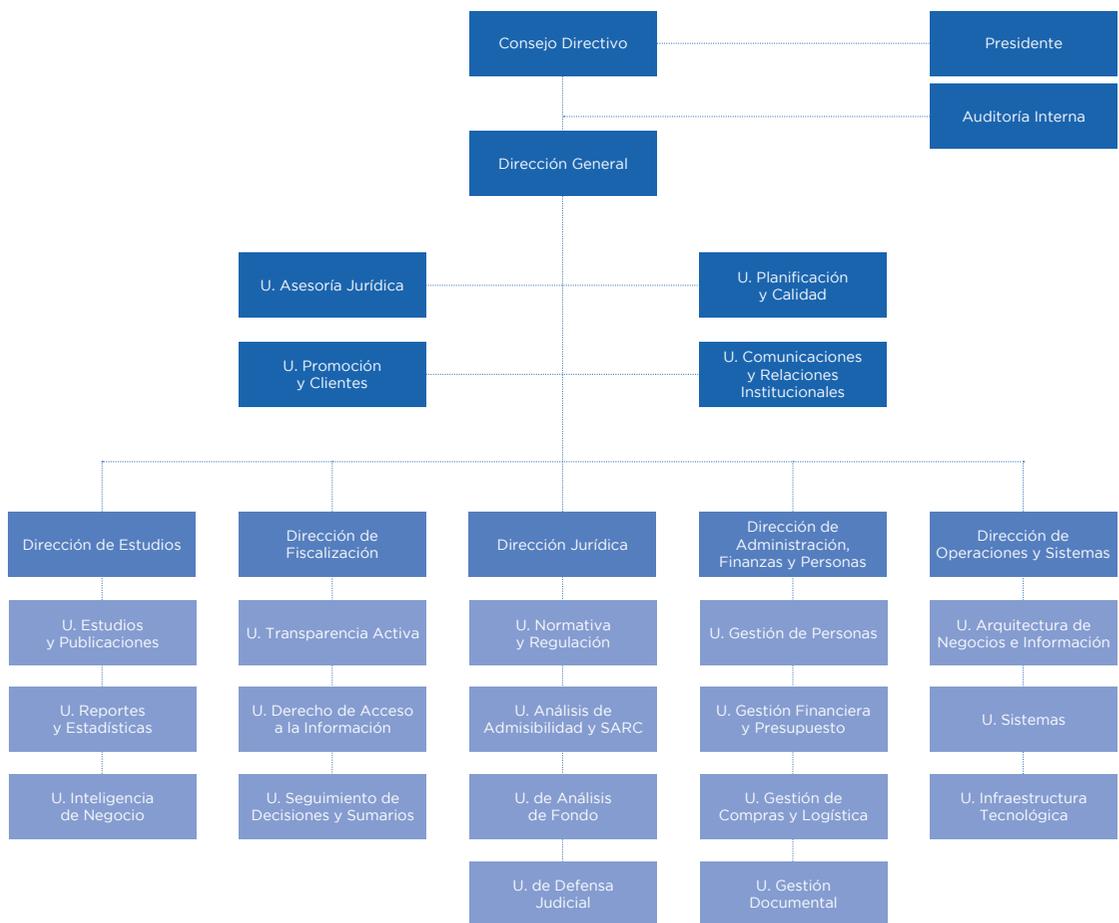
III. ESTRUCTURA

Las labores del Consejo para la Transparencia se estructuran en seis Direcciones y el Consejo Directivo¹.

La Dirección General es dirigida por Raúl Ferrada Carrasco; la Dirección Jurídica, por Andrea Ruíz Rosas; la Dirección de Fiscalización, por Alejandra

Sepúlveda Toro; la Dirección de Estudios, por Daniela Moreno Tacchi; la Dirección de Desarrollos y Procesos², por Eduardo González Yáñez y la Dirección de Administración Finanzas y Personas, por Javier Pérez Iraçabal.

El siguiente diagrama muestra el organigrama de la Institución.



¹ La información de nuestros Directores se encuentra disponible en <http://www.cplt.cl/directores/consejo/2012-12-18/202603.html>

² Previamente correspondía a la Dirección de Operaciones y Sistemas.

IV. CARTA DE COMPROMISOS CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



CARTA DE COMPROMISOS

FUNCIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Garantizar y promover el derecho que tiene toda persona de solicitar y recibir información de cualquier organismo público, según los plazos y términos que establece la ley, así como fiscalizar y sancionar cuando corresponda.

1. NOS COMPROMETEMOS A UN TRATO RESPETUOSO E IGUALITARIO.

- ▶ Garantizamos que la atención entregada por el Consejo para la Transparencia será brindada con respeto a toda persona que la solicite, sin distinción alguna. A su vez esperamos un trato respetuoso hacia nuestros funcionarios.

2. NOS COMPROMETEMOS A ESCUCHAR SUS FELICITACIONES, SUGERENCIAS Y/O QUEJAS SOBRE EL CONSEJO Y SUS FUNCIONARIOS.

- ▶ Garantizamos la disponibilidad de canales materiales y electrónicos para realizar felicitaciones, sugerencias y/o quejas en www.cplt.cl.
- ▶ En caso de presentación de una queja, garantizamos un plazo máximo de respuesta de 10 días hábiles contados desde su presentación.

3. NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

- ▶ Garantizamos un horario de atención presencial de 9.00 a 14.00 hrs. de lunes a viernes en nuestras oficinas ubicadas en **Morandé N°360, Piso 7, Comuna de Santiago.**
- ▶ Garantizamos atención telefónica de 9.00 a 18.00 hrs. de lunes a viernes en los números **+56 2 24952000** o **+56 2 24952100.**
- ▶ Garantizamos atención electrónica de consultas al correo contacto@cplt.cl y en www.cplt.cl. La respuesta no superará los 4 días hábiles, salvo casos excepcionales.
- ▶ Garantizamos el ingreso de los reclamos por denegación de acceso a información e infracción a las normas de transparencia activa contra organismos públicos por canales presenciales y electrónicos. Éstos se tramitarán en un plazo máximo de 120 días corridos, salvo casos excepcionales lo que será informado oportunamente.
- ▶ Garantizamos el acceso a la información pública del Consejo para la Transparencia en un plazo máximo de 20 días hábiles.
- ▶ Garantizamos la protección de los datos personales entregados al Consejo para la Transparencia, conforme a la normativa vigente.
- ▶ Le recordamos que existe acceso gratuito a cursos y/o talleres que imparta este Consejo en www.educatransparencia.cl.

V. INFORMACIÓN DE CONTACTO

El Consejo para la Transparencia atiende público:

- De manera presencial de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. en la dirección Morandé 360 piso 7, Santiago.
- Llamando al teléfono: 2-2495 2000 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
- Escribiendo al correo electrónico: contacto@consejotransparencia.cl o en la sección Atención Ciudadana de nuestra página web www.cplt.cl

La Oficina de Partes se encuentra abierta de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 hrs., y los viernes de 09:00 a 14:00 hrs.. Luego de ese horario y hasta las 18:00 hrs., se recibe documentación a través de un buzón móvil instalado en Morandé 360 piso 7, Santiago. 



02

PRESENTACIÓN: AVANZANDO EN LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE
LA TRANSPARENCIA

02 PRESENTACIÓN: AVANZANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

Desde el 2009, año en que entra en vigencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Chile, el Consejo para la Transparencia ha asumido la tarea de promocionar y difundir permanentemente el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información, tanto en los funcionarios públicos, como en la ciudadanía, garantizando el derecho, custodiando su accesibilidad, exigibilidad y disponibilidad, y fiscalizando el cumplimiento de los deberes de transparencia de los organismos públicos obligados por esta ley.

Dada la magnitud del desafío, que implica establecer y consolidar este nuevo derecho en nuestro país, el Consejo comprendió tempranamente que garantizar la correcta implementación de la ley iba mucho más allá de velar por el cumplimiento de un procedimiento administrativo específico y que para la exitosa instalación de esta política pública en el país, era fundamental la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, lo que implica -entre otras cosas- la instalación del derecho de acceso a la información pública como una herramienta útil para las personas. Esta misión instó al Consejo a plantearse objetivos ambiciosos.

Desde sus inicios, al observar el devenir y el desarrollo de la implementación de la ley 20.285, se evidenció que se trataba de una política novedosa, dinámica y estrechamente vinculada a la realidad política y social del país. Este escenario nos conmina a buscar permanentemente las mejores fórmulas para perfeccionar la regulación e implementación de la normativa en la materia, teniendo siempre como referencia el fortalecimiento de una gestión pública de calidad basada en la participación y favorecedora del control ciudadano. Ello nos estimula, a su vez, a la constante generación de información y conocimiento relevante sobre los niveles de ejecución de esta política y nos invita a innovar respecto a distintos mecanismos, herramientas y acciones que propendan a elevar los estándares de transparencia en las instituciones y a asumir buenas prácticas en la materia.

De esta forma, la misión que se propuso el Consejo, hace que el principal desafío que se instala en nuestro horizonte, es que a través de las herramientas y oportunidades que nos entrega nuestro rol como líderes la política de transparencia y acceso a la información en Chile, podamos ser un importante aporte para el Estado, contribuyendo a la consolidación de una gestión pública que, inspirada en el principio de transparencia, profundice la democracia y fomente la confianza en la función pública; y, que para los ciudadanos, propiciando, a través del derecho de acceso a la información, el fortalecimiento de la participación, el control social y el ejercicio más responsable y profundo de sus derechos y deberes.

Durante el año 2016, se ha acrecentado un complejo contexto nacional, signado por una crisis de confianza en las relaciones sociales en general, hacia el sector público y privado, caracterizada por la percepción del aumento de la corrupción y una consecuente falta de transparencia. Dicha crisis se amplifica por el contexto nacional previo, marcado por una generalizada sensación de abuso y de engaño que afecta las expectativas que se tienen para con el otro y que incluye al propio Estado.

Esta compleja situación, trae como consecuencia una inequívoca demanda de transparencia para las instituciones públicas, pues, como lo indica nuestro Estudio Nacional de Transparencia 2016, la ciudadanía, junto con decirnos que, hoy por hoy, uno de los atributos que considera más importantes para una institución pública es la transparencia, nos dice también que esa transparencia está asociada directamente a la honestidad, la claridad y al derecho de acceso a la información. Por esta razón, creemos que el camino que ha trazado el Consejo respecto a orientar su labor a la construcción de una cultura de la transparencia, buscando recomponer la confianza entre lo público y las personas, y estando siempre conectado con la realidad y el entorno político, institucional y social en el que se enmarca esta política pública, va por la vía correcta.

De este modo, durante el 2016, preocupados de lo que ocurre en el país, y bajo la convicción de que podemos impactar positivamente y poniendo las alertas que se requieren para fortalecer esta política pública, hemos emprendido acciones de diversa índole, algunas que sabemos impactarán en el largo plazo –convencidos que son imprescindibles para sentar las bases de un verdadero cambio cultural- y otras que esperamos tuvieran efectos más inmediatos.

Si bien en las páginas interiores de esta Memoria del Consejo para la Transparencia 2016 se describe en detalle cada una de nuestras acciones institucionales, comienzo destacando algunas que aparecen como fundamentales.

Entre aquellas que esperamos impacten en el largo plazo, se encuentra nuestra línea de formación, bajo la cual encontramos:

La creación de nuestra plataforma online “Escuela Ciudadana”, la que tiene como objetivo entregar un espacio de formación, tanto para estudiantes como para docentes, creando instancias que promuevan la construcción de conocimiento, cultura y valores de la transparencia para fortalecer la democracia en Chile.

La instalación del proyecto “Modelo de trabajo y recursos de Lenguaje Claro en la Administración Pública” como uno de los 19 compromisos del Estado de Chile en la Alianza por el Gobierno Abierto, que busca colaborar con la instalación de una nueva forma de comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía.

Pero complementariamente, nos movió la contingencia, y en un año electoral, creamos y promovimos la plataforma “Candidato Transparente”, la que en el marco del proceso de elecciones municipales 2016, tuvo el objetivo de elevar los estándares de transparencia en la elección de las autoridades comunales, y que los ciudadanos conocieran a los candidatos, observaran en detalle sus antecedentes y propuestas y, finalmente, concurrieran a las urnas a votar de manera informada. Todo esto, con la convicción de que una sociedad informada, exigente y partícipe, eleva la calidad de nuestra democracia y configura un ingrediente esencial en la reconstrucción de las confianzas. Si bien con esta iniciativa estuvimos lejos de alcanzar la cobertura que esperábamos

–con sólo cerca de un 10% de los candidatos a Alcalde inscritos en nuestra plataforma-, estamos ciertos que no fue un esfuerzo fútil y que la deuda, más bien, queda instalada en los aspirantes a ocupar los cargos, los que al verse enfrentados a exponer antecedentes relevantes para permitir un voto informado, optaron por marginarse de la invitación que el Consejo les extendiera.

Como sello, en cada una de nuestras acciones, tuvimos siempre en el centro de nuestro trabajo a la ciudadanía, por lo que pusimos en marcha el proyecto “Observatorios Regionales de Transparencia”, en colaboración con seis universidades en distintas regiones del país. El objetivo de este proyecto es fortalecer las capacidades de la sociedad civil para complementar y profundizar el control social respecto de los estándares de transparencia en las instituciones públicas y promover el derecho de acceso a la información en el ámbito local y académico. La idea es que desde la mirada local y con las herramientas de apoyo que les entrega el Consejo para la Transparencia, los Observatorios radicados en las distintas casas de estudio puedan darle pertinencia, sentido y utilidad regional a este derecho y al principio de transparencia. Pese a que el 2016 fue el año de su instalación, contamos con interesantes planes de trabajo de cada uno de los Observatorios, lo que implicó –entre muchas otras cosas- cobertura de prensa regional, lo que sin lugar a dudas, magnifica las posibilidades de socialización del derecho de acceso a la información a nivel descentralizado.

En la misma línea, emprendimos una buena práctica crucial para el manejo de los recursos públicos, que permite hacer valer el derecho de acceso a información a los ciudadanos en un lenguaje claro. Hablamos del portal “Transparencia Presupuestaria”, el cual informa de manera sencilla cómo se ejecuta el presupuesto del propio Consejo. Desde dicha perspectiva, el Consejo para la Transparencia asume como compromiso permitir a la sociedad participar con información verídica, accesible y oportuna, en el seguimiento y control de las finanzas públicas y el cumplimiento de sus objetivos. Esperamos que esta iniciativa sea un ejemplo a seguir por el resto del aparataje público, para construir juntos un país más transparente.

Otra iniciativa que buscó promover y difundir el derecho de acceso a la información de manera conectada con la realidad social, fue la campaña

comunicacional de difusión “Pídelo por Transparencia”, dirigida con mayor énfasis a mujeres de estratos sociales más vulnerables. Esto, por dos razones fundamentales: son justamente las que más necesitan de los beneficios y servicios estatales, y en donde el derecho de acceso a la información pública juega un rol fundamental para acceder a esas prestaciones de mejor manera –en lo que se conoce como “derecho llave”–; y permanentemente son ellas las que están solicitando información al Estado, no obstante, desconocen que ese es un derecho garantizado y, por tanto, exigible. De esta manera, nuestra apuesta fue habilitar a estas mujeres en su Derecho de Acceso a la Información para facilitarles el acceso a las múltiples prestaciones que ofrece el Estado.

Complementariamente a esta labor con la ciudadanía, entendemos que un actor fundamental en la correcta implementación de esta política son las instituciones y funcionarios públicos, por eso, nuestro espíritu siempre ha estado marcado por la colaboración.

Así, el 2016 continuamos con nuestro exigente programa de capacitaciones, de asesoría a nuestros “enlaces” (funcionarios que actúan como contraparte del Consejo en las distintas reparticiones públicas) y mantuvimos y extendimos la cobertura de la iniciativa “Autoevaluación Vinculante”. Se trata de un procedimiento que tiene por objetivo proveer a los Jefes de Servicio de una herramienta que permite evaluar su cumplimiento de Transparencia Activa y, posteriormente, remitir el resultado al Consejo para que éste le retroalimente en lo relativo a sus niveles de cumplimiento. Este medio se enmarca en un quehacer permanente del Consejo de colaborar y asesorar a los organismos públicos para que éstos puedan elevar sus estándares de transparencia, instalar prácticas transparentes al interior de la Administración y de esa forma mejorar la gestión y servicio prestado a las personas. Ello, obviamente, sin marginarnos ni restringir nuestra labor de fiscalización y sanción –en caso que corresponda– al detectar faltas en el cumplimiento de las obligaciones legales que los sujetos obligados por la ley 20.285 tienen en lo relativo a Transparencia y Derecho de Acceso a la Información. En esta línea, me permito compartir también con ustedes la extensión del trabajo de auditorías que hemos venido desarrollando, a través del cual fiscalizadores del Consejo se han

instalado en diversas reparticiones públicas y han detectado en terreno los déficits en el tratamiento de solicitudes que muchas veces no llegan a convertirse en amparos en el Consejo.

También es importante destacar la labor normativa que hemos desarrollado, en donde junto con el consistente asentamiento de la jurisprudencia del Consejo, cuestión que se ve mayoritariamente refrendada en las Cortes –que en el caso de recibir recursos de apelación a nuestras decisiones, en general han ido refrendando nuestro juicio–, hemos implementado buenas prácticas en materia legislativa, en donde destacamos el “Observatorio Legislativo de Transparencia”. Se trata de un sitio web y un Boletín en el cual se encuentran los proyectos de ley que contienen aspectos de transparencia, probidad y protección de datos personales donde se puede conocer la opinión del Consejo sobre dichos proyectos. La agenda legislativa, en general, es una cuestión de interés ciudadano y el Consejo, con esta iniciativa, busca promover nuevas modalidades y formas de presentar la información relevante respecto de determinados proyectos de ley, al tiempo que busca incidir en la acción legislativa del país en pro de la transparencia y la protección en el manejo de datos personales cuando corresponda. A este respecto, no se puede dejar de destacar la emblemática decisión del Consejo para la Transparencia relativa a ordenar la entrega al requirente de la ley “reservada” del cobre, la que fue refrendada posteriormente por el propio Congreso Nacional al derogarle por ley dicho carácter reservado.

Finalmente, es importante resaltar la vocación internacional que mantiene este Consejo, lo que nos ha permitido construir una reputación y un prestigio a nivel mundial, cuestión que se refleja en el liderazgo que tenemos en la presidencia de la Red de Transparencia y Acceso a Información (RTA), en las múltiples asesorías internacionales que hemos ejecutado en Paraguay, Argentina, Colombia, Costa Rica y España, y en el permanente compromiso con los planes de acción de la Alianza para el Gobierno Abierto de Chile, en donde por tercera vez consecutiva, nos hemos hecho responsables de importantes compromisos: además del ya mencionado sobre Lenguaje Claro, el de “Generación de un Modelo de Gobierno Abierto a Nivel Subnacional” y la instalación del “Modelo de Gestión de Transparencia Municipal” en su versión 2.0.

Todas estas acciones, las hemos desarrollado en un año muy especial para la institucionalidad de la transparencia en nuestro país, pues a siete años de la puesta en marcha de la Ley, se cumplieron también diez años del emblemático fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) frente a la negativa del Estado chileno de entregar información sobre el proyecto Río Cóndor y la empresa forestal Trillium a cargo del proyecto. Este hito, conocido internacionalmente como el “fallo Claude-Reyes”, desembocó en la decisión de la CIDH en 2006, la que junto con establecer la entrega de la información y exigir al Estado chileno adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información pública, marcó un impulso para la generación de numerosas leyes de transparencia en la región. El Consejo para la Transparencia quiso conmemorar este hito de una manera especial, organizando el Seminario “A 10 años del fallo Claude-Reyes: Impactos y Desafíos”, en el cual se convocó a diversos actores que han sido clave en la implementación de las políticas de transparencia y acceso a la información pública en la región.

Hemos visto con alegría y satisfacción cómo éstos y otros proyectos y procesos regulares del Consejo han ido madurando, creciendo y consolidándose, y de esta manera, se han instituido como aportes relevantes para el cumplimiento de nuestra misión, pero como lo hemos dicho antes, nuestro desafío es difícil, la construcción de una cultura, modificar conductas institucionales, instalar prácticas de gestión y empoderar a la ciudadanía, es un proceso lento y meticuloso y, es por esta razón, que a lo largo de la tramitación de la Agenda de Transparencia y Probidad que ha impulsado el Gobierno, hemos reiterado nuestro planteamiento central: Chile requiere de un sistema integral de transparencia y terminar con el esquema fraccionado que existe actualmente, en el cual coexisten diferentes reglas del juego y, por tanto, condiciones desiguales para los diferentes poderes e instituciones del Estado, depositando así, la responsabilidad de decodificar cada una de éstas en el ciudadano que necesita acceder a la información pública.

Por ello, vemos con cierta preocupación la continua fragmentación respecto a políticas y obligaciones de transparencia que se estipulan en algunas normativas, como la Ley que fortalece el carácter

público y democrático de los partidos políticos, la cual establece un nuevo mecanismo de transparencia y acceso a la información, con reglas propias, no todas alineadas con los estándares de la ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información –al reconocer el derecho de acceso a la información sólo a los militantes de partidos políticos y entregar la facultad de decidir sobre controversias en ellos a una institución distinta al Consejo, como es el Servicio Electoral-; o la ley que establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea al Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, el cual también asigna la responsabilidad de velar por su Transparencia Activa al Consejo, pero que lo deslinda del sistema de solicitudes de acceso a la información.

Del mismo modo, nos preocupan los riesgos de retroceso en transparencia que existen en otros proyectos de ley, particularmente en las reglas de secreto que se introducen en materia estadística con la reforma que se plantea al Instituto Nacional de Estadística (INE), en donde hemos enviado oportunamente nuestras observaciones, considerando que algunas de estas disposiciones dan cuenta que el andamiaje institucional de las políticas de transparencia no ha sido diseñado ni comunicado como una política pública integral, sino más bien, se ha ido generando en la lógica de adendas que se van sumando a una estructura fraccionada que no permite una rápida visualización ni menos su fácil comprensión por parte de la ciudadanía, lo que redundará, finalmente, en el riesgo de un difícil acceso a la información, restando contundencia a su real utilidad.

Es nuestra firme convicción que para recomponer los lazos de confianza entre el Estado y las personas, no basta un buen eslogan o continuar sumando legislaciones y medidas administrativas que poco impacto tengan en la ciudadanía. Creemos que la institucionalidad pública chilena debe estar a la altura de los tiempos que vivimos y para dar respuesta a las demandas -cada vez más exigentes- de la sociedad, se requiere un sistema integral y robusto de transparencia y acceso a la información pública que, al mismo tiempo, proteja la información personal que contenga tanto el Estado como el mundo privado. Por ello, hemos instado a las autoridades a avanzar en la generación de una nueva ley de Protección de Datos Personales, donde se estipule claramente la necesidad de ponderar ambos derechos, lo que a

nuestro juicio, se asegura, fundamentalmente, con una institución autónoma y robusta facultada para capacitar, instruir, resolver controversias, fiscalizar y sancionar las infracciones que se cometan. Es de público conocimiento que el Consejo para la Transparencia ha mostrado su voluntad de hacerse cargo de esta tarea, siguiendo el ejemplo internacional que nos muestra que ambas tareas no deben enfrentarse, sino, complementarse.

Estamos convencidos que la transparencia y el derecho de acceso a la información pública son un poderoso activo que debe cuidarse, reforzarse y demostrarse con hechos, a través de prácticas concretas que propendan a la instalación definitiva e integral de esta política en el sector público, a la penetración del derecho de acceso a la información en la ciudadanía y, por consiguiente, a la construcción de una cultura de la transparencia en nuestro país. Ese es nuestro compromiso y por él seguiremos trabajando con ahínco en lo venidero. 

José Luis Santamaría

Presidente Consejo para la Transparencia



03

PERSPECTIVA DE LA ACCIÓN
DEL CONSEJO PARA LA
TRANSPARENCIA 2016

03 PERSPECTIVA DE LA ACCIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA 2016

La acción del Consejo para la Transparencia está fuertemente orientada a alcanzar objetivos estratégicos que guardan relación con el posicionamiento del Derecho de Acceso a la Información entre los ciudadanos y con la mejora continua de nuestros procesos a modo de mejorar la satisfacción de nuestros clientes (ciudadanos e instituciones públicas)³. Por esta razón, contamos con estudios de satisfacción de clientes y de opinión pública que aportan valiosa información en nuestro proceso de toma de decisiones. En base a estos datos, identificamos desafíos y establecemos compromisos que posteriormente se reflejan en nuestras metas institucionales y en los planes de trabajo de cada Dirección.

Estos datos, sumados a otros análisis más específicos, alimentan anualmente el proceso de planificación estratégica del Consejo para la Transparencia, en el cual se definen las metas que se sistematizan en las cuatro dimensiones de su *Balance Score Card* (BSC), instrumento que opera como un panel de comando de la actividad institucional, precisando niveles que se ordenan desde la base para alcanzar los objetivos estratégicos finales de la parte superior. Cada uno de estos niveles se denomina “perspectiva”.

Avanzando desde la base del cuadro, la perspectiva “Crecimiento y Tecnología” apunta a los requisitos de funcionamiento que permiten a la institución desarrollar sus actividades cotidianas de manera eficiente. Luego, se identifica la perspectiva “Procesos Internos”, que apunta a la manera en la cual se desarrollan las actividades institucionales, generando estándares específicos

y una forma determinada de hacer las cosas. Los dos niveles superiores miran hacia el exterior: la perspectiva “Clientes” -ciudadanos e instituciones públicas- determina los focos del esfuerzo que se realiza para cubrir las necesidades de los usuarios de los servicios del Consejo; y la perspectiva “Mandante” evidencia la mirada estratégica, reflejando el objetivo de largo plazo del Consejo para la Transparencia: posicionar al DAI y al propio Consejo en su rol garante frente a la ciudadanía, lo cual ha sido un desafío permanente a lo largo de los años, expresado en la necesidad de aumentar el conocimiento de la Ley y el Consejo entre la ciudadanía, pues de acuerdo a los Estudios Nacionales de Transparencia⁴, pese a sus oscilaciones, se ha mantenido en niveles bajos, muy por debajo de los funcionarios públicos, según se reporta en el Estudio Nacional de Funcionarios⁵.

Por otra parte, un importante porcentaje de los funcionarios públicos del país, si bien conocen la existencia de la Ley de Transparencia, no conocen sus mecanismos de funcionamiento específico. Este desconocimiento operativo de cómo funciona la norma, ha llevado a observar algunas barreras para el ejercicio del Derecho, tales como la exigencia de datos adicionales para realizar una solicitud (como el RUT), o las limitaciones de vías para ingresar solicitudes (por ejemplo, indicar que sólo se pueden ingresar vía on line).

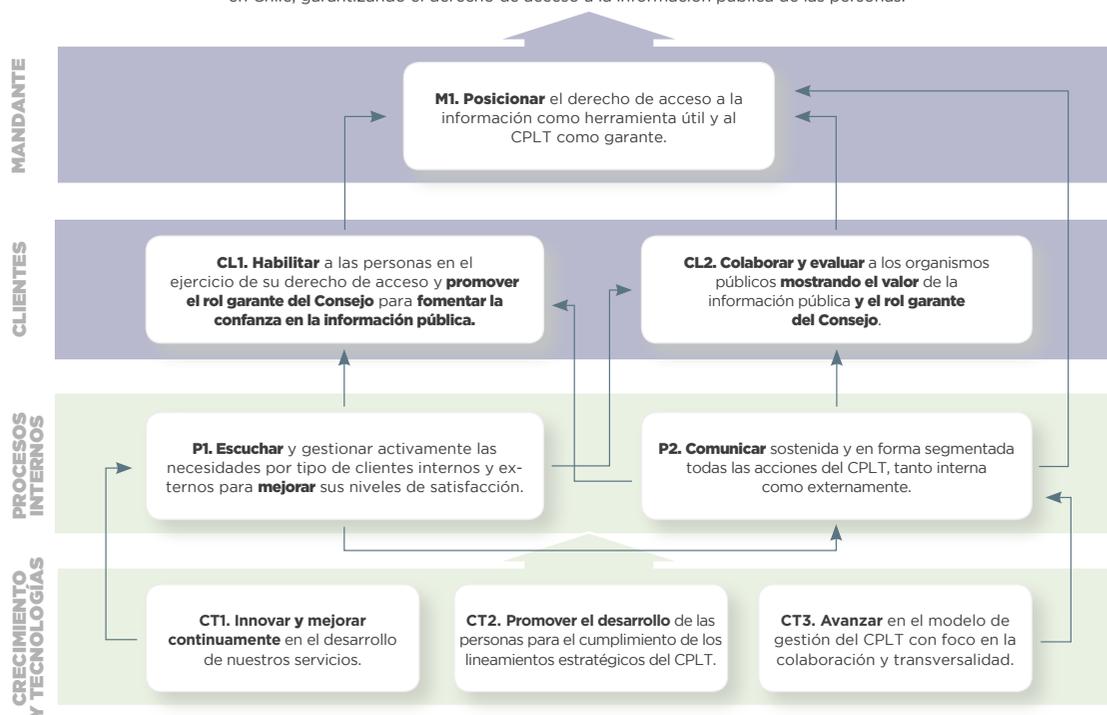
La presente Memoria se encuentra ordenada en estas cuatro dimensiones para dar cuenta de las actividades realizadas con el objetivo de alcanzar cada una de estas metas.

³ Los clientes del Consejo son las personas que hacen reclamos, solicitudes y consultas a la institución, así como también quienes participan de las capacitaciones realizadas por funcionarios de la institución, los que pueden ser ciudadanos o funcionarios públicos. Finalmente, nuestros enlaces de transparencia en cada institución que tenga obligaciones de transparencia.

⁴ Mayor información de los resultados se encuentra disponible en <http://www.cplt.cl/estudios-nacionales-de-transparencia/consejo/2012-12-13/155411.html>

⁵ Mayor información de los resultados se encuentra disponible en <http://www.cplt.cl/estudios-nacionales-de-funcionarios/consejo/2014-09-11/125235.html>

MISIÓN: Existimos para promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el derecho de acceso a la información pública de las personas.



Los resultados estratégicos asociados a la perspectiva Mandante y la de Clientes se miden fundamentalmente a través del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI)⁶, que es un indicador compuesto que da cuenta del nivel de avance de esta política pública en el país.

Estos indicadores se complementan con los resultados específicos de otros indicadores institucionales, como la satisfacción de clientes públicos, privados e internos, sumados al cumplimiento de los indicadores de gestión del Consejo. Este segundo nivel de indicadores alimenta el sistema de incentivos del Consejo^{7 8}.

⁶ Para mayor información del Indicador y sus componentes http://www.cplt.cl/consejo/site/artic/20121213/asocfile/20121213160518/indice_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion.pdf

⁷ Los detalles del sistema de incentivos y su composición se encuentran en el documento “Evaluación de cumplimiento de metas 2015” preparado por la Unidad de Planificación y Calidad.

⁸ Al momento del cierre de esta Memoria Institucional, no está disponible el reporte del cumplimiento de las metas de todos los indicadores, a lo largo del texto se presentan los que están disponibles.



04

PERSPECTIVA MANDANTE

- I. PROPUESTAS NORMATIVAS Y LEGISLATIVAS
- II. CANDIDATO TRANSPARENTE
- III. ACCIONES COMUNICACIONALES
GESTIÓN DE PRENSA
- IV. RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL
- V. PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO EN LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO
- VI. PUBLICACIONES
REVISTA TRANSPARENCIA Y SOCIEDAD
OTRAS PUBLICACIONES

En base a la estrategia institucional, y de manera consistente con los objetivos de los años anteriores, durante el 2016 el gran desafío del Consejo para la Transparencia fue el posicionamiento de la Ley de Transparencia y de su rol como órgano garante del Derecho de Acceso a la Información Pública, tanto en la ciudadanía como en el sector público. Para cumplir con este desafío, se realizaron diversas acciones desde distintas Unidades del Consejo.

I. PROPUESTAS NORMATIVAS Y LEGISLATIVAS

Dado el contexto social y político del país y la multiplicidad de proyectos legales que de alguna manera tienen alcances con el objetivo de la Ley de Transparencia, el CPLT lanzó durante el 2016 el **Observatorio Legislativo de Transparencia**⁹. Este sitio web publica el seguimiento que el Consejo realiza a los proyectos de ley que contienen aspectos de transparencia, probidad y protección de datos personales. Además, difunde la opinión del Consejo sobre los distintos proyectos de ley, tanto aquellos que se encuentran en discusión parlamentaria, como los que están siendo preparados por el Ejecutivo. El objetivo es facilitar el acceso a esta información de manera clara y amigable para los usuarios.



En otra materia, el Consejo tuvo un rol fundamental en la discusión y/o implementación de las siguientes leyes que fueron aprobadas durante el 2016:

- **Transparencia de los partidos políticos** (Ley N° 20.915). El Consejo promovió legislar en base a altos estándares de transparencia que permitieran, entre otras cosas, que cualquier ciudadano –no sólo los miembros de los partidos– pudiera realizar solicitudes de acceso a la información. Si bien no todas las propuestas del Consejo fueron acogidas en la discusión parlamentaria, recayó en el Consejo la responsabilidad de **conocer de los reclamos por incumplimiento de las normas de Transparencia Activa de los partidos políticos**. Además, se le entregó al Consejo potestades regulatorias, razón por la cual, se emitió la Instrucción General N° 12 del Consejo para la Transparencia¹⁰, y se invitó a los partidos políticos a adherirse al uso del Portal de Transparencia como herramienta central para la gestión de sus obligaciones en esta materia.

- **Transparencia en el Sistema de Alta Dirección Pública (Ley N° 20.955)**. El Consejo tuvo un rol muy activo y relevante en la discusión legislativa, pues el proyecto original, y que fue aprobado en primer trámite por la Cámara de Diputados, contenía una regresión en materia de publicidad: más que avanzar hacia la apertura de la información relativa a los concursos públicos, se apuntaba en dirección contraria, teniendo por objeto establecer el secreto de una serie de antecedentes relativos a dichos procesos, limitando su acceso incluso para el propio postulante titular del respectivo dato. En base a ello, a través de los Oficios Nos 7616/2015 y 9692/2015, remitidos a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, el Consejo propuso modificaciones que se traducen en que la norma actual, aprobada en octubre de 2016, establezca, como regla general, la publicidad de los procesos de selección de

⁹ <http://olt.consejotransparencia.cl/Paginas/Inicio.aspx>

¹⁰ http://www.cplt.cl/consejo/site/artic/20121219/asocfile/20121219205010/ig_12_versi__n_web.pdf

personal que se realicen a través del Sistema de Alta Dirección Pública, y de todos sus antecedentes, con excepción de las reservas que se encuentren expresamente establecidas. Así, entre otros antecedentes, serán públicos los antecedentes curriculares del candidato que resulte ganador del respectivo concurso, como también los puntajes finales de aquellos candidatos que formen parte de las ternas o quinas. Por el contrario, se mantendrá la reserva, por un plazo de 9 años, respecto de la identidad de los candidatos (con excepción del ganador del concurso), las referencias entregadas por terceros, las opiniones expertas y evaluaciones de empresas especializadas en selección, entre otros antecedentes expresamente mencionados en la ley. Asimismo, se establece la obligación de generar un resumen de los procesos de selección y de la historia curricular de los candidatos, el que deberá publicarse en el sitio electrónico del Servicio Civil. Si bien la regla definitiva presentará desafíos de aplicación, el resultado final supone una mejora sustantiva al proyecto que había pasado al Senado.

- **Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses (N° 20.880)**, en esta materia, el Consejo para la Transparencia participó activamente en la discusión de la Ley y su reglamento. La normativa regula la probidad en el ejercicio de la función pública previniendo y sancionando los conflictos de intereses de las autoridades y funcionarios públicos. Junto a lo anterior, la Ley mandata a la Contraloría General de la República y al Consejo para la Transparencia a disponer de las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios públicos obligados, en un portal accesible a toda la ciudadanía, en formato de datos abiertos y reutilizables. Es así como surge www.infoprobidad.cl, plataforma en la cual la ciudadanía podrá observar, analizar y hacer uso de la información que allí se contenga en vistas de mejorar nuestra democracia y promover una cultura de la transparencia y probidad en el país.
- **Ley N°20.977 que exige la publicación de la Ley N°13.196, también conocida como Ley Reservada del Cobre**, que establece

un mecanismo especial de financiamiento de las Fuerzas Armadas que, en lo medular, constituye una fuente especial de ingresos para los gastos de la Defensa Nacional al establecer el 10% a las ventas brutas al exterior de CODELCO, un piso mínimo de ingresos y su correspondiente tasa de reajuste para la compra de material bélico. Este proyecto de ley tiene por objeto que dicha norma sea publicada en el Diario Oficial y, por ende, deje de tener el carácter de secreta o reservada. Ello en el contexto que el conocimiento de esta norma permitiría mejorar el actual debate en torno al establecimiento de un nuevo sistema de financiamiento de las FFAA.

Adicionalmente, el Consejo ha puesto especial énfasis en su interés por participar en la discusión legislativa y/o en la implementación de las siguientes iniciativas:

- **Proyecto de nueva institucionalidad INE**, a juicio del Consejo para la Transparencia, el proyecto de ley que actualmente se está tramitando en la Cámara de Diputados, confunde los conceptos de secreto estadístico y deber funcionario de reserva, expande el alcance del secreto estadístico y crea nuevas causales de secreto para denegar acceso a información pública. Así, la regulación propuesta podría significar una regresión en materia de transparencia, ya que busca establecer casos específicos de secreto por ley, en materias que tanto este Consejo como los Tribunales Superiores de Justicia han declarado públicas y de acceso a los ciudadanos.
- **Proyecto de ley sobre transparencia del mercado del suelo**, el CPLT ha propuesto una serie de medidas que contribuyen a fortalecer el acceso a la información, transparentar los procedimientos administrativos y, particularmente, lo relativo a la creación de un **Portal de Urbanismo y Construcción** que centralice la información y tramitación de los instrumentos de planificación territorial y de los proyectos de obras de urbanización y de construcción. Entre estas recomendaciones, destacan algunos elementos complementarios, como: crear un **observatorio del mercado del suelo urbano, establecer un sistema de información de los procesos de diseño,**

mejorar el catastro de bienes raíces que mantiene el Ministerio de Bienes Nacionales e **incorporar una norma por la cual se ordene la uniformidad de la planimetría entre los órganos públicos**, a fin de mejorar el acceso y comprensión de la información relativa a los distintos instrumentos de planificación territorial.

Existen además, otras materias en las cuales el Consejo para la Transparencia realiza seguimiento pre legislativo, identificando áreas del derecho incipientes o en desarrollo que resultan de interés por su relevancia en el marco de la discusión del Derecho de Acceso a la Información.

- La primera de estas materias es la **Protección de Datos Personales**. El Consejo para la Transparencia ha difundido un documento titulado **“Propuesta General de Perfeccionamientos Normativos en Materia de Protección de Datos Personales”**¹¹. Dicho documento contiene las sugerencias del Consejo para modificar la actual Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada y ajustarla a las realidades actuales de nuestro país. Entre las 10 propuestas, destacan la consagración del derecho fundamental a la protección de datos, la revisión de los principios rectores en la materia, ajustar las definiciones de conceptos claves en esta materia, reforzar la regulación del consentimiento para el tratamiento de datos personales y normar el flujo transfronterizo de datos, entre otras materias. El Consejo, además, propuso asumir las competencias normativas para constituirse como órgano garante de la protección de datos en nuestro país, indicando las modificaciones que debería efectuarse a su estatuto orgánico. Este documento fue socializado con expertos, organismos públicos y el sector privado, con el objeto de generar una masa crítica que permitiese diagnosticar los déficits en la protección de este derecho y avanzar en soluciones regulatorias adecuadas para Chile en la sociedad global de la información.

- El segundo tema en esta línea es el **Derecho al Olvido**¹². Este proyecto tiene por objeto incorporar a la Ley N° 19.628 el llamado “derecho al olvido” y el concepto de “motor de búsqueda”, con el fin de asegurar el derecho irrenunciable del titular a solicitar la eliminación de datos personales en tres circunstancias: i) la publicación de los datos carece de fundamento legal, ii) los datos han caducado en el tiempo y iii) cuando éstos afecten sus derechos fundamentales.

Este derecho no es absoluto y en el proyecto se encuentra doblemente limitado. Por una parte, por una remisión al derecho a la libertad de prensa y de investigación. Por otra, se señala que tampoco procede contra organismos públicos. De acuerdo a la visión del CPLT, el proyecto debería ajustarse en tres niveles: a) Limitar expresamente el derecho al olvido en razón de la libertad de expresión; b) establecer una limitación al derecho al olvido en razón de la naturaleza de la información y la calidad pública del sujeto; c) mantener la exclusión de los organismos públicos del ámbito de aplicación del derecho al olvido, en razón de sus competencias legales.

Además, se plantea que el proyecto debe ser coherente con la prohibición de comunicación de datos de sanciones penales y administrativas, del artículo 21 de la Ley N° 19.628 y fijarle a éste los mismos límites que se proponen al derecho al olvido.

No obstante las recomendaciones favorables al proyecto, el CPLT estima que debe evitarse la fragmentación legislativa en materia de protección de datos, por lo que se sugiere avanzar en una reforma integral a la ley vigente, que data de 1999.

II. CANDIDATO TRANSPARENTE

En el marco de las elecciones municipales del mes de octubre de 2016, el CPLT lanzó la plataforma “Candidato Transparente”¹³, con el objetivo de

¹¹ Mayor información disponible en <http://olt.consejotransparencia.cl/Paginas/DetalleLey.aspx?ID=51>

¹² Mayor información disponible en <http://olt.consejotransparencia.cl/Paginas/DetalleLey.aspx?ID=18>

¹³ www.candidatotransparente.cl

promover la transparencia en el marco de las actividades electorales, permitiendo a los candidatos comprometerse con altos estándares de transparencia en el desarrollo de sus campañas, así como entregar a los ciudadanos información relevante que les permitiera votar de manera informada. La participación en esta plataforma era voluntaria para los candidatos, por ello, en el marco de la promoción de esta herramienta se invitó a todos los partidos políticos para firmar convenios para que ellos canalizaran la promoción y recolección de antecedentes entre los candidatos de sus colectividades, finalmente se logró firmar convenios con 9 partidos.

A modo de resguardar tanto el respeto a la protección de los datos personales de los candidatos, como la veracidad de la información publicada, cada candidato debía firmar la aceptación de los términos y condiciones de uso¹⁴, estableciendo así un compromiso respecto de la veracidad y actualización de la información publicada.



La plataforma cuenta con diversas secciones que permiten conocer información sobre los candidatos, la que incluye: su afiliación política, si reside en la comuna, su trayectoria laboral y/o personal, su declaración de patrimonio e interés, quiénes acompañan o apoyan la campaña, las propuestas de la candidatura e información de la gestión financiera de campaña.

Al cierre del período de campaña, sólo 97 de los 1.212 candidatos a alcalde se habían registrado en la plataforma completando todos los requisitos (8%). Aunque esta cifra estuvo lejos de las expectativas iniciales, el proceso y su evaluación han permitido identificar una alta valoración de la iniciativa entre los ciudadanos, expertos elec-

torales, candidatos y *stakeholders* que tuvieron oportunidad de conocerla. Por lo cual, se efectuarán mejoras y se dará continuidad a esta iniciativa para el proceso de elecciones presidenciales y parlamentarias del 2017.

III. ACCIONES COMUNICACIONALES

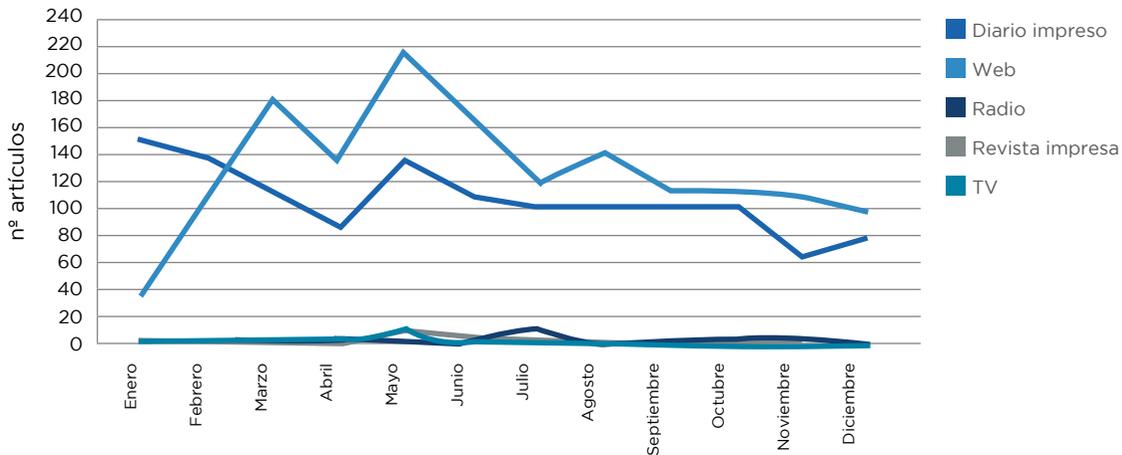
En línea con la estrategia institucional de posicionar al Derecho de Acceso a la Información Pública como herramienta útil para la ciudadanía y al CPLT como órgano garante, durante el 2016, la Unidad de Comunicaciones realizó diversas gestiones de prensa y actividades de difusión.

Gestión de Prensa

En el área de gestión de prensa, se potenció la estrategia destinada a aumentar la presencia del CPLT en los medios de comunicación a través de la difusión de los casos de mayor interés analizados por el Consejo y los diversos estudios y resultados de las fiscalizaciones realizadas durante el año. Bajo esa misma óptica, se mantuvo el vínculo con el diario *Publimetro*, donde se comprometió la publicación de columnas quincenales de representantes del CPLT, en las que se dio cuenta de la utilidad social y ciudadana que reviste el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública. A continuación, se presentan las cifras más relevantes de la gestión de prensa 2016, donde destaca que se obtuvo la difusión de 1.495 apariciones de prensa, lo que representa el 57,5% del universo de noticias relacionadas con temas de transparencia. La presencia del CPLT en los medios fue mayor en diarios (con un marcado componente de prensa regional) y portales electrónicos de noticias.

¹⁴ <https://www.candidatotransparente.cl/CT/PoliticaPrivacidad>

Número total de artículos publicados por tipo de medio Año 2016



En torno a los temas más relevantes que aparecieron en la prensa, destacaron los relacionados con la divulgación de la Ley Reservada del Cobre, casos de conflictos de interés y corrupción que, aunque escapan a las líneas formales de trabajo del Consejo, se relacionan con su quehacer en términos de la promoción de la cultura de la transparencia en el país.

La institución, además realizó **dos campañas comunicacionales de difusión masiva** durante 2016, a las cuales se destinaron 110 millones de pesos.

La primera, se desarrolló entre los meses de septiembre y octubre bajo el lema **“Pídelo por Transparencia”**, y estuvo dirigida a las mujeres

del segmento C3, quienes se caracterizan por ser usuarias frecuentes de la Ley de Transparencia, pero -en general- desconocen su derecho a recurrir al Consejo cuando la información les es negada o la respuesta es insatisfactoria.

Los mensajes fueron difundidos en radios de cobertura nacional y regional, redes sociales (fundamentalmente en Facebook) y dos recorridos troncales de Transantiago. Además, se realizaron dos intervenciones urbanas en Santiago y Valparaíso (a la salida del metro en estaciones de varias comunas, en el caso de la capital; y en la feria del puerto), en las cuales se entregaron bolsas ecológicas y volantes alusivos al uso de la ley y el rol del Consejo.



Otra campaña fue la destinada a promocionar la plataforma **“Candidato Transparente”**. En este caso, el despliegue se realizó a través de menciones radiales y piezas gráficas en redes sociales. Asimismo, se contempló la participación de rostros de medios de comunicación que instaron a los candidatos a alcalde a sumarse a la plataforma (Soledad Onetto, Iván Valenzuela y Amaro Gómez-Pablos).

Con el fin de ampliar el alcance de la difusión del quehacer institucional y promover el derecho de acceso a la información pública, en 2016 se puso especial énfasis en **el uso de las redes sociales del Consejo**, especialmente Twitter y Facebook. Para ello se constituyó un Comité Editorial de Redes Sociales, cuyo rol es identificar y elaborar actividades, contenidos e informaciones de interés que puedan ser difundidos en estas plataformas. Algunos de los temas que generaron mayor interés en redes estuvieron ligados a la coyuntura, como por ejemplo, **la derogación del carácter reservado de la Ley del Cobre, la solicitud de instrucción de sumario al Comandante en Jefe de la Fach** por parte del CPLT **y la campaña #Cuidatusdatos**, especialmente cuando debutó el juego Pokemon Go en Chile. De esta forma, se intensificó la frecuencia de emisión de mensajes y, consecuentemente, se elevó el número de seguidores tanto en Twitter como en Facebook, lo que también se vio impulsado por los esfuerzos de campañas destinados a dichas redes. Así, a diciembre de 2016, los seguidores en Twitter sumaban 14.900, mientras que en Facebook ascendían a 14.120.

IV. RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Como parte de las acciones de posicionamiento del Consejo a nivel nacional e internacional, habitualmente se realiza el Seminario Internacional de Transparencia en el mes de abril de cada año. Dado el fallecimiento del Ex Presidente de la República Don Patricio Aylwin Azócar, este evento debió ser cancelado.

Además, se realizó un Seminario de Conmemoración de los 10 años del Fallo Claude Reyes v/s el Estado de Chile, realizado el 30 de septiembre de 2016. Este evento, permitió contar con la participación de destacados expertos nacionales e internacionales en la materia, los que discutieron las implicancias y relevancia de este fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) el año 2006, en el cual, frente a la negativa de entregar información sobre la empresa forestal Trillium y el proyecto Río Cóndor en poder del Comité de Inversiones Extranjeras del Gobierno de Chile, la Corte se pronunció en favor de la entrega de la información solicitada, constituyendo un hito clave en la expansión institucional del reconocimiento del Derecho de Acceso a la Información, no sólo en Chile, sino en el resto de América Latina.

En el marco de esta conmemoración, se realizó una publicación especial¹⁵ que recoge las reflexiones y el análisis de diversos expertos nacionales e internacionales, entre los que destacan: Edison Lanza, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la OEA; Raúl Ferrada, Director General del Consejo para la Transparencia; José Antonio Viera-Gallo, actual Embajador de Chile en Argentina y encargado de la primera etapa de implementación de la Ley como Ministro SEGPRES el año 2009; Juan Pablo Olmedo, abogado de la causa Claude Reyes, especialista en la materia y primer Presidente y Ex Consejero del Consejo para la Transparencia; y Moisés Sánchez, Secretario Ejecutivo de la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información.



¹⁵ La publicación se encuentra disponible en http://www.cplt.cl/consejo/site/artic/20130820/asocfile/20130820152206/revista_web.pdf

En la línea del **relacionamiento institucional**, el Consejo fue aprobado en calidad de miembro observador en la *International Conference of Data Protection and Privacy Commissioners*, espacio de encuentro y discusión de los Comisionados de Protección de Datos Personales alrededor del mundo. Además, sigue a cargo de la Presidencia de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)¹⁶. En el marco de las actividades de la Red, en enero, el CPLT organiza un seminario internacional de transparencia en Panamá, con el objetivo de convocar a todos los países de Centro América y el Caribe a participar en esta instancia colaborativa; posteriormente, en el mes de abril, se realiza el XI Encuentro Internacional de la Red en Tegucigalpa, Honduras, y en el mes de noviembre se realizó el XII Encuentro en Quito, Ecuador.



Además de los encuentros de la Red, el Consejo se ha mantenido activo en las actividades de transferencia de experiencias y buenas prácticas en la implementación de leyes de transparencia a los nuevos integrantes de la Red. Así, durante el mes de diciembre, se inició la ejecución de los US\$179.939 adjudicados al Consejo por Fondo Chile¹⁷, para ejecutar un proyecto de capacitación y transferencia de experiencias Sur-Sur en Argentina y Costa Rica.

Finalmente, cabe destacar las siguientes actividades:

- El Consejero Jorge Jaraquemada participa de Visita de Trabajo Parlamento Abierto, organizada por la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Fortalecimiento Institucional de la Administración del Gobierno de la Argentina y la Red Parlaméricas. Posteriormente, el Consejo recibe visita de la Diputada de

la Nación de Argentina, Karina Banfi para exponer sobre futura discusión de Ley de Transparencia en el país. Posteriormente el Consejero Jaraquemada también participa como panelista en III Encuentro de la Red Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Argentina en la Ciudad de Buenos Aires.

- En el mes de abril, el Consejo recibe visita del Tercer Oficial Embajada Concurrente Gobierno de Mongolia en Brasilia, para conocer atribuciones y funcionamiento del Consejo, encuentro que fue solicitado por la Agencia de Cooperación Internacional y Desarrollo de Chile. Ese mismo mes, también se recibe visita de un Representante Gobierno Federal de Argentina y del Órgano Garante de Panamá, ANTAI, con quienes se realiza una jornada de capacitación en Procesos de Implementación, Investigación del Entorno, Jurisprudencia, Fiscalización y Transparencia en Gobiernos Locales.
- En el mes de mayo, el Presidente CPLT Don José Luis Santamaría y el Jefe de Análisis de Fondo, David Ibaceta, participan en un Seminario en Marruecos sobre Transparencia y Acceso a la Información, invitados por la embajada de Chile en Marruecos.
- En junio, la Directora de Estudios, Daniela Moreno, participa en Encuentro Regional OGP como panelista. Además, el Consejero Jorge Jaraquemada y la Directora Jurídica Andrea Ruiz participan en el XIV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales en Santa Marta, Colombia. Se postula a Chile como sede del próximo encuentro, evento que se realizará en Junio de 2017. También en el mes de junio se realiza un viaje a Venezuela del Consejero Marcelo Drago para reunirse con comisión mixta del Congreso de la Nación, a cargo de la discusión de Ley de Transparencia en Venezuela, participando además, en un foro con el Poder Legislativo y reuniones con sociedad civil.

¹⁶ <https://redrta.org/>

¹⁷ El Fondo Chile fue establecido por el Gobierno de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el objetivo de impulsar la política de cooperación chilena. <http://fondochile.cl/>

- En el mes de diciembre, el Consejero Jaraquemada, el Consejero Drago y el Jefe de Normativa Pablo Contreras, viajan a Estados Unidos, para conocer buenas prácticas en materia de Lobby.

V. PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO EN LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO

La Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership, OGP)¹⁸ busca promover los valores de transparencia y rendición de cuentas en los gobiernos con el fin de mejorar la calidad de éstos y de los servicios que son brindados a los ciudadanos. Para lograr sus objetivos, la Alianza para el Gobierno Abierto trabaja de manera constante con entidades gubernamentales y de la sociedad civil.

El Consejo para la Transparencia forma parte de una Mesa de Trabajo Permanente, donde se definen las acciones y compromisos de Chile en el marco de OGP. En el marco del Tercer Plan de Gobierno Abierto 2016-2018, el Consejo asumió la responsabilidad por el desarrollo y seguimiento de 3 compromisos:

- **Modelo de Gobierno Abierto a nivel sub-nacional**, que permita la definición de políticas locales y la elaboración de planes de acción asociados a su implementación. Se contempla la implementación del modelo de forma piloto en, a lo menos, 5 municipios de la zona central del país. El proyecto consiste en la construcción de un Modelo de Gobierno Abierto para Municipios, el que se desarrollará de manera participativa en base a revisión de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.
- **Modelo de trabajo y recursos de Lenguaje Claro en la Administración Pública**, que busca desarrollar e implementar un modelo de trabajo para potenciar el uso de lenguaje comprensible y claro en la comunicación del

Estado con los ciudadanos, una recomendación en buenas prácticas y un modelo de trabajo en la materia.

- **Modelo de Gestión de Transparencia Municipal 2.0**, que busca mejorar los estándares de transparencia a nivel de los gobiernos locales a través de la implementación de nuevas herramientas de gestión que componen el MGTM 2.0. Este compromiso da continuidad al trabajo que viene desarrollando el Consejo en el sector municipal del país, aplicando nuevas herramientas de gestión que representan nuevos desafíos para los municipios para mejorar sus estándares en materia de transparencia.

VI. PUBLICACIONES

Revista Transparencia y Sociedad

El año 2016 se lanzó el cuarto número de la Revista Transparencia y Sociedad (T&S)¹⁹, publicación que busca posicionarse como referente y espacio obligado de consulta en materias de Transparencia, acceso a la información pública y temáticas afines, a través de la generación de un espacio de debate académico de alto nivel, permanente y multidisciplinar, que convoque a las comunidades de investigadores y académicos, analistas y expertos, actores de la sociedad civil y público en general, en el esfuerzo por relevar, promover y analizar las distintas perspectivas que, tanto a nivel nacional como internacional, se van desarrollando en la materia.

La revista cuenta con un Comité Científico conformado por un distinguido grupo de académicos y expertos en el ámbito nacional e internacional. Ellos son Rafael Blanco Suárez, Claudio Nash Rojas, Juan Cristóbal Peña Fletcher, Alfredo Rehren Bargetto, Marcela Ríos Tobar, Tomás Vial Solar, Sebastián Soto Velasco, Ramiro Mendoza Zúñiga, Guilherme Canela de Souza, Guillermo Cejudo Semblanza, Paloma Baena Olabe y Manuel Villoria Mendieta²⁰.

¹⁸ <http://www.ogp.gob.cl/es/>

¹⁹ Mayor información de la Revista y sus convocatorias en <http://www.cplt.cl/transparenciaysociedad>

²⁰ Para mayor información sobre los miembros del Comité Científico de T&S visite: <http://200.91.44.244/comite-cientifico-nacional-e-internacional/consejo/2014-07-01/165326.html>

T&S recibe artículos en español, inglés y portugués durante todo el año, convocando a potenciales autores para recibir sus contribuciones basadas en estudios empíricos, ensayos y comunicación de experiencias relevantes en materia de gestión, docencia e implementación de la transparencia en nuestro país y el mundo.

espacio donde se encuentren distintas visiones y reflexiones. Además, la publicación incluye interesantes entrevistas a destacados profesionales de renombre internacional del ámbito jurídico, social y empresarial.

Otras publicaciones

Junto con la Revista Transparencia y Sociedad, el año 2016 el Consejo publicó tres Cuadernos de Trabajo que discutían distintas materias vinculadas al Derecho de Acceso a la Información. El primero corresponde fue “Avances y Desafíos en la Implementación del Derecho de Acceso a la Información en el Sector Municipal”, el segundo, el documento “La Evaluación de las Políticas Públicas, un elemento fundamental para la Transparencia y la Rendición de Cuentas”, que analiza la relevancia de la evaluación de las políticas públicas como una herramienta de rendición de cuentas, lo que exige altos estándares de transparencia en las distintas etapas del proceso y el tercero, se titula “Modelo de Transparencia para Organizaciones de la Sociedad Civil” y como su nombre lo indica, presenta un modelo que sirve como guía metodológica a organizaciones del tercer sector para la implementación de estándares de transparencia.

Se continuó el desarrollo de la serie mensual de investigación en transparencia, boletín que se envía tanto internamente a los funcionarios del Consejo, como a una lista de distribución de académicos nacionales y a organismos garantes de América Latina que forman parte de la RTA, donde se presentan las nuevas investigaciones y hallazgos en materia de transparencia a nivel nacional e internacional²¹.

Finalmente, siguiendo la línea de la difusión externa de las publicaciones y el trabajo de investigación del CPLT, el 2015 se publicó un artículo de Daniel Pefaur y Daniela Moreno en la revista académica Enfoques, titulado “Transparencia y modernización del Estado en Chile: brechas entre la teoría y la práctica”²². Además se presentó el artículo “*Limitations to the use of administrative data to improve public policy: findings from the information about migration in Chile*”, elaborado



En el número 4, los autores representan a cinco países de Hispanoamérica: Argentina, Brasil, Chile, España y México, hito que nos llena de orgullo en términos del crecimiento internacional de la publicación, así como de la diversidad de temas que se abordan y las especialidades de los autores, lo que refleja el espíritu de la publicación, que busca aportar al debate sobre la transparencia con una mirada interdisciplinaria e inclusiva, generando un

²¹ Para recibir la Serie Mensual contáctese al correo revistats@consejotransparencia.cl

²² Accesible en: <http://www.revistaenfoques.cl/index.php/revista-uno/article/view/407>

por Carolina Maturana y Claudia Silva (UC) en colaboración con el DEM, a la destacada revista *Public Administration Review*, así como el artículo “Challenges developing a culture of transparency in the public sector”, de Carolina Maturana y Daniela Moreno, que fue presentado en la Tercera Conferencia Internacional de Gobernabilidad Democrática organizada por la Universidad de Syracuse en Washington DC. Adicionalmente, se presentaron dos artículos al Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD 2016), el primero elaborado por Daniela Moreno y Carlos Carrasco “Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana: Nuevos Estándares para la Construcción de Confianza” y otro elaborado por Eduardo Gonzalez “Fortaleciendo gobierno abierto mediante la cooperación y coordinación entre órganos del Estado”. 

05

PERSPECTIVA CLIENTES

- I. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- II. CAPACITACIÓN HACIA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CIUDADANOS Y SOCIEDAD CIVIL
- III. PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO
- IV. ATENCIÓN DE CLIENTES
- V. TRAMITACIÓN DE CASOS
- VI. SEGUIMIENTO DE DECISIONES
- VII. SUMARIOS
- VIII. DEFENSA JUDICIAL
- IX. FISCALIZACIÓN
- X. MODELO DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- XI. TRANSPARENCIA PROACTIVA
- XII. INFOLOBBY E INFOPROBIDAD

I. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la actualidad, la conducción de los asuntos públicos no se concibe sin el involucramiento activo de la ciudadanía, pues su participación no sólo denota un mayor grado de legitimidad en la implementación de las políticas públicas, sino, asegura -a modo de control social- un mayor estándar de transparencia en la administración del Estado.

“El Consejo para la Transparencia (CPLT), en cuanto organismo público, tiene el deber de incentivar la participación de la ciudadanía en la gestión estatal mediante una serie de mecanismos, cuyo objetivo es garantizar “el derecho de las personas de participar en las políticas, planes, programas y acciones de los órganos del Estado” (Artículo 69, Ley 20.500). En este sentido, la política de participación ciudadana de nuestra corporación cumple con las disposiciones de la Ley 20.500, en cuanto ésta establece que “las instituciones públicas tienen el deber de establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones sociales en el ámbito de su competencia” (artículo 70).

Anualmente, el lanzamiento de la Memoria Institucional del CPLT da paso a uno de los principales mecanismos de participación ciudadana institucionales, como es el proceso de **Cuentas Públicas Participativas**, instancia que sirve para recabar la opinión, sugerencias y observaciones de los ciudadanos, los clientes públicos y privados del Consejo y nuestros *stakeholders*, a fin de mejorar constantemente el quehacer de nuestra institución. En la Cuenta Pública Participativa 2016²³ se recibieron un total de 80 comentarios, 59 vía canal web y 21 mediante foros presenciales, identificando cuatro grandes áreas de interés para la ciudadanía:

1. Promoción: es el tema más comentado por parte de los ciudadanos, los cuales se centran en el deber del Consejo de generar una mayor difusión de la Política de Transparencia en zonas rurales o lugares de difícil acceso. Para ello, se sugiere la capacitación a estudiantes de liceos y escuelas, así como también a ciudadanos pertenecientes a organizaciones sociales. Sumado a lo anterior, se propone que existan sedes regionales del CPLT para hacer más efectiva su presencia en regiones, logrando que la política pública penetre de mejor forma en zonas alejadas. En relación a estas demandas, el CPLT ha desplegado un intenso plan de capacitación en todas las regiones del país enfocadas en funcionarios públicos y ciudadanos, complementando la existencia del canal de capacitación a distancia EducaTransparencia²⁴, en el cual se pueden encontrar cursos virtuales gratuitos en todas las materias relacionadas a las competencias de nuestra institución. Adicionalmente, se han realizado campañas comunicacionales masivas y también se inició el desarrollo de Observatorios Regionales de Transparencia.

2. Gestión General del CPLT: en este apartado las sugerencias se enfocaron, principalmente, en la forma de utilización de canales electrónicos para la realización de solicitudes de información y reclamos ante el organismo. Desde el CPLT se releva el uso del Portal de Transparencia del Estado, plataforma que facilita la recepción y gestión de solicitudes, que ha ido de manera consistente en cantidad de usuarios e instituciones participantes, como se muestra más adelante. Además, desde nuestra institución, se recogen observaciones de los clientes y ciudadanos, realizando mejoras de los canales electrónicos, dentro

²³ El detalle de los resultados de la cuenta pública 2016 se encuentra disponible en <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/Informe+Cuenta+P%C3%BAblica+2016+.pdf/97b3c696-007c-43f3-b2e0-98406d76094a?version=1.0>

²⁴ www.educatransparencia.cl

de factibilidades técnicas, presupuestarias y el marco legal vigente.

3. Gestión de Casos: En este apartado, los comentarios convergen en que el proceso de tramitación de casos es demasiado largo, desde el ingreso hasta la resolución. Por ello, se valora positivamente el sistema anticipado de resolución de controversias (SARC), ya que ha permitido acortar los tiempos de respuesta de un reclamo, agilizando el proceso. Por parte del Consejo para la Transparencia, siempre ha existido preocupación por mejorar los plazos de resolución de los amparos.

4. Normativa y Gestión Legislativa: las observaciones sobre este tema relevan la importancia de que el CPLT tenga un mayor poder sancionatorio frente a funcionarios que incurren en alguna falta, remitiéndose no sólo a Jefes de Servicio, sino también a personal administrativo que incurre en ello. No obstante a la comprensión por parte de nuestra institución frente a este requerimiento, el CPLT no puede atribuirse mayores facultades sancionatorias de las que estipula la Ley de Transparencia, aunque sí puede ser materia de discusión para una posible modificación a la Ley. Respecto al ámbito legislativo, se sostiene que el Consejo ha sido demasiado cauto sobre el proceso de reforma constitucional. Por ello, se debe incidir mediante una mayor presencia en las comisiones afines en el Parlamento. Precisamente, en mayo de 2016 el CPLT publicó el primer Boletín Legislativo del Consejo para la Transparencia vinculado al desarrollo del Observatorio Legislativo en Transparencia. Cuyo objetivo es aportar con nuestra experiencia institucional en materia de Transparencia y entregar propuestas normativas tendientes a perfeccionar la regulación e informar los avances y retrocesos legislativos.

Por último, en el marco de la cuenta pública participativa, se realizó un foro con encargados de transparencia (enlaces) para conocer su opinión respecto a la gestión y desafíos institucionales que enfrenta el Consejo para la Transparencia, y las distintas oportunidades de mejora que visualizan

a partir de la experiencia de implementación de la Política Pública de Transparencia en la institución donde se desempeñan, donde se identificaron algunos desafíos para la gestión de los enlaces.

Un hito relevante en la instalación de los mecanismos de participación ciudadana en el CPLT lo constituyó la conformación del **Consejo de la Sociedad Civil**²⁵ (COSOC) del CPLT, cuyo objetivo es colaborar y apoyar, cada vez que sea requerido por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, en las acciones, políticas y programas impulsados por esta corporación, participando con carácter consultivo en su diseño, implementación y evaluación.

Este órgano consultivo se conformó mediante una postulación abierta y posterior elección del Consejo Directivo del CPLT. Está compuesto por representantes de las diversas asociaciones sin fines de lucro como también de personas naturales relacionadas con las políticas, servicios, programas y/o planes que ejecuta el Consejo para la Transparencia. Entre sus integrantes destacan el ex presidente del Consejo para la Transparencia, Juan Pablo Olmedo; el Director Ejecutivo del Capítulo chileno de Transparencia Internacional Alberto Precht; la asesora en materias de proyectos de ley del Instituto Nacional de Estadísticas, Danielle Zaror y otras personas relacionadas con el ámbito de la transparencia y participación ciudadana como Adolfo Castillo, Carlos Figueroa, Drina Rendic, Sebastián Rivas y Francisco Arnado. En cuanto a las ONG, el COSOC se encuentra conformado por el Consejo de Salud Vida, Fundación Ciudadano Inteligente, Fundación Multitudes, Espacio Público, Fundación Educación 2020, Corporación Cultural ArtMedia, Facultad de Derecho Universidad Santo, Clínica Jurídica Universidad Alberto Hurtado, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, Centro de Estudios Internacionales Pontificia Universidad Católica de Chile y Colegio de Periodistas de Chile A.G.

El COSOC tuvo su primera sesión el 15 de diciembre de 2016. La jornada estuvo presidida por el Presidente del Consejo, José Luis Santamaría, y en ella se expuso el Marco Estratégico de la institución, los principales resultados de los estudios Nacionales

²⁵ Puede revisar la composición del COSOC en: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/Doc1cosoc+%281%29.pdf/a5cbc2eb-5eeb-4cb9-baa8-c21a9ff693bd?version=1.0>

de Transparencia 2016 y de Funcionarios Públicos 2015, además de los resultados de la Cuenta

Pública Participativa y las características de la Política de Participación Ciudadana.



Otro mecanismo de participación ciudadana del Consejo es la plataforma web **“Ideas.Info”**²⁶, la que a poco más de un año de su puesta en marcha, muestra resultados alentadores en cuanto a la generación de propuestas en transparencia por parte de la ciudadanía.

Durante el 2016 ingresaron 79 propuestas, de las cuales 40 fueron declaradas admisibles para recolectar firmas durante 6 meses, acumulando un total de 2.444 firmas entre todas ellas.

Entre estas peticiones, sólo una alcanzó la meta de las 1.000 firmas necesarias para que el Consejo para la Transparencia emita un pronunciamiento en la materia. Dicha propuesta fue la “Transmisión en directo de los Concejos Comunes”, la cual logró el 2 de diciembre el umbral necesario que exige la plataforma. Esta idea busca que los Concejos Municipales sean transmitidos por señal en línea (ya sea televisión o internet) con el fin de transparentar la toma de decisiones en estas instancias. Al respecto, el CPLT comprometerá, durante el 2017, acciones de recomendación, difusión e implementación de esta iniciativa en los distintos municipios.



²⁶ http://extranet.consejotransparencia.cl/Web_IdeasInfo/Peticion/Inicio.aspx

II. CAPACITACIÓN HACIA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CIUDADANOS Y SOCIEDAD CIVIL²⁷

El Plan de Capacitación del 2016 consideró el despliegue de los profesionales de la Unidad de Promoción y Clientes para la realización de diferentes líneas de capacitación a distintas audiencias, alcanzando un total de 3.728 funcionarios públicos capacitados y 2.106 ciudadanos, completando un total de 5.834 personas durante el año.

Las capacitaciones a funcionarios incluyeron:

- 19 actividades en capitales regionales coordinadas con las respectivas Intendencias y Servicios de Salud donde se capacitó a funcionarios públicos, enlaces y encargados de Transparencia de Organismos de la Administración Central en materias de Jurisprudencia relevante en acceso a la información, protección de datos personales y Ley del Lobby, alcanzando un total de 1.640 asistentes.
- 8 actividades denominadas “Escuelas de Capacitación” en dependencias del Consejo para la Transparencia, las cuales se coordinaron en conjunto con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES) en materias de Ley del Lobby, Modelo de Gestión Documental y Protección de Datos Personales. El total de asistentes fue de 229 funcionarios.
- Actividades a demanda en las cuales se requirió la presencia de profesionales del Consejo para la Transparencia para realizar distintos módulos de capacitación en diferentes organismos públicos (Municipalidades, Empresas Públicas, Universidades, etc.). En estas actividades se capacitó a 1.859 funcionarios.

Por su parte, las capacitaciones para ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil consideraron 36 actividades en Santiago y distintas regiones del país para capacitar a dirigentes sociales y líderes comunitarios mediante talleres de habilitación del Derecho de Acceso a la Información. Entre ellos,

destaca la experiencia de trabajo con la Fundación PRODEMU y la coordinación con la División de Organizaciones Sociales, llegando a 1.347 personas. Además se capacitó a 759 personas como parte de las actividades de Formación Ciudadana que se detallan mas adelante.

III. PORTAL EDUCATRANSAPARENCIA

EducaTransparencia²⁸ es el Portal Educativo del Consejo para la Transparencia, este portal consiste en un sitio electrónico, o plataforma *online*, con distintos recursos pedagógicos, como cápsulas animadas, videos informativos y cursos *e-learning* que permiten al estudiante certificar su conocimiento en las materias de transparencia y acceso a la información.



Durante el 2016, el Portal Educatransparencia contó con una alta presencia de alumnos inscritos: 9.666 alumnos. Cursos como “Fortalecimiento de la Probidad y la Transparencia en el Sector Público” (2.920 personas inscritas) y “Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información” (1.514 personas inscritas) concentraron gran parte de la demanda de capacitación.

De forma paralela, Educatransparencia contó con una parrilla de cursos en modalidad abierta, sin necesidad de inscripción, que privilegian la disposición de contenidos y la libre consulta de sus alumnos. Entre estos, la cantidad de visitantes que frecuentaron estos módulos educativos se concentraron en el Curso “Herramienta para Dirigentes” (7.902 visitas) y el Curso “Ley de Transparencia” (8.292 visitas).

Adicionalmente, se llevaron a cabo distintos procesos de diseño y desarrollo de cursos y material educativo, entre los que destacan:

²⁷ Fe de erratas: Se rectifican los números en de la cantidad de capacitados en todo el apartado, en relación a la versión de la memoria publicada el día 30 de enero de 2017 en el sitio del Consejo para la Transparencia www.cplc.cl

²⁸ www.educatransparencia.cl

- Creación de nuevos cursos virtuales, entre los que se destacan: “Introducción al Modelo de Gestión Documental de la RTA”, que busca otorgar estrategias y lineamientos para propiciar el desarrollo de la gestión documental como uno de los soportes básicos para la implementación de las leyes de transparencia y acceso a la información pública y “Lenguaje Claro”, cuyo objetivo es dar a conocer la importancia de la utilización del Lenguaje Claro en la comunicación de las instituciones y organismos públicos hacia la Ciudadanía.
- Desarrollo de cápsulas animadas orientadas a la promoción de las iniciativas, “Lenguaje Claro” y “Ley de Lobby”.
- Curso *online* abierto a cualquier usuario (MOOC) denominado “Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública”, el cual se relaciona con la Instrucción General N°10 sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, y tiene como objetivo ser una instancia de aprendizaje de las etapas y nociones básicas para conocer cómo se debe cumplir de manera eficiente y óptima con el procedimiento de recepción, tramitación y respuesta de las solicitudes de acceso a la información que se presentan en los distintos órganos y servicios de la Administración del Estado.

IV. FORMACIÓN CIUDADANA

En 2016 se promulgó la Ley 20.911 que crea el **Plan de Formación Ciudadana** el que obliga a todos los establecimientos educacionales a incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un plan que articule las acciones de formación en ciudadanía que se realizan en el establecimiento; esta ley señala el fomento de la cultura de la transparencia y la probidad. Para facilitar el cumplimiento de dichos propósitos, el Consejo para la Transparencia con la colaboración de Eurosocial elaboró un set de **Guías Didácticas de Formación Ciudadana y Transparencia**, dirigida a docentes de historia y geografía, lenguaje y orientación, las

que contienen propuestas de actividades para el trabajo en aula, que se vinculan con objetivos de aprendizaje del nivel de transición, enseñanza básica y enseñanza media.

Para complementar esta acción se implementaron iniciativas de perfeccionamiento para docentes y estudiantes de pedagogía; se realizó una jornada de capacitación con docentes de Arica en la Universidad de Tarapacá y con estudiantes de pedagogía de la misma universidad y de la Universidad Austral. También en el ámbito universitario se realizaron talleres para voluntarios del programa Servicio País que realizan tutorías educativas con niños en la RM y Temuco y se impartió por segundo año el curso electivo de formación general en la Universidad Alberto Hurtado llamado “Ciudadanía y Transparencia”.

Por otra parte, se realizaron talleres de Formación Ciudadana y Transparencia con directoras, educadoras y apoderados de jardines infantiles de Integra en Valdivia y Santiago, talleres con estudiantes de enseñanza media y docentes de liceos municipales, particulares subvencionados y particulares pagados de la región metropolitana, ofreciendo un taller de profundización en la materia de mayor extensión dirigido a docentes de historia, orientación y filosofía.

Se creó también el Sitio Web “Escuela Ciudadana”²⁹, dependiente de Educatransparencia, donde se alojan cursos virtuales, recursos descargables y videos dirigidos a estudiantes y docentes en materias de Formación Ciudadana y Transparencia.



Otro ámbito de acción fue la participación y organización de seminarios académicos dirigidos al mundo educativo, donde la UPC participó como panelista en seminario de Educación y DDHH en

²⁹ <http://www.educatransparencia.cl/escuelaciudadana/>

la Universidad de Tarapacá dirigido a docentes y directivos de colegios de la región, con una presencia de 120 docentes; así mismo participó del Encuentro con Directores organizado por el Ministerio de Educación con una presencia de 90 directores de establecimientos municipales y particulares subvencionados de la región metropolitana; también participó del Congreso de Innovación Educativa de la Universidad Austral con una ponencia sobre el Modelo conceptual de Formación Ciudadana y Transparencia. Finalmente y en conjunto con la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica, se organizó el 2º Seminario de Formación Ciudadana y Transparencia para difundir herramientas concretas para el trabajo docente, que contó con la presencia de 250 docentes y directivos. En el marco de esta alianza de trabajo con la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica se planificó la realización para el año 2017 de Cursos de perfeccionamiento docente en verano e invierno sobre estas materias.

Finalmente, se ampliaron acciones de coordinación técnicas con instituciones públicas y de la sociedad civil relevantes en el ámbito de las políticas educativas, integrando de la mesa de coordinación intersectorial del Plan de Formación Ciudadana del Ministerio de Educación, junto a instituciones como PNUD, la Biblioteca del Congreso, Ministerio del Medio Ambiente y EducarChile entre otras; también se mantuvieron reuniones técnicas con el DEMRE de la Universidad de Chile para la reformulación de los instrumentos que selección de ingreso a la educación superior relacionados con Formación Ciudadana y se participó del panel de expertos para revisión de malla de competencias ciudadanas que la Biblioteca del Congreso está elaborando como parte de un proyecto piloto.

V. PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO

Desde el año 2013 se encuentra en funcionamiento el Portal de Transparencia del Estado de Chile³⁰, una plataforma electrónica orientada a facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública. Esto lo logra dado que en un mismo sitio se puede realizar solicitudes de información pública y revisar la información de Transparencia Activa de todas las instituciones públicas que se hayan integrado al Portal.



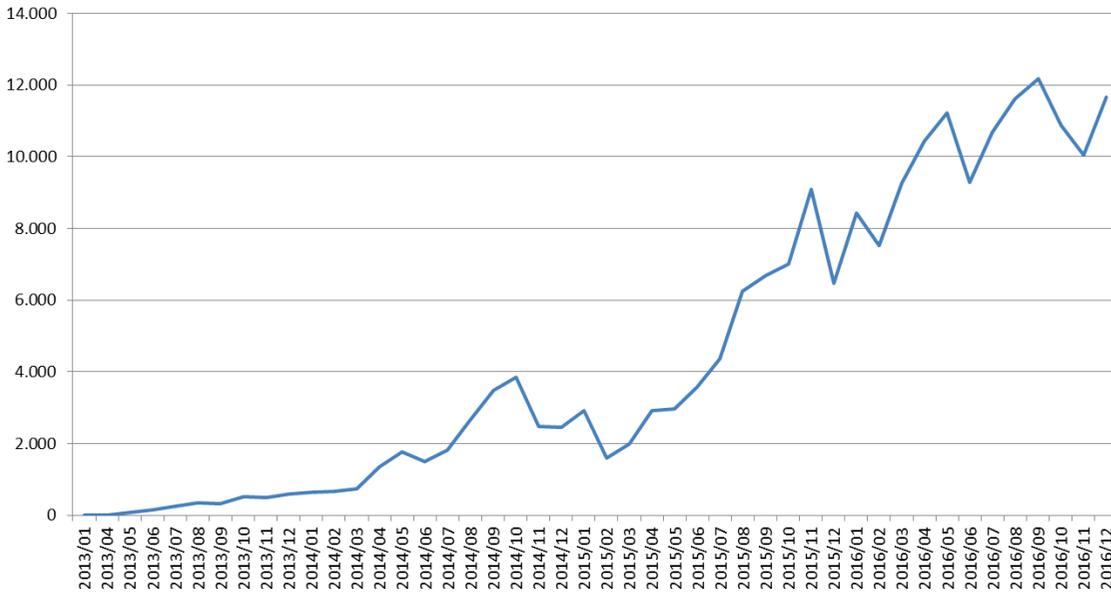
El año 2016 el principal esfuerzo del Consejo fue sostener e incrementar la cobertura de municipios que lo usan como plataforma de publicación de transparencia activa. También se amplió la cobertura en organismos de gobierno que antes tenían sistemas independientes y en organismos como las Corporaciones Municipales y los Partidos Políticos.

Finalmente, a diciembre de 2016 las instituciones incorporadas llegaron a 693 (316 municipios, 317 organismos de la Administración Central, 31 corporaciones municipales, 6 fundaciones, 5 organismos autónomos, 3 Universidades, 15 Partidos políticos).

Esta centralización del proceso de solicitudes de información hace posible su recopilación y análisis posterior, pudiendo utilizarse la información del Portal para fines estadísticos y de estudios que den luces del estado de funcionamiento de esta Política Pública en el país. Por ejemplo, tenemos que a diciembre 2016 se contaba con 9.403 funcionarios y 39.800 personas registradas, recibiendo 123.200 solicitudes de información el año 2016 y 205.430 solicitudes de información desde su inicio en abril de 2013.

³⁰ <http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/>

Solicitudes de Información por mes



Es muy importante destacar que el Portal de Transparencia provee gratuitamente a los organismos públicos de una plataforma para su gestión de transparencia, facilitando el cumplimiento de las obligaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública y Transparencia Activa. Esto, ya que las solicitudes de información realizadas por medio del Portal no se ven enfrentadas a ningún tipo de barrera de acceso³¹, cumpliendo con la totalidad de las indicaciones de la Instrucción General N°10 sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información³² del Consejo.

VI. ATENCIÓN DE CLIENTES

La atención de los clientes es una preocupación constante del Consejo, por ello ha definido la clasificación de dos tipos de clientes: públicos y privados. Los clientes públicos, son los funcionarios públicos y enlaces de transparencia en las distintas instituciones del país. Los clientes privados, corresponden a ciudadanos particulares que se acercan al Consejo para resolver consultas, presentar reclamos o amparos, o bien, realizar solicitudes de acceso a la información al Consejo.

³¹ Las barreras de acceso son acciones u omisiones de las instituciones públicas que dificultan o desincentivan el ejercicio del derecho por parte de los ciudadanos. Entre ellas, se pueden identificar barreras a nivel presencial u *online*. Algunos ejemplos son: limitaciones para el ingreso a edificios públicos; cuestionamiento de los motivos de la solicitud; y uso de documentos descargables para imprimir - completar - escanear - enviar.

³² Las Instrucciones Generales emanadas desde este Consejo se pueden revisar en: <http://www.cpllt.cl/instrucciones-generales/consejo/2012-12-19/205010.html>

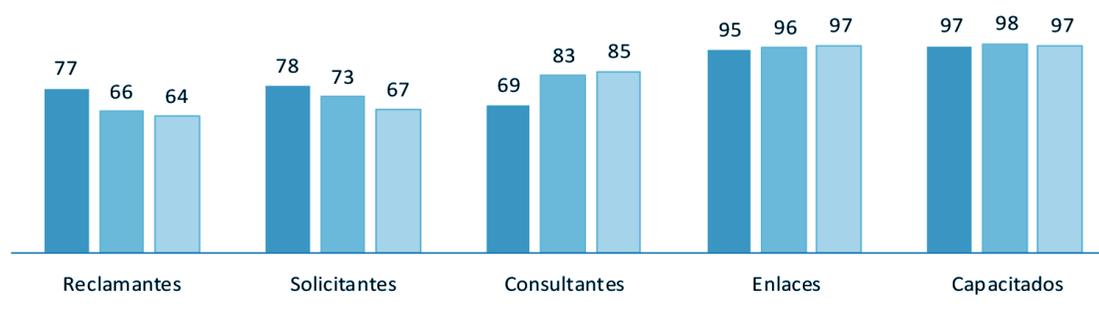
Dada la relevancia de la satisfacción de los clientes para la gestión institucional, la satisfacción de cada uno de estos tipos de cliente se mide a través de índices de satisfacción, que se reportan de manera anual y que forman parte del mapa estratégico de la institución, por ende, inciden en el cumplimiento de las metas y la asignación de incentivos. Durante el 2016, se definió que la meta de satisfacción de ambos grupos fuera 80%. Durante este período, se cumplió la meta de satisfacción de clientes públicos con 94%, no así

la de clientes privados que alcanzó 75%, marcado por una baja en la satisfacción de los reclamantes (-2%) y los solicitantes de información al Consejo (-6%), frente a las cuales, se están diseñando medidas para mejorar la calidad del servicio. A continuación, se presentan los resultados de la satisfacción general con los servicios del Consejo para todos los tipos de clientes, incluyendo los capacitados, que aunque no entran al índice de satisfacción general de clientes, constituyen un grupo importante en la gestión institucional.

Satisfacción general con los servicios del CPLT según tipo de cliente

(% Satisfecho / Muy satisfecho)

■ 2014 ■ 2015 ■ 2016



En atención a incorporar constantemente mejoras en la calidad de los servicios del Consejo, y facilitar el acceso ciudadano a la información pública, el Consejo lanzó nueva versión del Reporte Estadístico Mensual - sustentada en el uso de datos abiertos - que permite acceder fácilmente a las Solicitudes de información realizadas a los Órganos de la Administración Central del Estado y Municipalidades, datos de casos procesados en el Consejo para la Transparencia, como por ejemplo, número de casos totales, tipo de casos, tipo de decisiones, cifras regionales, recursos interpuestos, así como también, sentencias dictadas en las Cortes en el proceso post decisiones del Consejo para la Transparencia, sanciones aplica-

das por el Consejo por incumplimiento de la Ley 20.285 y puntajes promedio de desempeño en la Fiscalización en Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información.

Finalmente, en la búsqueda de mejoras en materia del acceso a la información y para entregar nuestros productos en **“Lenguaje Claro”**³³, se está trabajando en la creación de un estándar de “Transparencia ProActiva” que modifica cómo se dispone a la ciudadanía las obligaciones de publicación en Transparencia Activa, el objetivo es mostrar de manera más clara, accesible y atractiva la información de Transparencia Activa.

³³ Denominación que se usa para describir un lenguaje directo y simple, con menos uso de términos técnicos, legales o especializados, a modo que sea comprensible por la mayor cantidad de audiencias posible.

La Unidad de Promoción y Clientes (UPC) del Consejo, cumple -entre otras funciones- la de administrar y mejorar la plataforma de atención de clientes, orientándose a la mejora continua de la calidad de la gestión de consultas y requerimientos que los ciudadanos y funcionarios públicos realizan al CPLT. De esta manera, se ha emprendido el desarrollo de nuestros productos, especialmente aquellos que implican comunicación con la ciudadanía en **Lenguaje Claro**, para lo cual, se ha revisado el formato y lenguaje de algunos productos relevantes, por ejemplo: oficios con decisiones, plataformas web (Infolobby, Infoprobidad, Candidato Transparente) y los servicios de mensajería del Portaltransparencia. En la misma línea, se inició el desarrollo para consolidar el uso del lenguaje claro en el Consejo, para que cada Dirección y Unidad tenga las capacidades y/o habilidades para trabajar sus productos con los criterios de lenguaje claro.

Durante el año 2016, la UPC respondió 7.437 consultas, de las cuales el 58% fueron realizadas por ciudadanos y el 42% por funcionarios públicos; éstas se realizaron a través de los canales

de ingreso establecidos: presencial, telefónico y web. El 69% de ellas fueron recibidas por vía electrónica, siendo un canal disponible y expedito para el contacto permanente con los distintos tipos de clientes, dando respuesta en el 99% de los casos en menos de 4 días hábiles.

Las consultas ingresadas se relacionaron principalmente con: Información acerca del estado de resolución de los casos (amparos/reclamos) presentados ante el Consejo y sobre los procedimientos para el uso de los mecanismos para acceder a información pública.

Respecto de las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI), éstas ya no están a cargo de la Unidad de Promoción y Clientes, sino que pasan a la Unidad de Asesoría Jurídica. La siguiente tabla incorpora la cantidad de solicitudes y su tratamiento, donde se observa un aumento en el número y la proporción de solicitudes que han debido derivarse a otras instituciones. Las materias más consultadas correspondieron a funciones y atribuciones del Consejo y temas referidos a gestión de personas.

Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en el CPLT	2014	2015	2016
Que son de competencia del CPLT	388	238	336
Que son derivadas a otras instituciones porque no son competencia del CPLT	366	380	508
Que no corresponden a una solicitud de información sino más bien a una denuncia, solicitud de pronunciamiento u otras	77	180	75
TOTAL	801	767	919

VII. TRAMITACIÓN DE CASOS

De acuerdo a la normativa que lo rige, una de las principales funciones del Consejo es resolver los amparos por denegación o no respuesta de solicitudes de acceso a la información o los reclamos por faltas a la Transparencia Activa que se formulan por la ciudadanía.

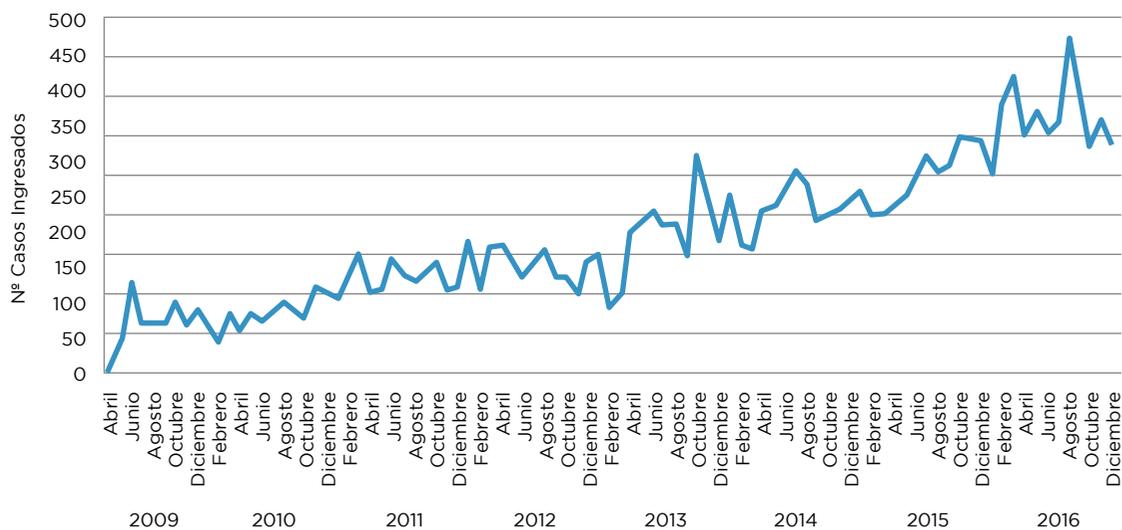
El volumen de casos recibidos en el Consejo ha aumentado de manera significativa, en gran parte por la facilitación para ejercerlo a través de plataformas *online*, como el Portal de Transparencia. Es importante destacar que este aumento en el número de casos ha derivado en ajustes a la gestión interna del proceso de tramitación de los amparos y reclamos, para controlar y/o disminuir

los tiempos de tramitación. Así, el proceso de gestión de amparos y reclamos se divide en dos instancias que son gestionadas por la Unidad de Admisibilidad y SARC (Sistema Anticipado de Resolución de Controversias) y la Unidad de Análisis de Fondo. La primera, cumple la misión de verificar que el caso cumpla con los requisitos legales para poder ser tramitado y en casos de menor complejidad, pasan a ser tramitados por

SARC, una acción de mediación para facilitar la entrega de información, que en el caso de no resolverse, esos casos siguen su curso normal pasando a la Unidad de Análisis de Fondo para obtener una decisión final. Por el contrario, si el caso se soluciona en esta instancia (previa comprobación con el requirente de información), la Unidad de Admisibilidad y SARC cierra y despacha el caso.

Evolución del número total de casos ingresados al CPLT, según mes y año de ingreso

Período: Abril 2009 - Diciembre 2016



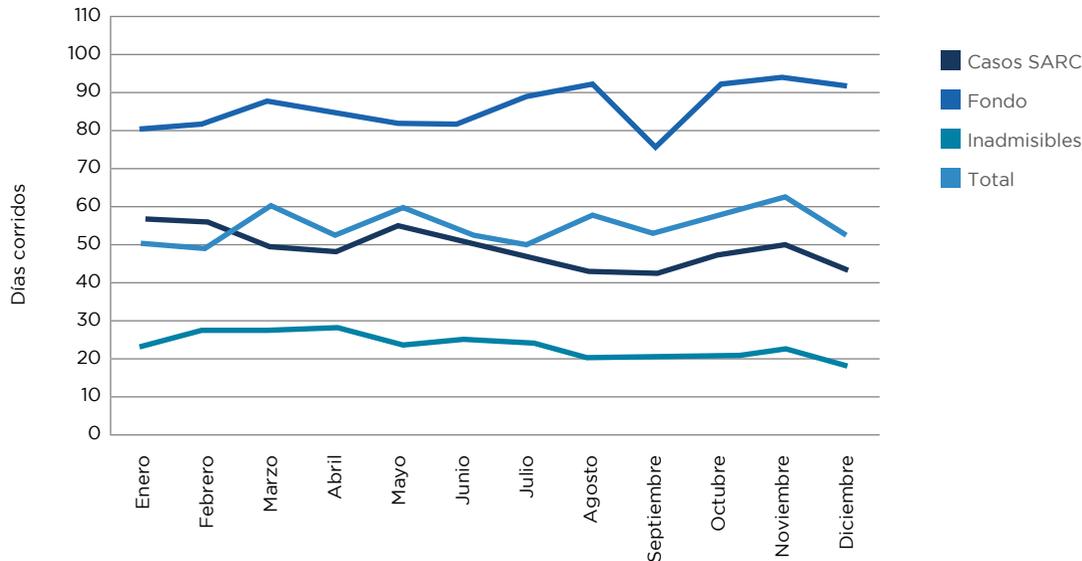
Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas - CPLT

Durante el año 2016, ingresó un total de 4.364 casos, lo que representa un aumento de 1018 casos en relación a los ingresos del año 2015 (aumento del 30%). Respecto de las decisiones, durante el año 2016 se resolvieron 4.276 casos, de ellos 1.357 fueron declarados inadmisibles (32%), 1.091 fueron resueltos aplicando SARC (26%) y 1.632 se resolvieron en sede fondo (39%), el resto de

los casos corresponden a desistimientos (156). Al margen del fuerte aumento en la cantidad de casos, las modificaciones en la gestión implementadas el año 2016 permitieron mantener los tiempos de tramitación dentro del límite máximo de 120 días en el 99% de los casos, destacándose que 75% de los mismos fue resuelto en menos de 90 días.

Tiempo promedio de tramitación según tipo de tramitación del caso

Período: Año 2016



VIII. SEGUIMIENTO DE DECISIONES

Se realizó seguimiento a 1.007 decisiones acogidas total o parcialmente durante el año 2016 (956 amparos y 51 reclamos). Como resultado de este seguimiento, se obtuvo que el 95% de las decisiones acogidas (total o parcialmente) por este Consejo fueran efectivamente cumplidas.

Adicionalmente, se recibieron 33 denuncias de incumplimiento de la decisión del Consejo y en 103 oportunidades fue necesario enviar un Oficio a la institución por eventual incumplimiento de la decisión, ello, dado que una vez vencido el plazo para dar cumplimiento a las mismas, la información no había sido entregada. Se destaca aquí que el tratamiento de denuncias de incumplimiento se realizó consistentemente en un plazo de 20 días corridos y que en el caso del tratamiento de incumplimiento de decisiones, el tiempo máximo fue de 30 días corridos.

IX. SUMARIOS

En el marco de la tramitación de los sumarios, en total se han solicitado 309, de los cuales 45 fueron solicitados a la Contraloría General de la República el año 2016. Dentro de éstos últimos, cabe destacar los sumarios deducidos en contra de Municipalidades (28) y Corporaciones Municipales (15) producto de las fiscalizaciones en Transparencia Activa. Además de los solicitados en contra de la Subsecretaría de Salud y a la FACH que derivaron de amparos al Derecho de Acceso a la Información.

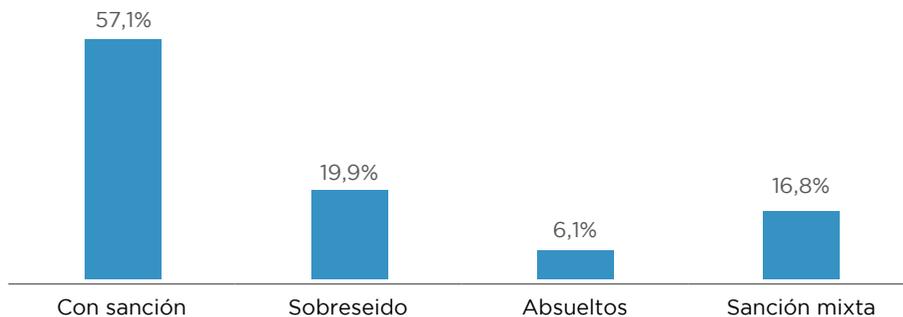
El sumario que tuvo origen en el amparo Rol C2713-15 presentado por el Sr. Cristián Ruiz Rivera, ha sido un caso de alta notoriedad pública, en el que se exige la entrega por parte de la Fuerza Aérea de Chile de la identidad de los pilotos que el 11 de Septiembre de 1973 bombardearon el Palacio de La Moneda, además de la copia de los registros y plan operativo de los aviones utilizados en aquella oportunidad. Al respecto, el Consejo Directivo en su sesión N° 685 decidió que la institución debía entregar al requirente la información solicitada. La que fue entregada sólo parcialmente al solicitante, por lo que, en la sesión N°718 del Consejo Directivo se acoge solicitar sumario a la Contraloría General de la República en contra de la Fuerza Aérea de Chile por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Transparencia.

A la fecha, en total desde el 2010, el Consejo Directivo ha tomado decisión respecto de 196 sumarios, de los cuales 112 (57,1%) culminaron en sanción para uno o más funcionarios públicos, 39

(19,9%) fueron sobreseídos, en 12 (6,1%) se absolvió de los cargos a los funcionarios respecto de los cuales se habían formulado y en 33 (16,8%) se generó una sanción mixta.

Resultados de sumarios con decisión definitiva del Consejo Directivo

(N=196)



Durante el año 2016 el total de funcionarios con sanciones por sumarios fue de 25. De ese número se sancionó a 2 Jefes de Servicios, 14 Alcaldes, 5 Encargados de Control y 4 Encargados de Transparencia. Los sumarios con sanción se aplicaron a 2 Instituciones de la Administración Central, 9 Municipalidades y a 6 Corporaciones Municipales.

Así, durante el 2016 se recaudó un total de \$32.044.134, correspondiente a 20 sanciones por faltas a la Ley de Transparencia. A la fecha, se han recaudado \$104.024.730 a través de 252 sanciones por concepto de multas desde el año 2010.

En cuanto al origen del incumplimiento de los sumarios con sanciones, se tiene que 9 de ellos corresponden a procesos de Fiscalización en Transparencia Activa, 4 a Reclamos (por incumplimiento de obligaciones de Transparencia Activa y 4 provienen de Amparos (por incumplimiento de obligaciones en relación a solicitudes de acceso a la información). En el año 2016 el número de sanciones cumplidas fue de 31 y las pendientes son 35.

X. DEFENSA JUDICIAL

Durante el año 2016, 2,9% de las decisiones del CPLT, resultaron en algún tipo de acción judicial, los cuales en su mayoría corresponden a **reclamos de ilegalidad**³⁴ interpuestos ante las Cortes de Apelaciones. Durante el año 2016, los resultados de la Unidad de Defensa Judicial mejoraron considerablemente respecto a los años anteriores, aumentando en un 13,4% el porcentaje de decisiones reclamadas que han sido confirmadas por las Cortes de Apelaciones, en relación al año 2015, pasando de 77,5% a un 90,9%.

a) Reclamos de Ilegalidad

En el año 2016 se interpusieron **110 reclamos de ilegalidad** (35 reclamos más que el año 2015), dictándose 77 sentencias (versus las 71 sentencias dictadas el 2015), que se desglosan en 70 reclamos rechazados (90,9%), ratificando los criterios interpretativos del Consejo para la Transparencia, siendo tan solo en 7 casos acogidos los reclamos, 6 de ellos en forma total y 1 de manera parcial. En otras palabras, solamente 9,1% de las decisiones del Consejo para la Transparencia reclamadas este año han sido dejadas sin efecto o modificadas por las Cortes de Apelaciones, lo que corresponde al 2,5% del total de las decisiones del 2016.

b) Recursos de Queja

En relación a los **recursos de queja**³⁵ que se han tramitado durante el año 2016, podemos señalar que se han presentado ante la Excm. Corte Suprema un total de 13 recursos (2 más que el 2015), habiéndose dictado un total de 6 sentencias,

incluyendo un recurso que venía tramitándose del año 2015. Respecto a los fallos pronunciados, cabe señalar que se rechazaron 3 recursos por aspectos formales (no existe falta o abuso grave de los ministros recurridos), 1 desistido y 3 se acogieron, destacando que en estos 2 últimos recursos, la Corte Suprema decidió pronunciarse de oficio.

El primero de los 3 recursos de queja acogidos corresponden fue presentado por el Ejército de Chile (Rol N° 17.518-2016- caso identidad ex CNI), en el que la Corte Suprema ejerció sus facultades e invalidó la sentencia de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, debido a que el Ejército de Chile omitió comunicar la solicitud de información a los terceros afectados, reiterando que se trata de un trámite esencial, que busca resguardar el respeto al derecho al debido proceso. Con lo cual, ordenó retrotraer el procedimiento administrativo hasta el momento inicial de la solicitud, en el cual se debió notificar a los terceros afectados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la ley de transparencia.

El segundo recurso de queja, fue presentado por Carabineros (21.377-2015- caso escoltas presidenciales Presidente Frei), donde la Excm. Corte Suprema, sostuvo que no es necesario que los órganos de la Administración acrediten la afectación de los bienes jurídicos protegidos del inciso 2° del Artículo 8° de la Constitución - como la seguridad nacional -, cuando se invoque una norma de reserva establecida por ley de quórum calificado. Así, en esos casos, se desestima la necesidad de efectuar el test de daños, al considerar que el precepto constitucional al utilizar el vocablo "afectare" no requiere acreditar en forma específica la concurrencia del daño. De esta manera, la Corte señala que el CPLT ha creado un requisito no exigido en la Constitución, apartándose de sus facultades legales, actuando en contravención al Artículo 7° de la Carta Fundamental.

El último recurso de queja acogido, corresponde a aquel presentado por la Armada de Chile (28.007-2016 Investigación Sumaria Accidente Laguna

³⁴ Un reclamo de ilegalidad es un mecanismo de reclamación dirigido en contra de las decisiones dictadas por el Consejo para la Transparencia, los cuales deben ser resueltos por la Corte de Apelaciones.

³⁵ Un recurso de queja es un recurso que se presenta en la Corte Suprema en contra de los jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, culpándolos de una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

Verde), en contra de la decisión del Consejo para la Transparencia, respecto del cual la Excm. Corte Suprema estima procedente la causal de reserva del N° 5 del Artículo 21 de la ley de transparencia sobre la afectación de las funciones del órgano, por la aplicación del Artículo 436 N°s 2,3, y 4 del Código de Justicia Militar. De esta manera, considera que el sumario instruido por el fallecimiento del teniente de la Armada Miguel Casas Cordero, entre otros funcionarios, contiene información comprendida en dicha norma legal, porque se trata de la investigación de un incidente ocurrido en el desarrollo de un ejercicio de las Fuerzas Especiales de la Armada, donde se utilizaron armas de fuego, explosivos, equipos y pertrechos militares, atendido el carácter profesional de las Unidades. Agrega que en dicha investigación existen antecedentes vinculados directamente con los planes de operación o servicio de la Armada en general, y de sus fuerzas especiales, en particular, por lo que su divulgación no resultaría inocua para el funcionamiento de la institución, sino que podría implicar el conocimiento de los materiales bélicos que utiliza, así como el tipo de actividades que ejecuta y de la forma en que las lleva a cabo para proteger la seguridad de la nación y la defensa nacional.

Además quedaron en estado de acuerdo los recursos de queja deducidos por Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) (Rol N°46.478-2016), AFP CUPRUM (Rol N° 49.981-2016); y SQM (Rol N° 55.305-2016), y con tramitación pendiente los recursos deducidos por las empresas Abengoa Solar Chile S.A (7822-2015) y Eléctrica PCS SpA (7817-2015) y Salmones Multiexport (15.138-2016).

c) Recursos de Protección

Por otra parte, resulta relevante destacar que durante el 2016 se presentaron **4 recursos de protección**³⁶ en contra del Consejo para la Transparencia: 2 fueron declarados inadmisibles por improcedentes y 2 fueron rechazados. Uno de los recursos rechazados reviste especial importancia y corresponde al deducido por doña Rosa Valladares por el acceso a los antecedentes de la Comisión Valech, en el que el CPLT intervino como tercero independiente, ya que el recurrido era el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Los otros 2 recursos rechazados corresponden a impugnaciones de resoluciones que aplican multas por parte de este Consejo (Alcalde de Arauco- Rol N° 97935-2016 y Rector de la USACH, Sr. Juan Manuel Zolezzi Rol N°105.398-2016), por infracción a las normas contempladas en la Ley N° 20.285.

El recurso de protección más relevante es el deducido por el Rector de la USACH, ya que cuestionó la facultad del CPLT para aplicar multas por infracción a la Ley de Transparencia cuando el sumario administrativo incoado para indagar la responsabilidad infraccional es tramitado por la Contraloría. Sin embargo, tanto la Corte de Apelaciones como la Excm. Corte Suprema confirmaron que:

- El organismo encargado de imponer las sanciones frente a incumplimientos a la LT es el Consejo para la Transparencia.
- Cuando el Consejo le solicita a la Contraloría instruir un sumario, el CPLT no se desprende de su potestad sancionatoria en consideración a que ésta es indelegable, por lo que en dicho supuesto la Contraloría solo puede proponer la absolución o la condena del sumariado, la cual como tal podrá o no ser acogida.

³⁶ Un recurso de protección es una acción judicial que se presenta ante la Corte de Apelaciones, en contra de actos u omisiones ilegales o arbitrarias cometidas por personas o autoridades, y que representen una amenaza, privación o perturbación al ejercicio de ciertos derechos fundamentales, que están señalados en el Art. 20 de la Constitución.

d) Requerimientos de Inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional

El año 2016 se presentaron **3 requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad**³⁷ ante el Tribunal Constitucional.

2982-16 INA: Interpuesto con fecha 01 de febrero de 2016 por el **Servicio Nacional de Pesca, siendo acogido en votación dividida (7-3) el 27.12.2016**, declarándose inaplicables los incisos 2° de los Artículos 5 y 10 de la ley de transparencia, en los autos Rol N° 2118-2015, sobre el reclamo de ilegalidad, caratulado “SERNAPESCA con Consejo para la Transparencia”, de la ICA de Valparaíso, deducido por dicho Servicio en contra de la Decisión C1125-15, en la cual el Consejo ordenó proporcionar a don Cristián Arroyo Díaz, *copia de los correos electrónicos intercambiados entre el Director Nacional de Sernapesca con cada uno de los personeros de Salmon Chile, con los que exista correspondencia entre el 17 de julio de 2014 y 19 de abril de 2015.*

2997-16-INA: Interpuesto el 10 de marzo de 2016 por el **Servicio de Impuestos Internos**, respecto del inciso 2° del Artículo 28 de la ley de transparencia, en los autos sobre reclamo de ilegalidad, caratulados “SII con Consejo para la Transparencia”, de que conoce la ICA de Santiago, bajo el Rol N° 11.884-2015, en contra de la decisión C1323-15 que acogió un Amparo en contra del SII, desestimando que la solicitud fuera inadmisibles bajo los preceptos de la LT. Se encuentra en acuerdo a la espera de sentencia.

3111-16-INA: interpuesto el 24 de Junio de 2016 por la **Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G** y otras 8 empresas salmoneeras, respecto del inciso 2° del Artículo 5° de la ley de transparencia; cuya aplicación incide en el Recurso de Queja, deducido por Salmón Chile A.G ante la Excma. Corte Suprema, ingresado bajo el Rol N° 34.432-2016. Este requerimiento se encuentra en acuerdo a la espera de sentencia.

Este año se resolvió el Requerimiento de Inaplicabilidad Rol N° 2689-14- INA deducido por la Presidencia de la República el año 2014 (correos

electrónicos compra de banderas), acogándose parcialmente el 24.05.2016, en votación dividida (3-4-3) solo en cuanto declara la inaplicabilidad del Artículo 5° inciso 2° y de la oración final del inciso 2° del Artículo 10° de la LT, en la parte que dispone “así como a toda otra información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

Además, se resolvieron otros 3 requerimientos que venían tramitándose desde el año 2015, éstos son los requerimientos Roles N° 2780-15, N° 2871-15, N° 2895-15.

2780-15 INA y 2871-15-INA: Ambos fueron **rechazados en votación dividida (6-2)** respecto de los pasajes que indica del artículo 5° de la Ley N° 20.285, cuya aplicación incide en los recursos de queja, caratulados “Empresa Eléctrica PCS SpA y Abengoa Solar con Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia”, de que conoce la Corte Suprema, bajo los Roles N° 7817-2015 y N° 7822-2015. Entre las conclusiones de este fallo, el TC sostuvo que el documento que por disposición de las partes era secreto, al establecer una cláusula de confidencialidad, ingresó a un órgano del Estado, el que está obligado a respetar el principio de publicidad, de manera que todos los instrumentos que acompañen los oferentes pasan a tener el carácter de públicos y, en consecuencia, cualquier persona interesada en conocerlos puede solicitar acceder a ellos.

Quedaron en acuerdo los requerimientos Roles N° 2907-15 y N° 2919-15.

Fallos destacados 2016 dictados por la Ittma. Corte de Apelaciones de Santiago:

1.- Datos de salud- Instituto de Seguridad del Trabajo (IST): El reclamo fue rechazado por la Corte, pues las normas que excepcionalmente permiten el acceso a datos sensibles de las personas, referidos a su salud, deben ser interpretadas en forma restrictiva, de modo que su tratamiento debe hacerse con importantes

³⁷ Un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad es una acción constitucional que busca que el Tribunal Constitucional declare inaplicable determinada norma legal que puede resultar decisivo en la resolución de una controversia judicial, debido a que su aplicación en ese caso, puede resultar contraria a la Constitución Política.

restricciones, a fin de limitar el acceso a éstos por personas distintas a su titular, ello por cuanto resulta evidente el peligro que para éste puede significar la utilización de la referida información en manos de terceras personas, confirmando la decisión del Consejo para la Transparencia Rol C1180-16, de modo que el IST no podrá acceder a los datos de salud del paciente, ni siquiera bajo justificación de establecer si le correspondían y desde cuándo, los beneficios.

2.- Derecho al Olvido - Superintendencia de Valores y Seguros (SVS): Tanto la Corte de Apelaciones (13.562-2015) como la Corte Suprema (16.628-2016), confirmaron que, la prohibición contenida en el artículo 21 de la Ley N° 19.628 (Protección de Datos Personales), que había sido invocada por la SVS para reservar la información relativa a una multa cursada en el año 2000 por uso de información privilegiada y que se encontraba pagada, solo impide hacer tratamiento de datos caducos o de sanciones cumplidas que obren en bases o registros de datos, pero no puede extenderse a las sanciones contenidas en actos administrativos que originalmente impusieron la medida sancionatoria, limitando la aplicación del artículo 21 de la Ley de Transparencia sólo cuando existe un “tratamiento”, en sentido restringido, no cuando esa información se contiene en un acto administrativo, respecto de los cuales prima el principio general de publicidad, desestimando la aplicación del derecho al olvido invocado por la SVS, respecto a actos administrativos sancionatorios.

3.- Exámenes de laboratorio que no tienen código FONASA: La Corte rechazó el reclamo de ilegalidad Rol N° 11.118-2015, por cuanto las explicaciones que dio FONASA para no proporcionar la información, permiten concluir que la información sí existe, pero que no está validada o procesada, circunstancias que no impiden el acceso a la misma ni amparan la negativa del órgano requerido. Además, la Corte sostuvo que aun cuando no obre materialmente en poder de FONASA, es posible sostener que se encuentra dentro de su “esfera de control”, ya que se trata de prestaciones de salud que no están cubiertas por el Fondo y que deben ser pagadas en forma particular, de ello se deduce, que el órgano, a contrario sensu, conoce los beneficios arancelados.

4.- Conducto Regular: La sentencia de la Corte (9134-2016) sostiene que la normativa invocada

por la Fuerza Aérea de Chile como fundamento para no dar curso a la pretensión del Sargento en servicio activo, -la Orden de Comandancia N° 53/9213 y el Reglamento de Disciplina para las Fuerzas Armadas, contenido en el Decreto Supremo N° 1445, del Ministerio de Defensa Nacional--, no puede bajo ningún respecto modificar el régimen y procedimiento de acceso a la información establecido en la ley de transparencia, por aplicación del principio de jerarquía normativa, ya que aquella normativa por ser de naturaleza administrativa, está supeditada a la ley que regula la entrega de información pública, permitiendo que funcionarios en servicio activo efectúen sus solicitudes de información utilizando el procedimiento de acceso contemplado en la Ley de Transparencia.

5.- Constancias Vehículos Policiales: La Corte rechaza el reclamo 5537-2016, por cuanto estima que dar acceso a lo registrado en la bitácora de un vehículo institucional de la PDI, no abarca ni afecta las actividades de inteligencia de dicha institución, conforme a la definición de ésta que establece el Artículo 2° de la Ley N° 19.974 (Sobre el Sistema de Inteligencia del Estado), en relación a lo dispuesto en el Artículo 38 de la misma ley, por cuanto, compartiendo la interpretación del CPLT, dicha norma legal establece el carácter secreto o reservado de antecedentes, informaciones y registros que se circunscriban específicamente a labores, actividades y tareas de inteligencia, lo que no ocurre respecto de las constancias consignadas en la bitácora del vehículo institucional, por lo que desestima la causal de reserva del N° 5 del Artículo 21 de la ley de transparencia.

6.- Información estadística sobre repactación de deudas: La Corte de Apelaciones (6544-2016) ratificó que el destinatario de la prohibición contenida en el Artículo 7° de la Ley General de Bancos es calificado por la actividad que desempeña y va dirigida a todo empleado, delegado, agente o persona que a cualquier título preste servicios en la Superintendencia, concluyendo que la citada norma legal es una ley simple que contiene un deber funcionario orientado a la recta administración del Estado, y no constituye un caso de reserva establecido en virtud de ley de quórum calificado (LQC).

A mayor abundamiento, la Corte desestima el reclamo por cuanto la SBIF no demostró que la entrega de la información a la que se refiere la

decisión, afecte el debido cumplimiento de sus competencias legales, derechos de determinadas personas, la seguridad de la nación o el interés nacional, o el orden público económico financiero, ya que lo solicitado consiste en información estadística y no en el contenido de los informes evacuados por empleados o personas que presten servicios a la Superintendencia.

7.- Placa Patentes de Vehículos siniestrados, dados de baja por las aseguradoras: La publicidad de las placas patentes de los vehículos que hayan sido vendidos o rematados a raíz de siniestros declarados con pérdida total por parte de las compañías aseguradoras, no afecta la seguridad pública, ya que el origen de lo solicitado emana de un documento público, cual es, una instrucción de la Subsecretaría de Prevención del Delito, agregando que la placa patente es un dato que está registrado en un Registro Público, que cualquiera lo puede consultar, y que los delitos de clonación pueden ser cometidos tanto respecto de vehículos declarados con pérdida total como aquellos que no han sufrido tal siniestro, por lo que no existe inconveniente para acceder a la información. (4547-2016 y 8967-2016).

8.- Encuesta de Presupuestos Familiares-Información no oficial: La Corte rechaza el reclamo de ilegalidad del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (8706-2016), señalando que el interés nacional (entendido como todas las acciones que adopta el Estado a fin de procurar el bien de toda la Nación), no se verá afectado por la entrega de la variable que identifica el período de tiempo donde se realizó la VII Encuesta de Presupuestos Familiares, ya que se han adoptado los resguardos al especificar que se trata de información no oficial, con el fin de evitar cualquier inconveniente para los usuarios de dicha información. Agrega el fallo que el hecho que la información no tenga el carácter oficial no impide su entrega a quien la solicite mediante los organismos y procedimientos legalmente establecidos, pues el derecho de acceso a la información, comprende tanto la información oficial como no la oficial, especificando que el legislador precisamente pretendió dar acceso a esta última, pues la oficial por regla general siempre sido publica, publicada o difundida.

XI. FISCALIZACIÓN

El Consejo para la Transparencia realiza todos los años diversos procesos de Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa y Pasiva. Estos procesos tienen un doble propósito. Por una parte, son una herramienta de control de la gestión de los organismos públicos según las obligaciones que les impone la Ley de Transparencia y, al mismo tiempo, son un mecanismo de evaluación y apoyo a la gestión de las instituciones en Transparencia, ya que se les realiza un acompañamiento para mejorar sus niveles de cumplimiento, entregando, entre otras cosas, herramientas de autoevaluación similares a la evaluación que hace el Consejo, para que puedan revisar y mejorar continuamente sus estándares en la materia.

En materia de acompañamiento, un hito del año 2016 fue el programa de fortalecimiento para los organismos del sector salud en materias de Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información.

Programa de fortalecimiento para los organismos del sector salud en materias de Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información

Este programa destaca por su relevancia e impacto. Se inició a través de un diagnóstico detallado en materia de transparencia para este sector, el cual, consistentemente ha mostrado menores resultados que otros sectores de la Administración Central en materia de Transparencia. El adecuado diagnóstico facilitó el diseño del programa, el cual, una vez aprobado por el Consejo Directivo, se presentó a la Ministra de Salud, quien aprobó el desarrollo de la iniciativa, con lo cual, luego de realizar las coordinaciones institucionales y logísticas con el área de Transparencia del Minsal, permitió el inicio de las actividades que permitieron capacitar a 368 funcionarios pertenecientes a 121 instituciones públicas del área salud, entre las que se cuentan: 46 Hospitales, 30 Corporaciones Municipales, 24 Servicios de Salud, 13 Seremi de Salud, 6 Organismos de Salud y 2 CESFAM.

Los temas abordados en las actividades de capacitación, en Transparencia Activa, Derecho de Acceso a la Información y Auditorías, fueron: metodologías de fiscalización “¿Qué y cómo se fiscaliza?”, Aspectos Obligatorios a publicar

según tipo de organismo del área salud, principales incumplimientos detectados en el sector. Y respecto de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, el temario trató acerca del Procedimiento de Instrucción de Sumarios, Principales Casos de Sumarios en el Área Salud y un último módulo acerca de Datos Personales.

Por otra parte, un aspecto a destacar es la estrecha colaboración que se logró establecer con el Ministerio de Salud. A través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, quienes realizaron todas las coordinaciones con las instituciones bajo su dependencia, para la realización de las actividades de capacitación. Además, de mostrar un férreo interés en mejorar los puntajes de cumplimiento de las normas de Transparencia Activa y Derecho de Acceso en su sector.

Fiscalización en Transparencia Activa

En 2016 la fiscalización en Transparencia Activa (TA) abarcó a 797 instituciones³⁸: 331 Organismos de la Administración del Estado (OAE); 16 universidades públicas; 345 municipalidades; 53 corporaciones municipales; 7 fundaciones de la Presidencia; 30 empresas públicas y 15 Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.

El siguiente cuadro presenta los resultados de los procesos de fiscalización en TA desde el año 2010 a 2016 en TA, mostrando la evolución de cada segmento de instituciones.

Resultados de los procesos de fiscalización de Órganos de la Administración Central (OAC)

PROCESO 2010 N=267	PROCESO 2010 (2) N=267	PROCESO 2011 N=324	PROCESO 2012 N=325	PROCESO 2013 N=327	PROCESO 2014 N=329	PROCESO 2015 N=331	PROCESO 2016 N=330
88.31%	93.82%	93.37%	96.93%	96.26%	92.91%	Subsidios: 92.29%	Actos con efectos sobre terceros: 67.17%
						Trámites: 79.82%	Compras y Adquisiciones: 77.88%
						Mecanismos Participación Ciudadana: 71.74%	

³⁸ La fiscalización se realiza respecto del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia contenidas en el Título III de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, y de las Instrucciones Generales N° 5, 8 y 11 del Consejo para la Transparencia, y los Oficios Requerimiento N° 2079 Corporaciones Municipales y N° 431 para Municipios.

Resultados de los procesos de fiscalización de otros segmentos institucionales

Segmento	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Universidades Públicas N=16	20.45%	76.54%	77.93%	90.50%	85.07%	80.28%	80.09%
Municipalidades N=345	-	-	30.26%	47.43%	56,09%	64.74%	76.98%
Corporaciones Municipales N=53	-	-	-	13.26%	45.70%	45.4%	61.28%
Fundaciones de la presidencia N=7	-	-	-	94.15%	91.31%	90.85%	93.06%
Empresas Públicas N=30	-	-	-	-	Jun 8.52% Nov 87.9%	93.31%	94.91%
SEREMIS N=15	-	-	-	-	-	81.68%*	82.87%*

Las **Universidades Públicas** tuvieron un puntaje promedio de 80,1%, lo que representa una mantención respecto de 2015 (80,3%).

En el caso de las **empresas públicas** que fueron fiscalizadas por tercera vez y son el segmento de instituciones que presentan el mejor nivel de cumplimiento, el puntaje promedio fue de 94,9%, aumentando alrededor de 1,6 respecto de la evaluación 2015.

Las **corporaciones municipales** son el grupo con el puntaje de cumplimiento promedio más bajo, de 61,3%, pero muestran un aumento de 15,9% en relación a la medición 2015.

El año 2016 se consolidaron los nuevos diseños de fiscalización creados el año 2015, aumentando la cantidad de instituciones sometidas a estas metodologías o bien, precisando nuevos focos de profundización respecto de las mismas. De esta manera:

Respecto de la Autoevaluación Vinculante³⁹: Este proceso se inició el año 2015 solamente con las instituciones de la Administración Central, pero dados los buenos resultados de esta iniciativa, durante el 2016 se amplió incluyendo además a 98 Municipalidades, 30 empresas públicas y 16 universidades. Los principales resultados de estos procesos fueron los siguientes:

³⁹ Procedimiento que tiene por objetivo proveer a los jefes de servicio de cada institución de una herramienta que permite autoevaluar el cumplimiento de Transparencia Activa y luego, remitir el resultado al Consejo. Este procedimiento deriva en un hito formal de evaluación de los niveles de cumplimiento de los deberes de transparencia activa y sirve además de insumo a este Consejo para el ejercicio de sus competencias.

Instituciones	Informes Remitidos	Puntaje Cumplimiento
Empresas Públicas	26	98,66%
Municipalidades	98	92,97%
Universidades	16	94,04%

Cabe destacar que es una metodología de fiscalización, que en este segundo año de implementación, se sigue consolidando al interior de las instituciones. Se proyecta así el desafío de instaurar una cultura de la auto-regulación del cumplimiento de las normas de Transparencia Activa.

Fiscalización Focalizada: Corresponde a una revisión focalizada en alguna de las materias de Transparencia Activa a publicar por parte de los órganos de la Administración Central del Estado (330) en sus sitios electrónicos, dispuestas en los artículos 6 y 7 de la Ley de Transparencia. La decisión de focalizar la fiscalización se tomó el año 2015 teniendo en consideración que en los procesos de fiscalización se han detectado positivos niveles de cumplimiento de las normas de Transparencia Activa (sobre los 90 puntos) por parte de los órganos de la Administración Central, por lo que se consideró conveniente avanzar en la focalización de aquellas materias de mayor importancia ciudadana. Las materias revisadas durante el 2016 fueron: Compras y Adquisiciones y Actos con Efectos Sobre Terceros.

- Compras y Adquisiciones: El porcentaje promedio de cumplimiento en este proceso fue de un 77,88%. La siguiente tabla muestra los puntajes obtenidos en los diferentes ítems evaluados:

Ítem	Puntaje
Identificación de Compras	95,48%
Mercado Público	92,77%
Compras Mayores a 3 UTM	57,75%
Compras Menores a 3 UTM	77,95%
Contratos de Bienes Inmuebles	84,25%

- Actos con efectos sobre terceros: Esta evaluación fue realizada a 330 instituciones, el porcentaje promedio en este proceso fue de un 67,10%. El siguiente cuadro presenta los puntajes obtenidos en los distintos ítems evaluados:

Ítem	Puntaje
Tipologías	71,99%
Instrucciones, dictámenes y circulares.	75,72%
Concursos de Personal	47,59%
Convenios de Colaboración o Cooperación	60,92%
Otras Tipologías	84,61%

Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS): Durante el año 2016, por segunda vez, se realizó una fiscalización a las SEREMIS de Salud. En total se fiscalizaron 15 SEREMIS, en el mes de Marzo. El puntaje promedio de cumplimiento fue de un 82,87%. El siguiente cuadro presenta los puntajes obtenidos por cada una de ellas, de mayor a menor nivel de cumplimiento:

Ítem	Puntaje
Región de Los Ríos	93,41%
Región de Coquimbo	91,63%
Región de Magallanes	89,79%
Región de Arica- Parinacota	87,74%
Región de Valparaíso	86,14%
Región de Atacama	85,75%
Región de Antofagasta	82,22%
Región de Los Lagos	81,91%
Región de la Araucanía	81,76%
Región de Tarapacá	81,44%
Región Metropolitana de Santiago	81,29%
Región de O´Higgins	79,33%
Región de Aysén	78,91%
Región del Bío Bío	72,25%
Región del Maule	69,48%

Diseños y Elementos de Fiscalización

Al igual que en años anteriores, se continúa en la búsqueda de la **consistencia de la información publicada** en Transparencia Activa. Para ello, además de verificar que se publique la información, se verifica la consistencia de ella en comparación con información dispuesta en otras fuentes (informes de auditorías publicadas en el sitio web de la Contraloría General de la República; información presupuestaria publicada en la página de la Dirección de Presupuesto; transferencias; trámites publicados en el portal Chileatiende y las compras informadas en Mercado Público, entre otros). Además, se verificó la consistencia entre lo publicado en la página web principal del organismo o a través de páginas de búsqueda (como

Google y Bing), con la información publicada en Transparencia Activa del organismo, relativas a, por ejemplo, “Actos con efectos sobre terceros⁴⁰” y “Subsidios y beneficios”.

La fiscalización también evaluó la publicación de **Buenas Prácticas** en los sitios Web de las instituciones públicas, señaladas en las Instrucciones Generales N° 5, 8 y 11 del Consejo para la Transparencia⁴¹, observándose -en general- que las instituciones deben avanzar en este ámbito. En 2016, por ejemplo:

- 200 (57,97 %) Municipalidades informan en su página web los beneficios a los que se puede acceder por su intermedio.

⁴⁰ Los actos con efectos sobre terceros se refiere a todos aquellos decretos, resoluciones, acuerdos u otro tipo de actos administrativos emanados de la autoridad que afecten los intereses de personas (que no pertenezcan a dicha institución), les impongan obligaciones o deberes de conducta o tuvieran como finalidad crear, extinguir o modificar derechos de éstos.

⁴¹ Las Instrucciones Generales del Consejo para la Transparencia están disponibles en: <http://www.cplt.cl/instrucciones-generales/consejo/2012-12-19/205010.html>

- 29 (54,71 %) Corporaciones Municipales presentan sección “Otros Antecedentes” en el menú central.
- 14 (82,35%) Universidades publican los informes de Auditorías Internas o encargadas a entidades externas.

Por otra parte, también se continuó evaluando el elemento “Usabilidad” de los sitios Web, con el fin de que éstos adecuen la presentación de la información de Transparencia Activa a parámetros que facilitan su búsqueda a las personas. En este

sentido, se verificó la facilidad de la locación del sitio web y del banner de Transparencia Activa, y la facilidad de uso, de acuerdo con recomendaciones generales. El puntaje promedio que tuvieron las instituciones en términos de usabilidad fue de 87,47%. Puntaje que considera para su cálculo, los valores obtenidos en “facilidad de localización” y “Facilidad de uso”.

La siguiente tabla presenta la variación los puntajes del ítem “Usabilidad” respecto del año 2015, separado por segmentos de instituciones:

	PORCENTAJES USABILIDAD		
	2015	2016	Variación
Municipios	92,64%	94,93%	2,29
Fundaciones	85,29%	86,46%	1,17
Empresas Públicas	82,75%	84,50%	1,75
Universidades	80,26%	86,84%	6,58
Corp. Municipales	75,75%	84,60%	8,85

Fiscalización al proceso de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAI)

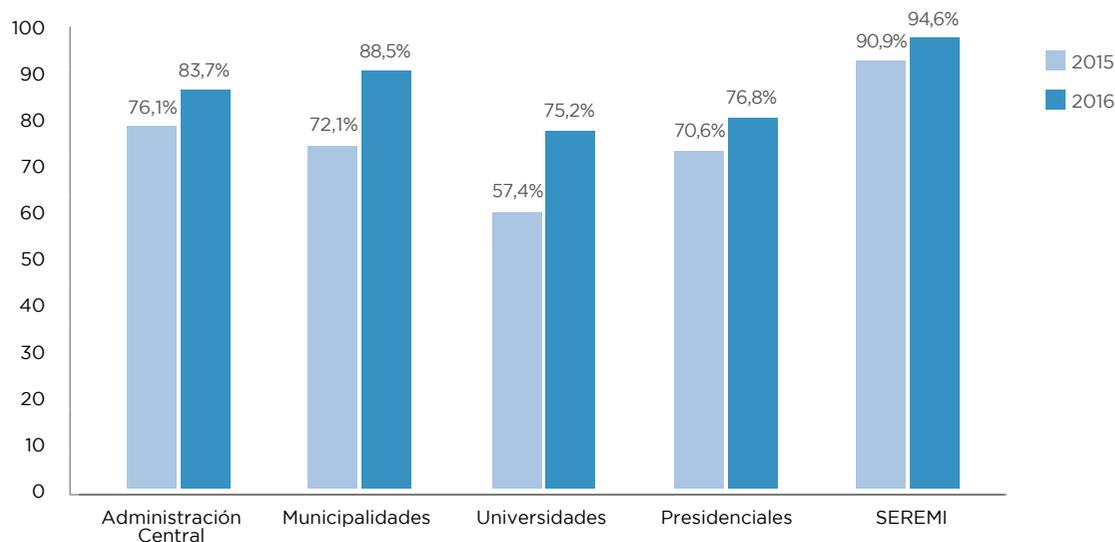
Durante el año 2016 se realizaron procesos masivos de fiscalización en materia de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, utilizando la metodología de usuario simulado⁴², tanto de manera electrónica (solicitudes de información realizadas en línea), como presencial (solicitudes de información presentadas físicamente en los organismos). El Consejo fiscalizó el cumplimiento de la Ley de Transparencia y la aplicación de la Instrucción General N° 10⁴³, además de considerar las buenas prácticas allí contenidas.

La fiscalización de las **solicitudes en línea** se realizó durante los meses abril y julio (Municipalidades), el mes de junio (SEREMIS), y entre septiembre y noviembre (Órganos de la Administración Central y Universidades). Esta evaluación se realizó a la totalidad de las instituciones de los segmentos Administración Central, Universidades, Municipios y 60 SEREMIS entre las áreas de Salud, Educación, Vivienda y Trabajo, y por otra parte, se agrega el proceso de Corporaciones Municipales. El puntaje promedio fue de 86,56 %, con algunas diferencias entre los grupos evaluados. En el caso de las Universidades, el resultado fue de 75,16%, en

⁴² La metodología de usuario simulado consiste en realizar el ejercicio de ingresar solicitudes de información simulando ser un ciudadano común. Estos ejercicios deben ser tanto de manera electrónica como presencial.

⁴³ Pueden revisarse las Instrucciones Generales del Consejo en el siguiente link: <http://www.cplt.cl/instrucciones-generales/consejo/2012-12-19/205010.html>

las municipalidades de 88,45%, SEREMIS 94,63 % de 83,65% y las Corporaciones Municipales en su primer proceso obtuvieron un puntaje de 51,09%.



Respecto de la fiscalización presencial, ésta tuvo lugar entre los meses de marzo a noviembre. Se fiscalizaron 186 organismos públicos de todas las regiones del país. Del total de solicitudes efectuadas, ingresó un 88,7% (165) y de ellas, el 76,9% (143) fue respondida, el promedio general de cumplimiento en este proceso de fiscalización fue de un 76,84 %.

Se ha logrado una disminución importante de las barreras de ingreso de las solicitudes de información, puesto que al final de 2015 existía un 12% de instituciones que mantenían barreras de acceso. Al año 2016, sólo dos instituciones mantienen barreras de ingreso, en la modalidad presencial: la Gobernación Provincial de Melipilla (Dirección Postal) y en la modalidad on line, el Instituto Nacional del Cáncer (Formulario Web no operativo).

Auditorías

El año 2015, se desarrollaron dos proyectos de auditorías (integrales y especiales) a las instituciones obligadas por la Ley de Transparencia, con el propósito de avanzar en nuevas líneas de trabajo, complementarias de las actuales fiscalizaciones en Transparencia Activa y derecho de acceso a la información, las cuales se profundizaron aumentando la cobertura de instituciones auditadas, de 26 el año 2015 a 72 el año 2016.

1) Auditorías presenciales integrales

Corresponden a un conjunto de actividades destinadas a obtener evidencias respecto de la forma en que el respectivo organismo da cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de Transparencia e identificar áreas y aspectos que deben ser fortalecidos, para lo cual se formulan observaciones y recomendaciones con el fin de avanzar en un mejor cumplimiento en TA y DAI. Se efectuaron estas auditorías a 70 organismos, 36 a instituciones de la Región Metropolitana y 29 a otras en el resto del país.

2) Auditorías especiales

Tienen como objetivo revisar las solicitudes de acceso a la información (SAI) que han sido ingresadas en el último período (6 meses anteriores a la fecha de la visita) y detectar la existencia de eventuales denegaciones infundadas. También, en este proceso de auditoría, se puede revisar el índice de actos secretos o reservados. El 2016 se

realizaron un total de 70 auditorías especiales: 37 de ellas en la Región Metropolitana y 31 en el resto del país.

A continuación, se muestra un cuadro resumen con los números de informes realizados durante el año 2016.

Cuadro Resumen Auditorías Efectuadas Año 2016

Destino	Informes Integrales	Informes Especiales
Región Metropolitana	36	37
Regiones del País	29	31
Total	65	68

En total se enviaron 133 informes de auditorías a las 70 instituciones visitadas, los cuales fueron notificados a través de Oficio Conductor por parte de este Consejo.

Por otra parte, se verificó el estado de aquellas materias y aspectos que no siendo propiamente normativos, inciden en el modo como la institución aborda sus obligaciones en este ámbito, a fin de formular recomendaciones destinadas a perfeccionar el desempeño del organismo.

Principales hallazgos que dieron lugar a observaciones y recomendaciones a las instituciones

MATERIA	OBSERVACIONES
Unidad y funcionarios	Inexistencia de una unidad interna definida
	Funcionarios no familiarizados con Ley, Reglamento e Instrucciones del Consejo
Regulación interna	Inexistencia de documento interno vigente que defina procedimiento
	Inexistencia de documento interno que establezca roles y funciones
Control interno	Inexistencia de actividades de control interno
	Ausencia de evidencias de conocimiento y tratamiento de Informes de Fiscalización del CPLT
	Inexistencia de autoevaluaciones en transparencia activa y/o derecho de acceso a la información.
Sistema electrónico de gestión de SAI	Inexistencia de banner independiente para la realización de SAI
	Ausencia de un sistema electrónico de gestión del procedimiento de acceso a la información
	Falta de capacitación en el uso de las herramientas electrónicas disponibles
Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública	Inexistencia de formularios de solicitudes
	Formularios no ajustados a la normativa
	Errores en derivación; subsanación y notificación a terceros afectados
	Respuestas extemporáneas
	Respuestas no constan en acto formal del órgano
	Falta de notificación
	Respuesta incompleta
	Discrepancia entre lo solicitado y lo entregado
	Datos personales
	Denegaciones no especifican razones de hecho y de derecho
	Denegaciones no citan causal legal invocada
Denegaciones no informan sobre ¿posibilidad de? amparo	
Transparencia Activa	Correcciones en ítems específicos
	Falta de consistencia entre lo publicado y los antecedentes existentes en la institución y solicitados previo a la visita de auditoría

XII. MODELO DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

El Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM) es un marco de referencia que el Consejo para la Transparencia ofrece a los municipios, con el cual los encargados municipales serán capaces de controlar y mejorar los diversos aspectos relacionados con la normativa de transparencia, a través de la implementación de una serie de acciones y/o procesos, expresadas en herramientas de gestión. La iniciativa inició como un proyecto piloto el año 2012 en 36 municipios de las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana de Santiago, y a **diciembre de 2016 alcanza un 94,5% de cobertura a nivel país, siendo suscrita en total por 326 municipios.**

A tres años de la implementación del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM), se estimó necesaria una revisión de sus componentes, de modo de realizar ajustes que contribuyan a su continuidad como una política pública pertinente para el mejoramiento de los niveles de cumplimiento de la Ley de Transparencia por parte de los municipios.

Específicamente, puede señalarse que la propuesta de actualización responde a dos procesos fundamentales. En primer lugar, y como motor inicial, están la experiencia de implementación del MGTM a nivel nacional y el reconocimiento de la realidad municipal chilena. Bajo la premisa de que ambas cuestionen suponen desafíos importantes para la iniciativa si ésta pretende continuar siendo un aporte significativo para los municipios en cuanto a la gestión del derecho de acceso a información y la transparencia activa, se ha dispuso abordar los ajustes desde tres aspectos:

- i) consolidar la coherencia interna del MGTM;
- ii) adaptar el MGTM a nuevas necesidades;
- iii) introducir nuevas herramientas y reingeniería de algunas originales.

El diagrama presenta la nueva organización del MGTM, sus dimensiones y 18 herramientas, entre las que destacan herramientas nuevas como la publicación de datos abiertos, el desarrollo de transparencia focalizada, la incorporación de cuentas públicas participativas, la adopción de SARC como mecanismo prioritario para la resolución de los casos, entre otras.



Por otra parte, y desde una estrategia focalizada, se desarrolló un **Programa Especial de Acompañamiento en 38 municipios del país**⁴⁴ que desde la entrada en vigencia de la Ley habían mostrado desempeños deficientes o irregulares en Transparencia Activa. El Programa se centró en tres líneas de acción:

- 1) Fortalecimiento de la labor de control interno municipal;
- 2) Incorporación prioritaria al Portal de Transparencia del Estado; y
- 3) Adopción de las herramientas componentes del MGMTM.

Tras la implementación, que duró seis meses, los 38 municipios presentaron sustantivas mejoras en sus desempeños en Transparencia Activa, aumentando en su conjunto 28 puntos porcentuales tras el proceso de fiscalización realizado por el Consejo, registrándose en municipios como Timaukel, San Gregorio y Río Ibáñez, mejoras de más de 60 puntos, contribuyendo con ello a un mayor acceso a información por parte de sus comunidades locales.

XIII. TRANSPARENCIA PROACTIVA

Inicialmente denominada “Laboratorio de Innovación en Transparencia”, es una línea de trabajo del Consejo para la Transparencia a cargo de la Dirección de Estudios, ideada para fomentar la proactividad en las prácticas de Transparencia de los organismos públicos y el uso de la información por parte de la ciudadanía. Así, a través de esta línea de trabajo, se busca potenciar el encuentro entre las necesidades de información pública de la población y la oferta de la misma por parte del Estado, haciéndose cargo no sólo del contenido, sino también de la forma en que ésta debe ser puesta a disposición, donde el Consejo promueve los estándares de lenguaje claro, reutilización y datos abiertos. Para el desarrollo de estas actividades se generó una metodología de trabajo que

ha sido parte del modelo de implementación del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal 2.0 y el desarrollo de un convenio con la Intendencia y el GORE de la Región Metropolitana.

En el marco de esta línea de trabajo, durante el año 2016 se realizaron cinco **Foros Ciudadanos**, a objeto de obtener la opinión de ciudadanos y funcionarios públicos respecto a ciertas políticas, programas y proyectos promovidos por el CPLT.

El primer foro ciudadano, estuvo referido al tema del sistema de pensiones, cuya finalidad fue conocer las necesidades de información de usuarios del sistema de pensiones, respecto de actores del sistema, beneficios del pilar solidario, de las pensiones de vejez y vejez anticipada, del financiamiento y comercialización de las pensiones y temas relativos a protección de datos personales, además de recabar sugerencias de cómo y dónde sería útil acceder a esta información. Asimismo, el foro ciudadano “concurso de buenas prácticas en transparencia”, buscó recibir retroalimentación ciudadana para premiar buenas prácticas institucionales en el sector público con énfasis en la generación de una cultura de la transparencia, y destacando aquellas que puedan ser replicadas en otras instituciones.

Adicionalmente, con la idea de promover la Transparencia y el Derecho de Acceso a Información Pública en el sector salud, el CPLT suscribió un **convenio con el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente (SSMSO)** a fin de implementar una serie de herramientas de transparencia que faciliten el acceso a la información en salud de los Centros de Salud Familiar administrados por dicho servicio. En base a este convenio se realizaron 3 foros. Dos de ellos con ciudadanos usuarios del SSMSO, uno con usuarios especializados que forman parte del Consejo de Salud, y el otro con usuarios generales de los servicios. Además se realizó un foro con directores y funcionarios. Todos estos foros tenían por objetivo, conocer qué información es importante para los usuarios de Centros de Salud de Atención Primaria (CESFAM y CESCOF) y sus respectivas organizaciones. Este

⁴⁴ Las comunas son: General Lagos, Putre, Camarones, Camiña, Huara, Colchane, Combarbalá, Alto Biobío, Cobquecura, Coihueco, El Carmen, Portezuelo, Trehuaco, Tirúa, Cholchol, Curarrehue, Galvarino, Malipeuco, Saavedra, Ercilla, Lonquimay, Los Sauces, Lumaco, Lago Ranco, Cochamó, San Juan de la Costa, Chaitén, Futaleufú, Cisnes, O'Higgins, Tortel, Lago Verde, Río Ibáñez, Laguna Blanca, San Gregorio, Primavera, Timaukel, Torres del Paine.

trabajo, permitió dar continuidad al proyecto 2015 denominado ficha Mi Hospital, abriendo paso a la ficha Mi Centro de Salud, que busca comprometer a instituciones de salud primaria (Consultorios, CESFAM y CESCOF) en mayores esfuerzos de transparencia a través de la publicación de información específica de su gestión que resulta relevante para la comunidad, como: información útil de contacto y horarios de atención, descripción del equipo profesional, servicios que se ofrecen, exámenes que se realizan en el centro de salud, información sobre el funcionamiento de la farmacia y entrega de alimentos, entre otros.



Con el fin de expandir la cultura de la transparencia a otros actores sociales más allá del alcance de la Ley 20.285, el 2015 se firmó un convenio con el Hogar de Cristo y otro con la Bolsa de Comercio de Santiago – el que se dio por concluido el año 2016⁴⁵ –. El trabajo conjunto realizado durante el año 2016 con el Hogar de Cristo, derivó en la consolidación e implementación de una serie de herramientas orientadas a mejorar los estándares de transparencia de esta importante institución. Además, este trabajo y la experiencia acumulada durante el proceso, permitieron identificar las etapas a seguir y los contenidos a incorporar en un modelo de transparencia para organizaciones de la sociedad civil, lo que derivó en una de las publicaciones anuales del CPLT⁴⁶.

Además, se gestionó un convenio con IST que empezará a desarrollar sus actividades durante el año 2017, y siguen vigentes los convenios con el Ministerio de Medio Ambiente y la Subsecretaría de Salud Pública.

Uno de los hitos más relevantes durante el año 2016 en esta línea de trabajo, fue la creación de **6 Observatorios Regionales de Transparencia** en las regiones de Coquimbo, en convenio con la Universidad Central; en Valparaíso, en convenio con la Universidad Andrés Bello; en el Maule, en convenio con la Universidad de Talca; en la región del Biobío, en convenio con la Universidad de Concepción; en la región de La Araucanía, en convenio con la Universidad Católica de Temuco y en Los Lagos, en convenio con la Universidad de Los Lagos.

En términos generales, el objetivo inicial de los Observatorios Regionales era capacitar y transferir a las universidades participantes un set de herramientas que les permitiera observar el cumplimiento en transparencia de instituciones emblemáticas de la región, actuando como una rama del Consejo en regiones a través de acciones de promoción y control social de la transparencia. Entre las herramientas que se transfirieron son:

- i) Estándar de buenas prácticas de cuentas públicas participativas, para que la Universidad pueda chequear el cumplimiento o no de estos estándares en las instituciones obligadas por la Ley de Transparencia en la región,
- ii) Herramienta para realizar una fiscalización de las páginas de transparencia activa,
- iii) Pautas para realizar un ejercicio de Cliente Oculto, el cual sirve para medir las barreras o dificultades que existen en los organismos públicos cuando se les realiza una solicitud de información pública y,
- iv) Seguimiento de estándares de transparencia en el proceso de elecciones municipales en base a la plataforma Candidato Transparente.

⁴⁵ Se concluyó porque no se realizaron de parte de la Bolsa de Comercio las acciones comprometidas en el convenio.

⁴⁶ http://www.cplt.cl/consejo/site/artic/20121213/asocfile/20121213160518/sociedad_civil.pdf

Los resultados de esta iniciativa han sido exitosos, llegando a contar con 15 académicos y 67 estudiantes involucrados, a través de los cuales se logró realizar casi una veintena de instancias de promoción y capacitación a nivel local, se realizaron evaluaciones en materia de Transparencia Activa y solicitudes de acceso a la información pública en más de 100 instituciones públicas, se generaron nuevas líneas de investigación, se incorporaron los contenidos de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información en diversas Cátedras, se establecieron contactos de colaboración académica para publicaciones y se alcanzó notoriedad pública a nivel local, reflejada en más de 50 apariciones en prensa asociadas a la conformación y actividades de los Observatorios.

A fines de noviembre de 2016, se realizó el Primer Encuentro de los Observatorios Regionales de Transparencia, instancia en la cual, se analizaron los logros y desafíos de este proceso. El encuentro, además, contó con la colaboración y la mirada estratégica de destacadas organizaciones vinculadas a las temáticas de transparencia, como Ciudadano Inteligente y Fundación Piensa, logrando así avances relevantes en la creación de planes de trabajo para el año 2017, donde se privilegió la pertinencia local, abriendo mayores espacios de flexibilidad para los Observatorios en la definición de sus actividades.



En el marco de la Ley N° 20.730 que regula el lobby, el Consejo para la Transparencia tiene el rol de consolidar y sistematizar la información, conforme a las atribuciones que le otorga la ley, para lo cual, se construyó una plataforma electrónica que pone a disposición de la ciudadanía los registros de agenda pública de todos los órganos públicos. Ésta sirve como un repositorio general, que permite el acceso a la información de las agendas de los organismos de forma fácil y expedita. A su vez, en esa misma plataforma, se dispone la nómina sistematizada trimestral de las personas que en ese tiempo han desarrollado actividad de lobby o de gestión de intereses particulares ante los organismos públicos o sus sujetos pasivos. Esta plataforma se denomina **InfoLobby**⁴⁷ y en ella se encuentra toda la información registrada de las audiencias y los donativos recibidos por las autoridades desde la entrada en vigencia de la Ley.

Al mes de diciembre de 2016, la plataforma registraba un total de 129.316 audiencias, 138.807 viajes de autoridades y directivos públicos y 14.765 donativos. Esta información se publica en formato de datos abiertos y puede ser descargada para realizar análisis y seguimiento por parte de los ciudadanos.



Dentro de las acciones de control del cumplimiento de esta normativa, el CPLT fue auditado por la Contraloría General de la República, obteniendo aprobación de los registros y procedimientos que se utilizan para el registro de audiencias y donativos. Asimismo, el análisis de los datos acumulados en esta plataforma centralizada, ha

permitido detectar problemas en los registros que derivaron en un oficio con recomendaciones a SEGPRES⁴⁸.

La Ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses (N° 20.880) pone a disposición de la ciudadanía la declaración de patrimonio e intereses de quienes ocupan altos cargos en la función pública. Junto a lo anterior, la Ley mandata a la Contraloría General de la República y al Consejo para la Transparencia a disponer de las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios públicos obligados en un portal accesible a toda la ciudadanía, en formato de datos abiertos y reutilizables. Es así como surge **InfoProbidad**⁴⁹, plataforma en la cual la ciudadanía podrá observar, analizar y hacer uso de la información que allí se contenga en vistas de mejorar nuestra democracia y promover una cultura de la transparencia y probidad en el país. La información se irá publicando de manera gradual. Al mes de diciembre se registraban 33 publicaciones de información que progresivamente irán aumentando.



Las autoridades y sujetos obligados, deben cargar la información a través de un formulario único electrónico. Esta información debe ser declarada o actualizada en los siguientes momentos: 1) Dentro de los treinta días corridos siguientes a que asuman en el cargo, 2) anualmente, en marzo de cada año (actualización), 3) dentro de los treinta días corridos posteriores a concluir sus funciones. Por ende, se espera una carga masiva de información en la plataforma en el mes de marzo de 2017. 

⁴⁷ <http://www.infolobby.cl/>

⁴⁸ Oficio 007161, del 21 de Julio de 2016.

⁴⁹ www.infoprobidad.cl



06

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS

- I. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL
- II. MODELO DE MADUREZ DE PROCESOS
- III. INNOVACIÓN

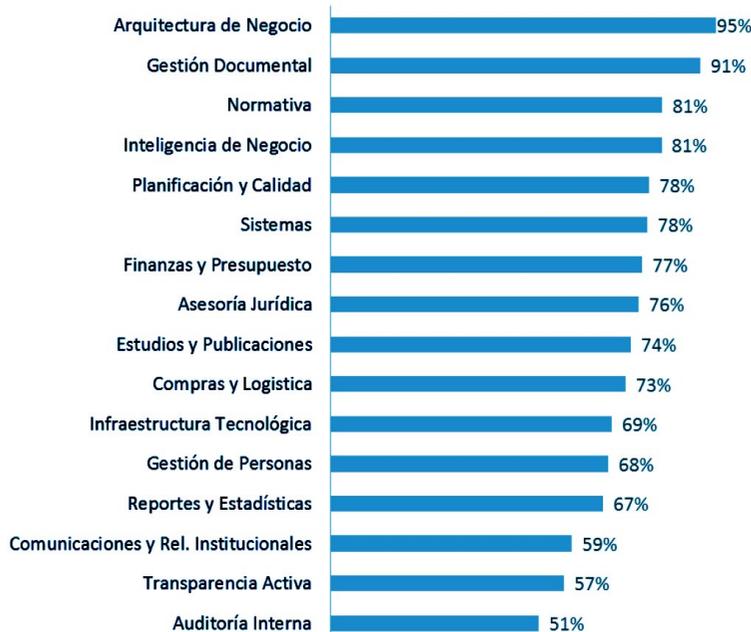
06 PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS

El CPLT ha adoptado la gestión por procesos⁵⁰ como una estrategia para asegurar la mejora continua de sus productos y servicios en pro de la satisfacción permanente de sus clientes. En esta línea, el CPLT desarrolla una serie de actividades que permiten su evaluación oportuna de cara a la mejora continua de la gestión institucional. Estas actividades son el uso de datos empíricos para la toma de decisiones institucionales y del diseño de productos y servicios; la aplicación de un sistema de gestión de la calidad de los distintos procesos internos; la aplicación de un modelo que determina el nivel de madurez alcanzado por los

procesos; y finalmente, la gestión de innovación al interior de la institución.

Entre los datos relevantes para la gestión, desde el 2013, se desarrolla un estudio tendiente a evaluar los niveles de satisfacción de los clientes internos del Consejo con la prestación de servicios internos. Es importante destacar que el valor 2016 para el Índice de Satisfacción Interna del Consejo⁵¹ es de 73%, no alcanzando la meta institucional definida en el Mapa Estratégico del 75% para este período, con una disminución del 10% en relación al año anterior.

Índice de Satisfacción 2016



⁵⁰ Es una metodología cuyo objetivo es mejorar el desempeño a través de diseñar, modelar, organizar, documentar y optimizar de forma continua el funcionamiento de la organización.

⁵¹ El índice se construye con los resultados de satisfacción con los servicios que entregan las Unidades evaluadas. Éste se calcula en base al promedio ponderado de las evaluaciones de satisfacción general y calidad de la atención en los procesos evaluados.

Interesante resulta observar que el nivel de satisfacción de los clientes con los servicios internos está marcado por el nivel de conocimiento que éstos tienen sobre las funciones de su proveedor. En otras palabras, a mayor conocimiento, se observan mejores niveles de satisfacción. Según nivel jerárquico, este año tenemos que los Directores son bastante más críticos que el resto de los funcionarios.

I. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en base a la Norma ISO 9001, es un sistema que posibilita la mejora continua de los procesos de la institución en base a la satisfacción de sus usuarios, tanto internos como externos. Desde su instalación el 2011, el Sistema de Gestión de Calidad Institucional (SGC), ha crecido de manera continua, llegando el año 2015 a contar con 21 procesos certificados bajo la norma ISO 9001. Adicionalmente, durante el 2016 se implementaron 7 nuevos procesos con los requisitos que exige esta norma, los que serán incorporados próximamente al alcance del sistema de gestión. En octubre de 2016 se realizó la auditoría de mantención de la Certificación de Calidad ISO, en la cual la compañía certificadora Bureau Veritas no reportó hallazgos y confirmó el cumplimiento de los requisitos de la norma para los 20 procesos certificados.

Procesos certificados al 2016:

- 1 Admisibilidad
- 2 Asesoría jurídica
- 3 Atención de consultas
- 4 Capacitación a clientes
- 5 Compras de bienes y servicios
- 6 Comunicaciones internas
- 7 Elaboración de estudios permanentes
- 8 Elaboración de instrucciones generales
- 9 Elaboración de reporte estadístico mensual
- 10 Finanzas
- 11 Fiscalización en transparencia activa
- 12 Gestión de aplicaciones
- 13 Gestión de personas
- 14 Gestión de recepción y despacho de documentación
- 15 Infraestructura

- 16 Planificación y control de gestión
- 17 Publicación en transparencia activa
- 18 Seguimiento de decisiones e instrucción de sumarios
- 19 Sistema de gestión de calidad
- 20 Solicitudes de acceso a la información
- 21 Tramitación de casos en sede de fondo

Procesos en implementación y a certificar el 2017:

- 1 Arquitectura de Negocios e Información
- 2 Defensa Judicial
- 3 Fiscalización DAI
- 4 Gestión Documental
- 5 IDEAS.INFO
- 6 Inteligencia de Negocios
- 7 Portal de Transparencia

El año 2017, el Consejo para la Transparencia se asimilará a la nueva versión 2015 de la norma ISO 9001, lo que implica ampliar los estándares y requisitos para la certificación, proceso que considera: la determinación del contexto externo e interno que afecta a la organización; comprender las necesidades y expectativas de las partes interesadas; compromiso y liderazgo de la alta dirección con el sistema de gestión de calidad; ejecución de acciones para abordar riesgos y oportunidades; identificación del conocimiento crítico y definir la forma de gestionarlo; entre otras acciones. Para ello, el Consejo se encuentra trabajando en las adecuaciones necesarias para que los procesos progresivamente alcancen estos estándares.

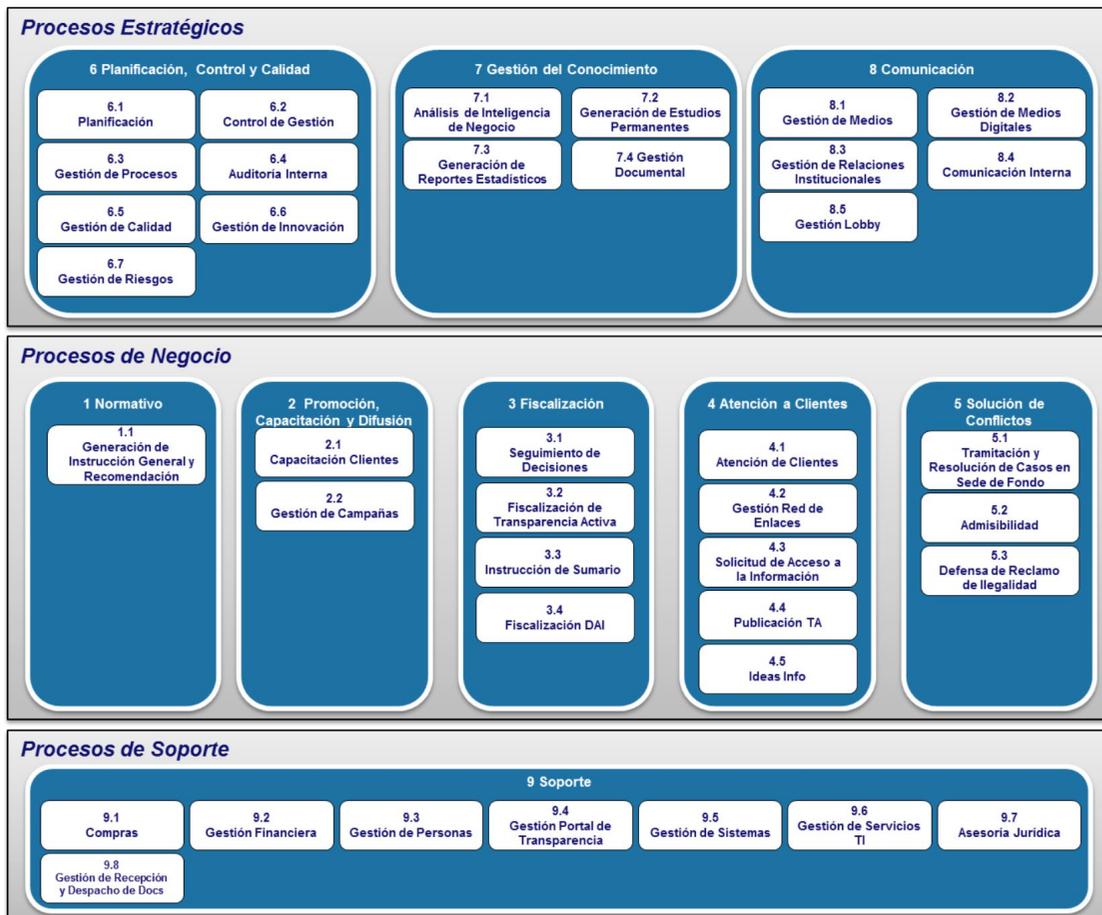
II. MODELO DE MADUREZ DE PROCESOS

Complementariamente, en la institución se implementa un modelo de madurez de procesos institucionales, cuyo objetivo es ser una guía para mostrar y explicar el camino que la organización debe seguir para lograr la excelencia operacional, ofreciendo una estructura para comparar el grado de desarrollo de la capacidad de cada uno de los procesos institucionales, lo que contribuye de manera relevante a la evaluación y seguimiento de los avances en la gestión interna de la institución. Durante el año 2016, se mejoró

la metodología de evaluación de madurez a modo de otorgar un mayor nivel de pertinencia y utilidad al reporte de madurez que incorpora las siguientes dimensiones: Diseño (definición y documentación), Ejecutores (conocimiento y habilidades), Indicadores (definición y usos), Apoyo TI (Sistemas TI), Certificación de Calidad (SGC), Clientes (resultados de satisfacción), Ries-

gos (riesgo), Archivos (documentos y archivos) y Difusión de resultados (difusión).

A fines del 2016 se han identificado y modelado 39 macroprocesos estratégicos, de negocio y de soporte en el Consejo, como se muestran en el diagrama.



La evolución interna de los procesos del Consejo, como también la incorporación de procesos nuevos, determina la necesidad de mantener y mejorar periódicamente las actividades del proceso de gestión de riesgos, con la finalidad de contribuir a la mejora continua de los procesos y maximizar las posibilidades de cumplir sus metas y objetivos en forma adecuada. Es así que se hace

necesario establecer claramente los objetivos y el compromiso de la organización en materia de la gestión del riesgo, una asignación clara de las responsabilidades, roles y tareas a las Unidades, de tal manera de ser una actividad regular del Consejo. Por lo tanto, y de acuerdo con todo lo anteriormente indicado, se elaboró una Política Institucional de Gestión de Riesgos que además

de proporcionar los lineamientos o marco regulatorio para la operación del proceso, establece la estructura organizacional del sistema de gestión de riesgos en términos de responsables, roles y tareas a desarrollar dentro del proceso.

Adicionalmente, se realizó una capacitación a todas las jefaturas del Consejo (Jefes de Unidad y Directores) con el foco en desarrollar competencias aplicadas en los participantes y promover en ellos un lenguaje común, un conocimiento general de los componentes del modelo conocido como COSO II y el empleo práctico de un conjunto de técnicas y herramientas, principalmente para las funciones de identificación y registro, control y monitoreo de riesgos, y, en menor medida, a los procesos de evaluación y respuesta al riesgo.

III. INNOVACIÓN

A fines del 2015, el CPLT se adjudicó fondos concursables que otorgó el Laboratorio de Gobierno a través de su programa “Gestión de la Innovación en el sector Público” (GIP). La ejecución de este programa se extendió durante todo el 2016, asesorados permanentemente por la consultora ThinkX, especialista en la instalación de capacidades de innovación. Este programa tuvo un costo de \$96.981.184, de los cuales \$66.981.184 fueron financiados por el Laboratorio de Gobierno y \$30.000.000 por el CPLT.

El objetivo del programa fue el establecimiento de una cultura y prácticas permanentes de innovación al interior del Consejo.

Inicialmente en Marzo se realizó un Taller de Estrategia, en donde a partir de un análisis que consideró los valores, un diagnóstico organizacional, una mirada sobre los stakeholders, los objetivos estratégicos; el equipo directivo definió cuatro desafíos institucionales que se convirtieron en focos de trabajo en innovación. Las temáticas priorizadas fueron las siguientes: CPLT en el “*top of mind*” de las personas, para mejorar el posicionamiento; minería de datos inexplorada; pérdida de oportunidades de incidir en el entorno por una cultura conservadora; una nueva estructura para el CPLT.

En función de estos objetivos, el programa GIP contempló el desarrollo de seis talleres de forma-

ción para el desarrollo integral de proyectos de innovación donde participaron 22 profesionales del Consejo, consolidando un equipo de líderes en la materia que dará continuidad al proyecto durante el 2017. Junto con los talleres de formación de este equipo de líderes, fueron realizadas consultorías de proyectos en las primeras fases del modelo de innovación, esto con el fin de entregar lineamientos de la aplicación de las herramientas aprendidas. En forma adicional, se dictaron dos talleres de promoción para los funcionarios en general, que tuvieron como objetivo entregar conceptos generales de innovación, nociones sobre el modelo de gestión de la innovación adoptado por el CPLT y herramientas para la búsqueda de nuevas ideas.

Adicionalmente, para promover una cultura organizacional pro innovación, se llevaron a cabo diversas acciones de acuerdo a un plan de comunicaciones internas, que consideraron la entrega de material informativo y otro tipo de material promocional, junto con otras actividades de promoción, con el apoyo de Consejito – personaje virtual del CPLT –, que apoyó la difusión de estas actividades.

Finalmente, en respuesta a los focos inicialmente definidos, surgieron cuatro iniciativas que aplicaron la metodología del viaje de la innovación. Los cuatro proyectos llegaron a la fase de Compromiso, sin embargo, sólo uno de ellos fue considerado para continuar a la siguiente etapa correspondiente a su realización. La iniciativa se denomina “Embajadores de Transparencia”, cuyo fin es el establecimiento de alianzas con personajes de renombre y prestigio de nuestra sociedad, para apoyar la difusión y apalancar el conocimiento de la Ley de Transparencia y del CPLT. 



07

PERSPECTIVA CRECIMIENTO Y TECNOLOGÍA

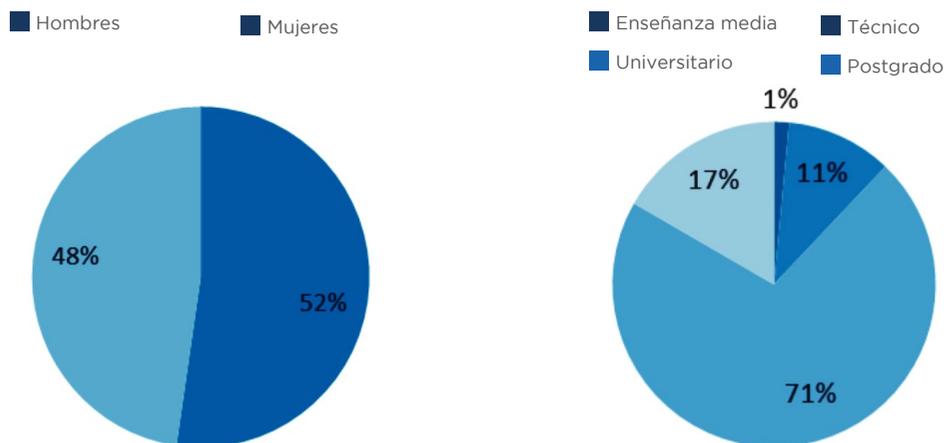
- I. GESTIÓN DE PERSONAS
- II. GESTIÓN DOCUMENTAL
- III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En esta perspectiva se concentran los principales elementos que dan sustento a la gestión interna del Consejo para el cumplimiento de su misión: comunicación interna, gestión de personas, gestión documental, tecnologías y sistemas, y ejecución presupuestaria.

I. GESTIÓN DE PERSONAS

Bajo la premisa "las grandes empresas las hacen grandes personas", el Consejo para la Transparencia ha desarrollado un trabajo continuo orientado a mejorar las condiciones de trabajo y el bienestar de sus 132⁵² funcionarios.

Distribución de los funcionarios del Consejo por género y nivel educacional



Uno de los mayores desafíos del año 2016, tuvo relación con la creación de un sistema de integridad al interior del Consejo, entendiendo que mantener un comportamiento honesto y ético por parte de nuestros funcionarios y funcionarias, contribuye a generar un ambiente que favorece la acción eficaz y eficiente de la Institución, condición necesaria para que la ciudadanía confíe en la labor que realiza el Consejo como órgano garante del derecho de acceso a la información pública. Los

instrumentos internos que componen el Sistema de Integridad son:

- Código de Ética que explicita los valores institucionales, establezca los estándares de conducta esperados y los procedimientos aplicables frente a riesgos de integridad.
- Estructura Orgánica de Integridad que sustente el Sistema y asegure el cumplimiento

⁵² Registrados a diciembre 2015.

del Código de Ética. La Estructura se compone de un Comité de Integridad y de un Responsable de Integridad.

- Canal de Orientación y Denuncia, consistente en vías para resolver inquietudes sobre la aplicación de los principios del Código de Ética o situaciones no previstas en él; y canales de denuncia de comportamientos que pudieran revestir una contravención al código.

Al cierre del año 2016, la primera versión del Sistema de Integridad fue sometida a consulta interna para obtener las opiniones de los funcionarios, con sus modificaciones, entrará en plena vigencia desde el 2017.

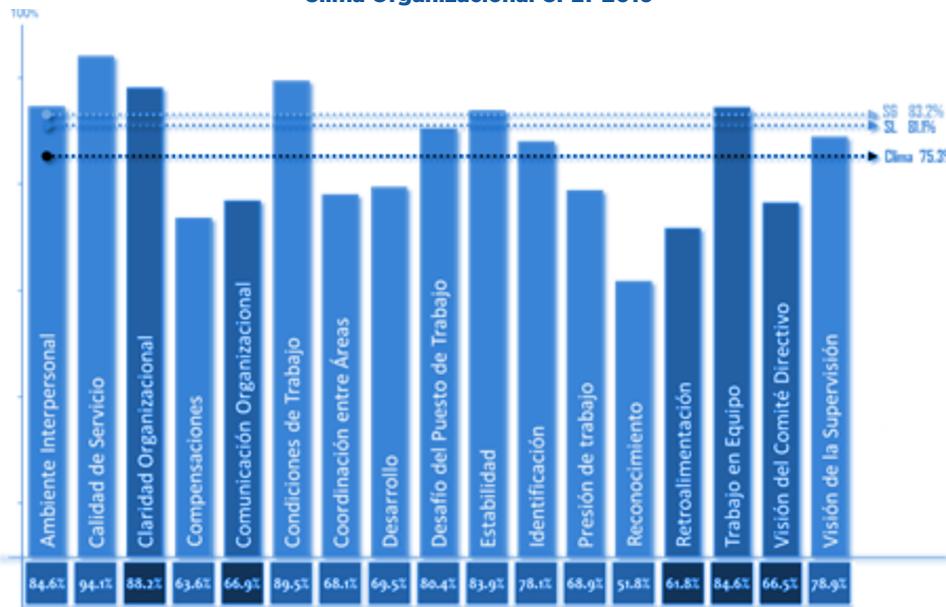
Adicionalmente, durante el 2016 se establecieron nuevas regulaciones internas estableciendo la Política de Remuneraciones y el reglamento de

Cumplimiento de la Jornada Laboral, horarios y registro de asistencia.

En el plano de las actividades regulares, se encuentra la gestión de los resultados de la medición anual del Clima Laboral, la Política de Remuneraciones, el Plan de Capacitación para el personal, el Servicio de Bienestar y la Gestión de Prevención de Riesgos.

En torno al **Clima Laboral**, el indicador 2016 fue de 75,3%, manteniendo el resultado del año anterior en el rango positivo (70% - 80%), con un 81,2% de tasa de respuesta, siendo las dimensiones mejor evaluadas la Calidad de Servicio (94,1%), Condiciones de Trabajo (89,5%) y Claridad Organizacional (88,2%). Por otro lado, las dimensiones con menor porcentaje de respuestas positivas fueron el Reconocimiento (51,8%) y la retroalimentación del desempeño (61,8%).

Clima Organizacional CPLT 2016



Finalmente, en el marco de las acciones orientadas a la mejora del clima institucional, cabe destacar que las distintas direcciones tuvieron dos jornadas durante el año para trabajar en

temas específicos de su interés, mientras que el comité ampliado (que incluye a los Directores y Jefes de Unidad), participaron en un programa de liderazgo liderado por profesionales del IST

donominado “**Sentidos Compartidos**”, donde se buscaba potenciar las habilidades blandas y el encuentro entre los profesionales que muchas veces tienen pocos espacios de interacción.

En relación a la **Capacitación**, para el 2016 se decidió que el plan de capacitación institucional se enfocara en la realización de un curso de especialización en materia de Protección de Datos Personales para funcionarios del Consejo de diversas direcciones. Para su realización se contrataron los servicios de destacados profesionales y estuvo a cargo de la profesora Lorena Donoso Abarca, docente de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Los temas y materiales tratados se desarrollaron especialmente para cubrir las necesidades del Consejo en la materia cubriendo el tema desde la perspectiva jurídica, tecnológica y social. El curso se desarrolló entre Junio y Agosto, con 28 participantes, de los cuales, los 4 alumnos más destacados obtuvieron una pasantía de un mes a Madrid para conocer las actividades y el funcionamiento de la Agencia de Protección de Datos de España. Adicionalmente se desarrollaron 17 actividades de capacitación que no estuvieron contempladas en el plan a través de las cuales, se capacitó a 132 funcionarios en diversos temas. Para la ejecución de su Plan de Capacitación, el Consejo invirtió un monto total de \$25.568.175.

Por su parte, la **Gestión de Prevención de Riesgos** tuvo su foco en el desarrollo y cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional 2016. Entre las acciones más importantes, destacan durante el primer semestre, el cambio de mutual, proceso en que después de la debida evaluación de las propuestas recibidas de las cuatro organizaciones existentes, se concluyó en renunciar a la Mutual de Seguridad y adherirse al Instituto de Seguridad del Trabajo “IST” a contar del 01 de Julio del 2016. Durante el segundo semestre destacan las campañas de sensibilización sobre pautas de acción ante sismos y fiestas patrias seguras, la realización de un simulacro por “sismo de alta intensidad”, para optimizar la preparación de nuestros funcionarios ante la frecuente actividad sísmica que afecta al país, la realización de un “Operativo Preventivo de Salud”, que cubrió un número aproximado de 70 personas en exámenes de salud y oftalmológicos, tendiente a preservar la calidad de vida de nuestros funcionarios. También se desarrollaron actividades de Capacitación en Auto Cuidado y Prevención de Riesgos Músculo

Esqueléticos, dirigido esta última específicamente a las Asistentes Ejecutivas de la División Jurídica. Además, se desarrolló el programa de Gimnasia de Pausas, con el objeto de ayudar a evitar el estrés y la exposición general a riesgos músculo esqueléticos, el cual tuvo una participación de 30 personas promedio en cada uno de los dos días de actividad semanal.

Junto con la adhesión al IST, se realizó durante el segundo semestre el auto diagnóstico tanto a nivel del Comité Paritario – para su acceso al Sistema de Acreditación de Comités Paritarios “SAC” –, como a nivel general del CPLT, para incorporarse al Proyecto de Acreditación en Seguridad y Salud Ocupacional “PASSO”, que permitirá acceder a la Acreditación Internacional en Seguridad y Salud Ocupacional, según la norma internacional OHSAS 18.001 - 2007.

Finalmente, las metas de accidentalidad y siniestralidad 2016 fueron alcanzadas, manteniéndose por debajo de los valores meta de 1,6% y 32% respectivamente. Así, la tasa de accidentalidad llegó a 0,8% y la siniestralidad 22,5%.

II. GESTIÓN DOCUMENTAL

En el marco del desarrollo y actualización del mapa de sistemas institucional, se avanzó en la automatización documental mediante la incorporación al Sistema de Gestión Documental (SIGEDOC) de flujos del Servicio de Bienestar, además, de la incorporación de un nuevo editor de documentos que ha mejorado la usabilidad y flexibilidad del sistema en la construcción de documentos asociados a los flujos documentales. Se implementó en la plataforma las notificaciones electrónicas, que permite despachar notificaciones vía correo electrónico y realizar seguimiento a la recepción de los correos enviados por el Consejo. Las estadísticas nos indican que se generaron 8.533 despachos electrónicos, de los cuales 2.249 fueron con firma electrónica avanzada. Además, ingresaron 15.389 documentos a Oficina de Partes y se tramitaron 14.066 documentos para despacho.

En materia de **gestión de documentos y archivos**, se consolidó el modelo de trabajo y la habilitación de los depósitos que constituyen el **Archivo Central** del Consejo (“full space” o estanterías en piso 8 y depósito del piso -5), en la clasificación

y organización de los documentos del Archivo Central y la gestión reglada de Transferencias y Solicitudes de documentos que custodia el Archivo Central. Así, durante el 2016 se gestionaron un total 20 de solicitudes/préstamo de documentos, y se efectuaron un total de 21 transferencias documentales por parte de diversas Unidades del Consejo.

En relación al desarrollo de la **Biblioteca del Consejo**, destacan algunas acciones como el **desarrollo de colecciones** en virtud de los requerimientos y especificidades de las distintas Unidades. Por otro lado, se recibió una importante donación del Centro de Investigación y Docencias Económicas de México (CIDE México). También se recibieron otras donaciones de distintas instituciones nacionales y de organismos internacionales. Estas nuevas adquisiciones representan el 19% del aumento 2016 de la colección, que en la actualidad alcanza un total de 1.228 volúmenes físicos y 63 documentos digitales.

Para fomentar el uso de la biblioteca por parte de los funcionarios, se desarrollaron inducciones de Biblioteca en las cuales se les capacitó respecto del funcionamiento, reglamento y condiciones de uso de los servicios y recursos de la biblioteca.

Finalmente, es importante destacar que el catálogo en línea OPAC se abrió a la ciudadanía durante el segundo semestre del 2016, este hecho propició las primeras consultas y visitas de usuarios externos a la biblioteca⁵³.



Para acceder al préstamo del material de biblioteca por parte de usuarios externos, éstos deben pertenecer a alguna institución con la cual estemos

en trabajo colaborativo, convenio o alianza. En los casos de las personas que estén interesadas en acceder al material sin convenio, pueden programar una consulta en sala y sacar copias.

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Durante el año 2016, el Consejo para la Transparencia se comprometió con la implementación de una plataforma de **Transparencia Presupuestaria**⁵⁴ a través de la cual, la información sobre el presupuesto y los gastos de la institución se presenta a la ciudadanía de manera más detallada, asociando los gastos a las distintas áreas de la institución divididas en procesos estratégicos, de negocio y de soporte. Además, la idea es avanzar progresivamente a una asociación más directa entre los gastos y el logro de las metas previstas en cada uno de los procesos.

Esta plataforma fue evaluada durante el año 2016 con usuarios, funcionarios públicos, público general y estudiantes universitarios, por lo cual, tendrá modificaciones de diseño y contenido durante el 2017.



El presupuesto 2016 del Consejo para la Transparencia, fue de M\$6.106.714, que corresponde al 0,015% del presupuesto de la nación. La ejecución presupuestaria fue de 99%. Ésta cerró puntualmente en los plazos establecidos.

La distribución de la ejecución presupuestaria del año 2016, alineada al estándar de transparencia presupuestaria nos permite indicar que:

⁵³ Se puede acceder al catálogo de nuestra biblioteca en el link <http://biblioteca.cplt.cl/>

⁵⁴ <http://tp.cplt.cl/>

1. En las áreas de negocio, se invirtió el 33% del presupuesto institucional en los siguientes ítems:

Ejecución presupuestaria 2016 por proceso de negocio⁵⁵

Proceso	Monto anual	% en relación al presupuesto total del CPLT
Normativa y Regulación	137.262.264	2%
Promoción y capacitación	277.226.077	5%
Fiscalización	574.284.482	9%
Solución de Conflictos (resolución de casos)	1.004.400.593	16%

2. Respecto a los procesos estratégicos y de soporte, se invirtió el 53% del presupuesto, en las siguientes áreas:

Ejecución presupuestaria 2016 por procesos estratégicos y de soporte⁵⁶

Proceso	Monto anual	% en relación al presupuesto total del CPLT	
Estratégicos	Planificación y Calidad	150.911.693	2%
	Gestión del Conocimiento	423.245.247	7%
	Comunicaciones	313.249.651	5%
Soporte	Gestión de Personas	267.839.375	4%
	Soporte Transversal	2.133.055.051	35%

⁵⁵ De acuerdo al modelo de Transparencia Presupuestaria, los gastos en personal permanente que desempeña funciones en el Consejo, se asocia al monto total asignado a cada proceso de negocio, por lo que la cifra presentada, incorpora los gastos en personal.

⁵⁶ De acuerdo al modelo de Transparencia Presupuestaria, los gastos en personal permanente que desempeña funciones en el Consejo, se asocia al monto total asignado a cada proceso de negocio, por lo que la cifra presentada incorpora los gastos en personal.

3. Respecto a **iniciativas y proyectos del Consejo que no están consideradas en el mapa regular de procesos, se invirtió el 14% del presupuesto**, en los siguientes ítems:

Ejecución presupuestaria 2016 por iniciativas y proyectos

Proceso	Monto anual	% en relación al presupuesto total del CPLT
Portal de Transparencia del Estado ⁵⁷	507.827.214	8,3%
Modelo de Gestión de Transparencia Municipal	69.973.319	1,1%
Infolobby ⁵⁸	197.013.363	3,2%
Infoprobidad ⁵⁹	40.250.586	0,7%
Candidato Transparente ⁶⁰	9.373.373	0,2%

⁵⁷ <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/>

⁵⁸ <http://www.infolobby.cl/>

⁵⁹ <https://www.infoprobidad.cl/>

⁶⁰ <https://www.candidatotransparente.cl/CT/>



08

**AL
CIERRE**

08 AL CIERRE

El año 2016 estuvo marcado por la necesidad de incorporar nuevos y mejores estándares de transparencia a la gestión pública. De esta manera, los procesos de participación ciudadana y la revisión de las prácticas internas de las instituciones públicas en materia de probidad y transparencia emergen como una oportunidad para cambiar la imagen del sector público, así como la lógica de la relación entre ciudadanos y Estado que está marcada por una fuerte negatividad.

Así, el Consejo ha ido avanzando en la profundización de sus herramientas de gestión y el traspaso de recursos tecnológicos y de gestión a las instituciones públicas, facilitado el acceso al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública para los ciudadanos, fomentando mecanismos de participación ciudadana y comprometiéndose con iniciativas que permitan fomentar el desarrollo de una cultura de transparencia en el país. Por lo mismo, junto con el lanzamiento de esta memoria institucional, iniciamos nuestro proceso de Cuenta Pública Participativa, donde en base a estos insumos, toda la comunidad puede participar y opinar sobre nuestro trabajo y gestión.

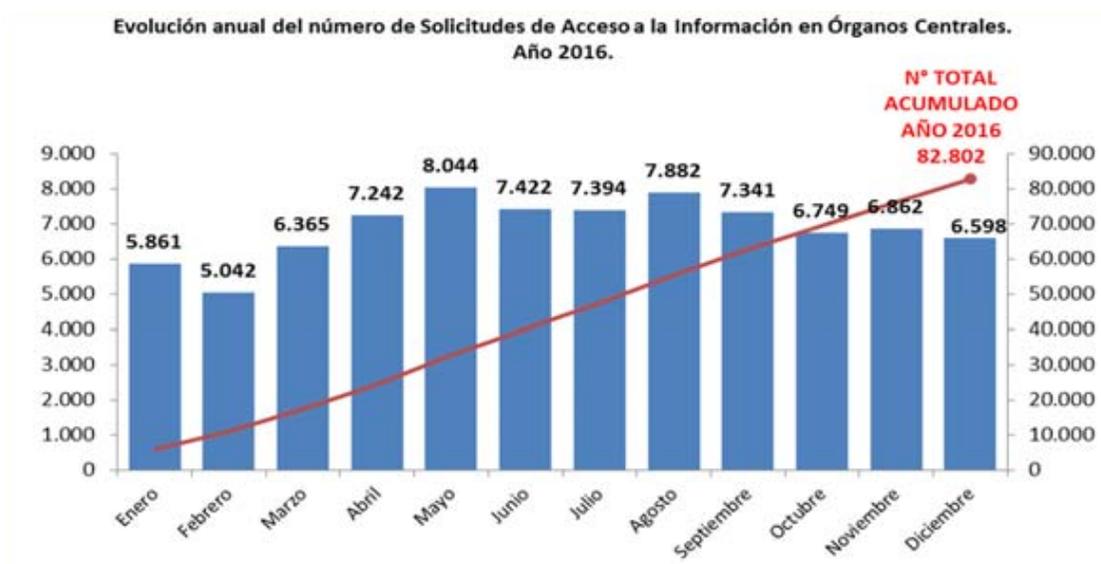
El proceso estará abierto para recibir sus opiniones y sugerencias desde el 30 de Enero al 13 de Marzo de 2017 en nuestra página web. 

09

COMPENDIO ESTADÍSTICO

- I. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 - 1. EN ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 - 2. EN EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
- II. INFORMACIÓN SOBRE CASOS
 - 1. INGRESO
 - 2. DESPACHOS
 - 3. SARC
 - 4. RECURSOS
- III. INFORMACIÓN SOBRE CONSULTAS
- IV. INFORMACIÓN SOBRE CAPACITACIONES REALIZADAS POR EL CPLT
- V. INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN
 - 1. TRANSPARENCIA ACTIVA (TA)
 - 2. DERECHO ACCESO A INFORMACIÓN (DAI)
 - 3. SUMARIOS Y SANCIONES
- VI. INFORMACIÓN SOBRE PRENSA
- VII. INFORMACIÓN SOBRE INFOLOBBY
- VIII. INFORMACIÓN SOBRE INFOPROBIDAD
- IX. PRESUPUESTO

I.1 Número total de ingreso de Solicitudes de Acceso a Información pública realizadas a los Órganos Centrales de la Administración del Estado, año 2016.



Fuente: Comisión de Probidad y Transparencia - SEGPRES.
Elaborado por: Unidad de Reportes y Estadísticas- CPLT.

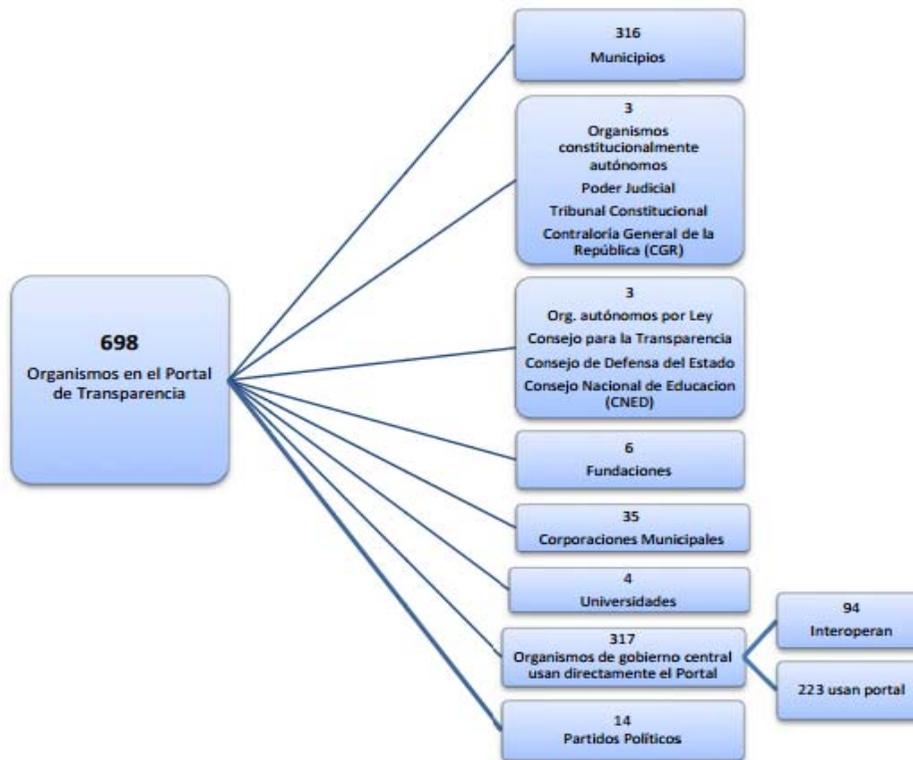
Número de Solicitudes de Acceso a Información pública ingresadas: Se entiende por la cantidad de Solicitudes de Accesos a Información que los ciudadanos realizan ante los organismos de Administración del Estado, y que tienen asociadas un tipo de actividad en particular desarrollada al interior de dichos organismos.

I.2 Número total de ingreso Solicitudes de Acceso a Información pública realizadas a Órganos de la Administración, a través del Portal de Transparencia del Estado de Chile.



Número de Solicitudes de Acceso a Información pública ingresadas al Portal de Transparencia: Se entiende por la cantidad de Solicitudes de Accesos a Información que los ciudadanos realizan ante los organismos de Administración del Estado adheridas a la plataforma Portal de Transparencia del Estado de Chile, para gestionar y responder a los ciudadanos todos los requerimientos de información pública recibidos.

I.3 Desglose del Número total de Órganos de la Administración, según operatividad a través del Portal de Transparencia del Estado de Chile.

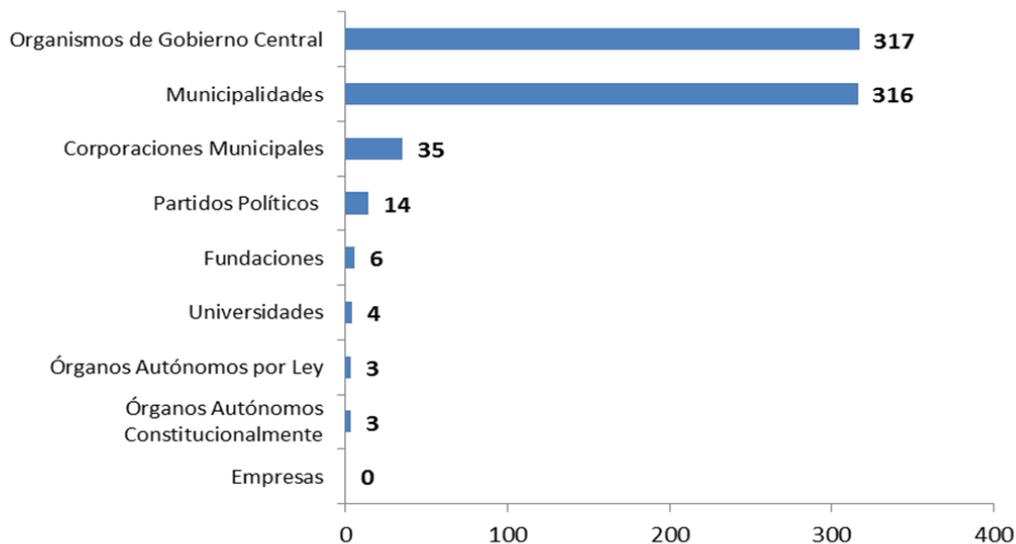


Organismos en el Portal de Transparencia del Estado de Chile: Los organismos adheridos al Portal de Transparencia pueden usar la plataforma para gestionar sus solicitudes y publicar información en Transparencia Activa exigida por la Ley; o puede interoperar con el Portal de Transparencia ya que algunos organismos poseen un sistema propio de gestión de solicitudes, usando el Portal para recibir solicitudes. De otro modo, si el órgano recibe solicitudes de información a través de su propio sistema de gestión, éste las informa al Portal de Transparencia para que sean registradas.

I.4 Número total de Órganos de la Administración incorporados al Portal de Transparencia del Estado de Chile, según grupo de instituciones.

Número total de Organismos de la Administración del Estado incorporados al Portal de Transparencia del Estado de Chile.

Período: Enero 2013-Diciembre 2016.



Elaborado por: Unidad de Reportes y Estadísticas- CPLT.

Fuente: Portal de Transparencia/Datos abiertos.

I.2.1 Número de solicitudes de información ingresadas en el Consejo para la Transparencia Año 2016.

Tipo Solicitud de Acceso a Información	MES INGRESO												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
SAI al CPLT	33	33	25	42	29	18	28	38	36	16	12	26	336
SAI derivadas	19	28	47	25	51	46	43	51	56	47	49	46	508
*Otras consultas	9	9	7	4	5	6	2	6	11	4	5	7	75
Total	61	70	79	71	85	70	73	95	103	67	66	79	919

*Otras consultas= No Constituye SAI.
 Elaborado por: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.
 Fuente: Unidad de Promoción y Clientes-CPLT.

ESTADOS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INGRESADAS AL CPLT AÑO 2016

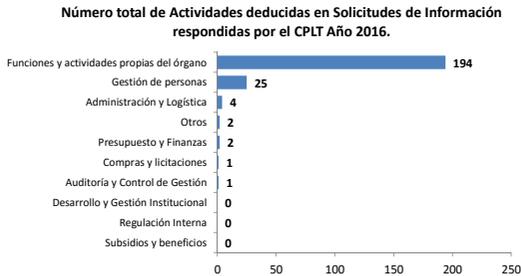
ESTADOS	Frecuencia	%
Derivada Art N°13 LT	597	64,96%
Respuesta Enviada	229	24,92%
No Constituye SAI	93	10,12%
Respuesta Denegada	0	0,00%
Total	919	100%

Elaborado por: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.
 Fuente: Unidad de Promoción y Clientes-CPLT.

Total de SAI procesadas por el CPLT en el año 2016, según actividad deducida en la Solicitud de Acceso a la Información.

ACTIVIDAD	MES INGRESO												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Auditoría y Control de Gestión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Gestión de personas	1	3	2	2	2	7	3	1	3	0	0	1	25
Presupuesto y Finanzas	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2
Compras y licitaciones	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Subsidios y beneficios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regulación Interna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo y Gestión Institucional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración y Logística	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	0	0	4
Funciones y actividades propias del órgano	19	10	24	16	18	8	10	24	21	21	11	12	194
Otros	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total	20	13	28	18	21	16	14	25	25	23	11	15	229

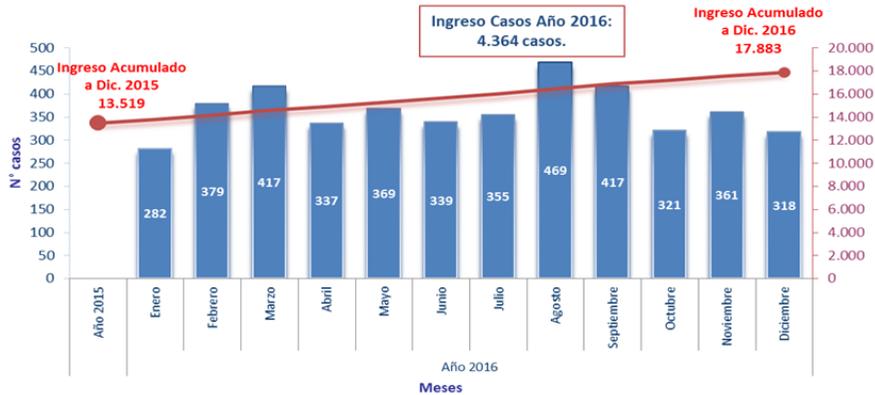
*Se excluyen del total aquellas Solicitudes de información con estado: Derivada Art N°13 LT, No Constituye SAI.
 Elaborado por: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.
 Fuente: Unidad de Promoción y Clientes-CPLT



Número de solicitudes de información ingresadas en el Consejo para la Transparencia:

Se entiende por la cantidad de Solicitudes de Accesos a Información que los ciudadanos realizan al CPLT, y tienen asociadas un Tipo de Actividad (Funciones y actividades propias del órgano; Gestión de Personas; Auditoría y Control de Gestión; Regulación Interna; Presupuesto y Finanzas; Compras y Licitaciones; Otros; Administración y Logística; Subsidios y Beneficios; Desarrollo y Gestión Institucional) en particular desarrollada al interior del Consejo. Se desagrega según año de ingreso.

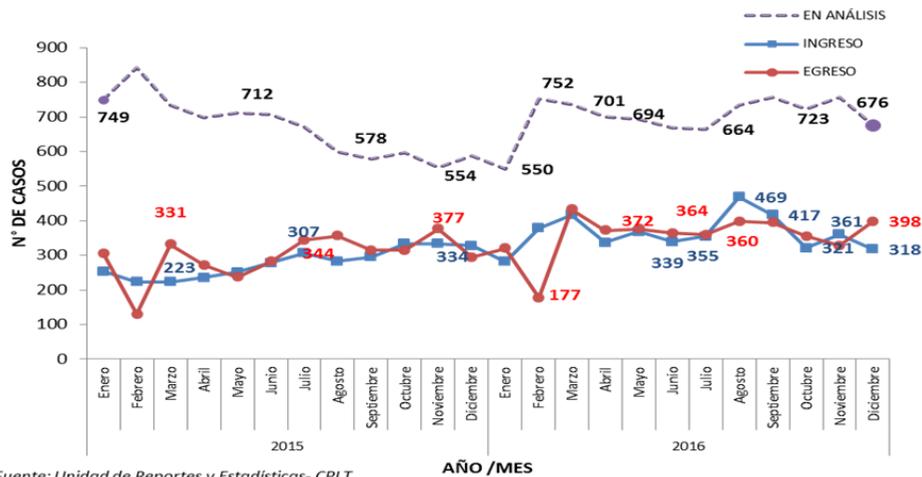
II.1.1 Evolución de número de casos ingresados en el Consejo para la Transparencia



Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas- CPLT.

Evolución del número de casos ingresados en el Consejo para la Transparencia: Se entiende por el comportamiento o trayectoria que tiene el número de casos ingresados al CPLT, mes a mes, durante un año.

II.1.2 Evolución de número de casos procesados en el Consejo para la Transparencia



Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas- CPLT

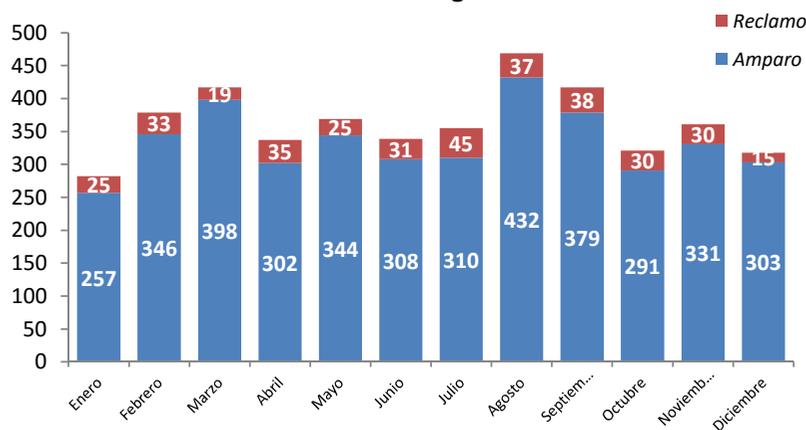
Evolución de número de casos procesados en el Consejo para la Transparencia: Se entiende como la trayectoria del número de casos que ingresan, los casos con decisión y los casos que aún están en proceso de resolución. Se desagregan mes a mes, durante un año.

II.1.2 Número de casos ingresados según su tipo y año de ingreso.

INGRESO		TIPO DE CASO		Total
AÑO	MES	Amparo	Reclamo	
2009	Total anual	593	34	627
2010	Total anual	922	63	985
2011	Total anual	1533	75	1608
2012	Total anual	1722	98	1820
2013	Total anual	2167	154	2321
2014	Total anual	2556	256	2812
2015	Total anual	3010	336	3346
2016	Enero	257	25	282
	Febrero	346	33	379
	Marzo	398	19	417
	Abril	302	35	337
	Mayo	344	25	369
	Junio	308	31	339
	Julio	310	45	355
	Agosto	432	37	469
	Septiembre	379	38	417
	Octubre	291	30	321
	Noviembre	331	30	361
	Diciembre	303	15	318
TOTAL		16504	1379	17883

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.

Número total de Casos ingresados Año 2016



Amparo: Caso ingresado al Consejo para la Transparencia debido a la vulneración, por parte del organismo público reclamado hacia el ciudadano o requirente, del Derecho de Acceso a la Información Pública de los Órganos del Estado.

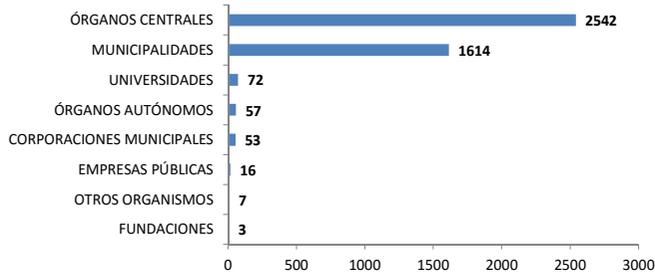
Reclamo: Caso ingresado al Consejo para la Transparencia debido al incumplimiento por parte del organismo público reclamado, de la publicación de información en los sitios web (banner de Transparencia Activa) de las instituciones de la Administración del Estado.

II.1.3 Número de casos ingresados según grupo de instituciones reclamadas y año de ingreso.

INGRESO		GRUPO INSTITUCIONES								Total
AÑO	MES	CORPORACIONES MUNICIPALES	EMPRESAS PÚBLICAS	FUNDACIONES	MUNICIPALIDADES	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ÓRGANOS CENTRALES	OTROS ORGANISMOS	UNIVERSIDADES	
2009	Total anual	0	13	0	153	29	413	2	17	627
2010	Total anual	1	12	0	298	41	584	2	47	985
2011	Total anual	32	15	2	518	70	944	8	19	1608
2012	Total anual	25	11	3	542	62	1140	2	35	1820
2013	Total anual	39	24	3	722	71	1391	34	37	2321
2014	Total anual	42	16	3	1032	101	1541	28	49	2812
2015	Total anual	46	17	8	1339	37	1843	8	48	3346
2016	Enero	0	1	0	107	3	163	1	7	282
	Febrero	4	1	0	107	10	254	0	3	379
	Marzo	4	0	0	188	4	215	0	6	417
	Abril	3	2	0	113	2	210	1	6	337
	Mayo	9	1	3	159	4	188	1	4	369
	Junio	5	2	0	129	9	191	1	2	339
	Julio	5	1	0	146	6	194	2	1	355
	Agosto	6	1	0	193	3	260	0	6	469
	Septiembre	5	5	0	147	4	250	0	6	417
	Octubre	2	0	0	109	2	203	0	5	321
	Noviembre	6	1	0	103	6	228	1	16	361
	Diciembre	4	1	0	113	4	186	0	10	318
	Total anual	53	16	3	1614	57	2542	7	72	4364
TOTAL		238	124	22	6218	468	10398	91	324	17883

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.

Ingreso casos Año 2016.



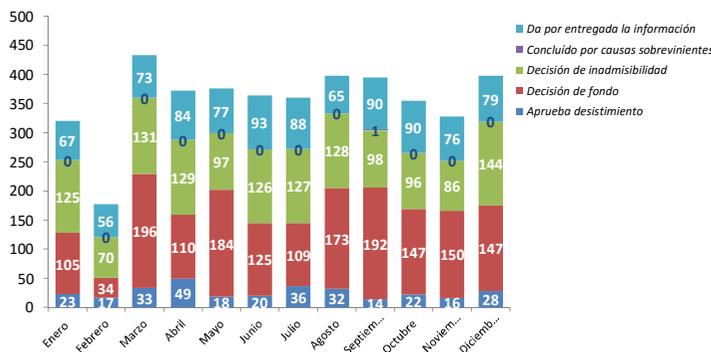
Número de casos ingresados según grupo de instituciones reclamadas y año de ingreso: Se entiende por la cantidad de casos que ingresan en el CPLT, donde la institución reclamada puede ser Municipalidades, Universidades u Otras Instituciones (Órganos centrales del Estado), desplegándose según año de ingreso.

II.2.1 Número de casos despachados según tipo de decisión final

DESPACHO		TIPO DE DECISIÓN FINAL					Total
AÑO	MES	Aprueba desistimiento	Decisión de fondo	Decisión de inadmisibilidad	Concluido por causas sobrevinientes	Da por entregada la información	
2009	Total anual	10	146	119	0	0	275
2010	Total anual	91	677	404	0	0	1172
2011	Total anual	130	782	564	0	0	1476
2012	Total anual	153	1053	643	0	0	1849
2013	Total anual	182	972	996	0	0	2150
2014	Total anual	146	1212	1086	0	0	2444
2015	Total anual	267	1937	1137	2	216	3559
2016	Enero	23	105	125	0	67	320
	Febrero	17	34	70	0	56	177
	Marzo	33	196	131	0	73	433
	Abril	49	110	129	0	84	372
	Mayo	18	184	97	0	77	376
	Junio	20	125	126	0	93	364
	Julio	36	109	127	0	88	360
	Agosto	32	173	128	0	65	398
	Septiembre	14	192	98	1	90	395
	Octubre	22	147	96	0	90	355
	Noviembre	16	150	86	0	76	328
	Diciembre	28	147	144	0	79	398
Total anual		308	1672	1357	1	938	4276
TOTAL		1287	8451	6306	3	1154	17201

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.

Número total de Casos despachados Año 2016.



Da por entregada la Información: El Organismo reclamado puede poner a disposición del reclamante la información solicitada; informar que la información solicitada no existe; o hacerse cargo de la solicitud derivando la misma a otra institución que sea competente, habiendo comunicado aquello previamente al reclamante.

Decisión de fondo: Resolución del Consejo para la Transparencia, que se

pronuncia sobre los requerimientos de los ciudadanos, los que pueden consistir en: a) amparos por afectación al derecho de acceso a la información pública, y b) reclamos por infracción a las normas sobre transparencia activa.

Decisión de Inadmisibilidad: El CPLT no acoge a tramitación un reclamo debido a que éste no contiene requisitos establecidos por la Ley. Por ejemplo, presentar un reclamo fuera del plazo de 15 días,

luego de una respuesta insatisfactoria dada por un organismo del Estado a la Solicitud de información.

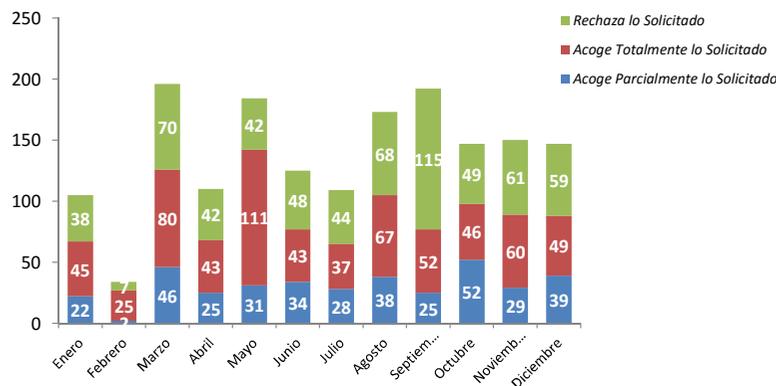
Desistimiento: El reclamante no desea seguir adelante con el reclamo interpuesto ante el CPLT con lo que expresa su conformidad con la respuesta entregada por el Órgano de la Administración del Estado reclamado.

II.2.2 Número de casos despachados según tipo de decisión de fondo

DESPACHO		TIPO DECISION DE FONDO			Total
AÑO	MES	Acoge Parcialmente lo Solicitado	Acoge Totalmente lo Solicitado	Rechaza lo Solicitado	
2009	Total anual	37	80	29	146
2010	Total anual	174	356	147	677
2011	Total anual	221	448	113	782
2012	Total anual	213	629	211	1053
2013	Total anual	242	502	228	972
2014	Total anual	226	671	315	1212
2015	Total anual	357	1178	402	1937
2016	Enero	22	45	38	105
	Febrero	2	25	7	34
	Marzo	46	80	70	196
	Abril	25	43	42	110
	Mayo	31	111	42	184
	Junio	34	43	48	125
	Julio	28	37	44	109
	Agosto	38	67	68	173
	Septiembre	25	52	115	192
	Octubre	52	46	49	147
	Noviembre	29	60	61	150
	Diciembre	39	49	59	147
TOTAL		1841	4522	2088	8451

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.

Número total de decisiones de fondo Año 2016.



Acoge Totalmente lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta que la información requerida es pública y debe ser entregada en su totalidad al requirente, en tiempo y forma, por parte del organismo reclamado.

Acoge Parcialmente lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta que parte de la información requerida no es de carácter público. Por lo tanto, acoge algunos puntos de la solicitud de información y el reclamante deberá entregar éstos al reclamante.

Rechaza lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta de plano que la información requerida no es de carácter público, por lo tanto el órgano reclamado no está obligado a entregar dicha información al reclamante.

II.2.3 Temas asociados a casos despachados Año 2016.

TEMA	Total	Porcentaje
Salud	1820	11,8%
Educación	1241	8,0%
Trabajo	1226	7,9%
Gestión y administración territorial (Urbanismo)	1216	7,9%
Orden y Seguridad Interior	1085	7,0%
Economía y Finanzas	1080	7,0%
Grupos de interés especial	900	5,8%
Justicia	706	4,6%
Industria (Productividad)	554	3,6%
Vivienda	429	2,8%
Medio Ambiente	413	2,7%
Obras Públicas (Vialidad)	390	2,5%
Bienes Públicos	371	2,4%
Defensa	315	2,0%
Transporte	251	1,6%
Cultura y Artes	204	1,3%
Aseo y Ornato	186	1,2%
Telecomunicaciones	137	0,9%
Servicios Básicos	129	0,8%
Relaciones exteriores	111	0,7%
Otros, especificar	2678	17,3%
Total	15.442	100%

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT

*Desde Septiembre 2012 se comienza a visualizar los Temas asociados a casos, mediante el portal de Jurisprudencia del Consejo para la Transparencia.

Porcentaje de Temas más reclamados en casos procesados por el CPLT Año 2016.



Temas de caso: Clasificación que se refiere al punto sectorial a que va dirigida la Solicitud de Acceso a la información, esto es, a la Institución reclamada y su giro. Estos pueden ser: Aseo y ornato; Cultura y artes; Defensa; Economía y finanzas; Educación; Gestión y administración territorial (Urbanismo); Grupos de interés especial; Industria (Productividad); Justicia; Medio ambiente; Obras Públicas (Vialidad); Relaciones exteriores; Salud; Orden y Seguridad Interior; Trabajo; Transporte; Telecomunicaciones; Vivienda; Bienes Públicos; Servicios Básicos; Otros.

II.2.4 Actividades asociadas a casos despachados Año 2016.

ACTIVIDADES	Total	Porcentaje
Funciones y actividades propias del órgano	10108	65,5%
Gestión de personas	2191	14,2%
Presupuesto y Finanzas	838	5,4%
Desarrollo y Gestión Institucional	513	3,3%
Auditoría y Control de gestión	402	2,6%
Compras y Licitaciones	401	2,6%
Subsidios y Beneficios	364	2,4%
Regulación Interna	330	2,1%
Administración y Logística	261	1,7%
Otros, especificar	34	0,2%
Total	15.442	100%

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT

*Desde Septiembre 2012 se comienza a visualizar los Temas asociados a casos, mediante el portal de Jurisprudencia del Consejo para la Transparencia.

Porcentaje de Actividades más reclamados en casos procesados por el CPLT Año 2016.



Actividades: Se entiende por el ámbito específico de la función interna de la Institución a la que puede referirse una solicitud de información. Estas pueden ser: Administración y Logística, Auditoría y Control de gestión, Compras y Licitaciones, Desarrollo y Gestión Institucional, Funciones y actividades propias del órgano, Gestión de personas, Presupuesto y Finanzas, Regulación Interna, Subsidios y Beneficios.

II.2.5 Tipo de documentación solicitada en casos despachados Año 2016.

TIPO DOCUMENTO	Total	Porcentaje
Documentos Oficiales >> Documentos	11361	73,6%
Documentos Operacionales >> Estudios o investigaciones >> Documentos	1721	11,1%
Documentos Operacionales >> Documentos electrónicos >> Otros	554	3,6%
Documentos Operacionales >> Documentación presupuestaria >> Otros	411	2,7%
Documentos Operacionales >> Documentación médica >> Documentos	382	2,5%
Documentos Operacionales >> Documentación presupuestaria >> Rendición de cuentas	315	2,0%
Documentos Operacionales >> Planos u otras representaciones gráficas >> Documentos	291	1,9%
Documentos Operacionales >> Documentación presupuestaria >> Presupuestos	228	1,5%
Documentos Operacionales >> Documentos electrónicos >> Correos electrónicos	125	0,8%
Documentos Operacionales >> Documentación presupuestaria >> Balances	54	0,3%
Total	15.442	100%

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT

*Desde Septiembre 2012 se comienza a visualizar los Temas asociados a casos, mediante el portal de Jurisprudencia del Consejo para la Transparencia.



Tipo de documento: Se entiende por el tipo de documento que el reclamante solicita al Órgano del Estado. Los tipos de documentos que se definen son:

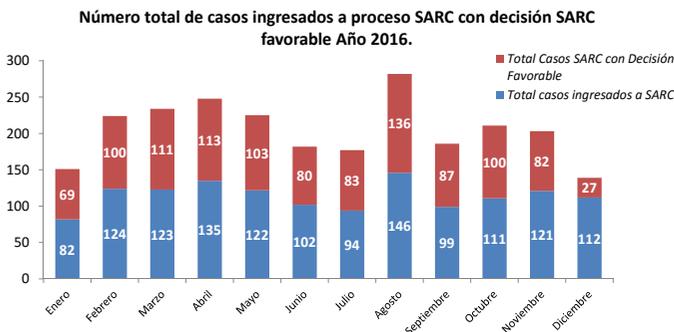
- **Documentos Oficiales:** Toda aquella información que se materialice en un acto formal dictado por la institución pública, por ejemplo, decretos, ordenanzas, resoluciones, oficios, etc.
- **Documentos Operacionales:** Toda aquella información que apoya el funcionamiento de la institución o sirva de fundamento para la toma de decisiones, que no quepa en la categoría de documento oficial. En este grupo se distinguen: Documentos electrónicos, Documentación presupuestaria, Documentación médica, Documentación laboral, Estudios o investigaciones, Planos u otras representaciones gráficas, Otros.

II.3.1 Número de casos ingresados al procedimiento SARC y total de casos con decisión favorable, según tipo de decisión.

INGRESO SARC		TIPO DECISIÓN					Total casos ingresados a SARC	Total Casos SARC con Decisión Favorable
AÑO	MES	Aprueba desistimiento	Concluido por causas sobrevinientes	Da por entregada la información	Decisión de fondo	Decisión de inadmisibilidad		
2010	Total anual	0	0	0	2	0	2	0
2011	Total anual	104	0	0	134	1	239	105
2012	Total anual	87	0	0	185	26	298	113
2013	Total anual	71	0	0	168	16	255	87
2014	Total anual	74	0	0	178	12	264	86
2015	Total anual	215	1	296	383	77	972	588
2016	Enero	12	0	57	13	0	82	69
	Febrero	19	0	78	24	3	124	100
	Marzo	34	0	75	12	2	123	111
	Abril	27	0	86	22	0	135	113
	Mayo	17	0	82	19	4	122	103
	Junio	9	0	70	22	1	102	80
	Julio	13	0	68	11	2	94	83
	Agosto	22	0	110	10	4	146	136
	Septiembre	16	0	68	8	3	99	87
	Octubre	18	0	78	1	4	111	100
	Noviembre	13	0	66	3	3	121	82
	Diciembre	8	0	18	0	1	112	27
Total		759	1	1152	1195	159	3401	2070

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.

* SARC: Sistema Anticipado de Resolución de Controversias.



Casos con decisión favorable: Número totales de casos sometidos al procedimiento SARC cuyo resultado fue beneficioso para el ciudadano solicitante, pues el Consejo para la Transparencia estimó que la información pública solicitada fue entregada por el organismo de Administración del Estado.

Casos ingresados a SARC: Número total de casos tramitados en el CPLT y que fueron sometidos al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias, con el fin de obtener en menor tiempo la información que un reclamante solicita a un organismo del Estado y que en principio le fue denegada.

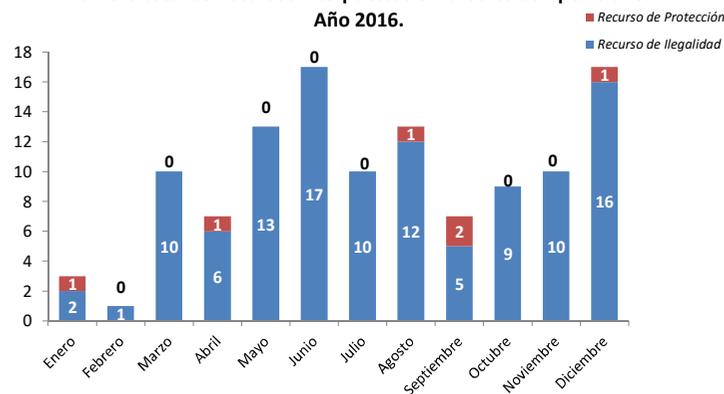
II.4.1 Número de casos según tipo de recursos interpuestos en Corte de Apelaciones.

INTERPOSICION		RECLAMOS INTERPUESTOS		Total
AÑO	MES	Recurso de Ilegalidad	Recurso de Protección	
2009	Total anual	8	0	8
2010	Total anual	63	0	63
2011	Total anual	57	2	59
2012	Total anual	73	2	75
2013	Total anual	74	0	74
2014	Total anual	64	3	67
2015	Total anual	75	9	84
2016	Enero	2	1	3
	Febrero	1	0	1
	Marzo	10	0	10
	Abril	6	1	7
	Mayo	13	0	13
	Junio	17	0	17
	Julio	10	0	10
	Agosto	12	1	13
	Septiembre	5	2	7
	Octubre	9	0	9
	Noviembre	10	0	10
	Diciembre	16	1	17
	Total anual		111	6
TOTAL		525	22	547

Elaboracion: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLI.

Fuente: Registros Dirección Jurídica-CPI T.

Número total de Recursos interpuestos en la Corte de Apelaciones



Recurso de Ilegalidad: Mecanismo de reclamación dirigido en contra de las decisiones dictadas por el Consejo para la Transparencia, los cuales deben ser resueltos por la Corte de Apelaciones.

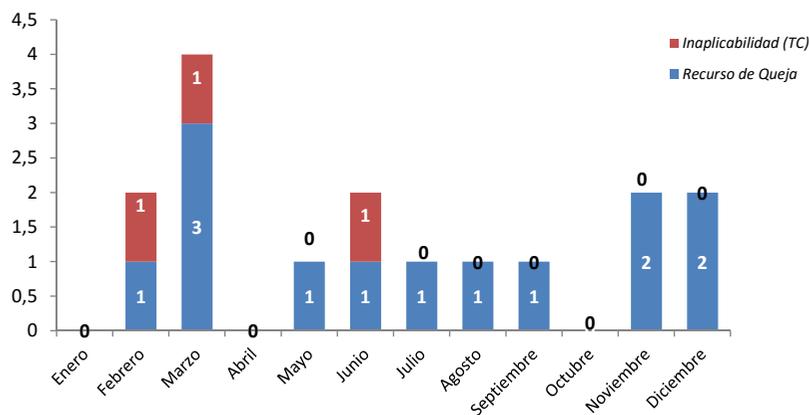
Recurso de Protección: Acción judicial que se presenta ante la Corte de Apelaciones, en contra de actos u omisiones ilegales o arbitrarias cometidas por personas o autoridades, y que representen una amenaza, privación o perturbación al ejercicio de ciertos derechos fundamentales, que están señalados en el Art. 20 de la Constitución.

II.4.2 Número de casos según tipo de recursos interpuestos en Corte Suprema y Tribunal Constitucional.

INTERPOSICIÓN				Total
AÑO	MES	Recurso de Queja	Inaplicabilidad (TC)	
2009	Total anual	0	0	0
2010	Total anual	2	0	2
2011	Total anual	11	4	15
2012	Total anual	14	5	19
2013	Total anual	26	5	31
2014	Total anual	15	3	18
2015	Total anual	11	5	16
2016	Enero	0	0	0
	Febrero	1	1	2
	Marzo	3	1	4
	Abril	0	0	0
	Mayo	1	0	1
	Junio	1	1	2
	Julio	1	0	1
	Agosto	1	0	1
	Septiembre	1	0	1
	Octubre	0	0	0
	Noviembre	2	0	2
	Diciembre	2	0	2
		Total anual	13	3
TOTAL		92	25	117

Elaboración: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLI.
Fuente: Registros Dirección Jurídica-CPLI.

Número total de Recursos interpuestos en la Corte Suprema y Tribunal Constitucional Año 2016.



Recurso de Queja: Recurso que se presenta en la Corte Suprema en contra de los jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, culpándolos de una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

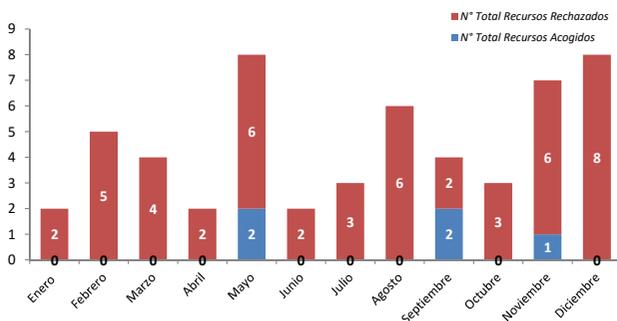
Recurso de Inaplicabilidad: Acción constitucional que busca que el Tribunal Constitucional declare inaplicable determinada norma legal que puede resultar decisivo en la resolución de una controversia judicial, debido a que su aplicación en ese caso, puede resultar contraria a la Constitución Política.

II.4.3 Número de decisiones según fallo dictado y año de la sentencia.

SENTENCIAS		DECISIÓN DEL FALLO											TOTAL SENTENCIAS DICTADAS	
AÑO SENTENCIA	MES SENTENCIA/ TIPO RECURSO	Acogido	Acogido Parcialmente	Archivado	Corte de Santiago se Declaró Incompetente	Desistido	Inadmisible	Inadmisible por Extemporáneo	Incompetencia	Rechazado	Se resolvió que concierne la ICA de Valpo.	Se Tuvo por No Presentado		
2009	Total anual	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
2010	Total anual	1	2	0	0	0	0	5	0	16	0	1	25	
2011	Total anual	5	1	0	1	7	5	1	0	39	1	3	63	
2012	Total anual	12	3	0	0	7	6	0	0	37	0	3	68	
2013	Total anual	17	5	0	0	2	4	0	0	71	0	4	103	
2014	Total anual	19	3	0	0	5	4	2	0	65	0	2	100	
2015	Total anual	15	5	1	0	4	1	1	0	57	0	4	88	
2016	Enero	Ilegalidad	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	4
	Queja	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	
	Total	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	6	
	Febrero	Ilegalidad	0	0	0	0	1	0	0	0	5	0	0	6
	Total	0	0	0	0	1	0	0	0	5	0	0	6	
	Marzo	Ilegalidad	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	5
	Protección	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
	Queja	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	
	Total	1	0	0	0	2	0	0	0	5	0	0	8	
	Abril	Ilegalidad	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	1	4
	Queja	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	
	Total	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	1	6	
	Mayo	Ilegalidad	2	0	0	0	0	0	1	1	6	0	1	11
	Inaplicabilidad	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Protección	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	Queja	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Total	3	1	0	0	0	1	1	1	1	6	0	1	14
	Junio	Ilegalidad	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	3
	Total	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	3
	Julio	Ilegalidad	0	1	1	0	2	0	1	0	3	0	0	8
	Total	0	1	1	0	2	0	1	0	3	0	0	0	8
	Agosto	Ilegalidad	0	1	1	0	1	1	0	0	6	0	0	10
	Total	0	1	1	0	1	1	0	0	6	0	0	0	10
	Septiembre	Ilegalidad	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	5
Protección	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Total	2	0	0	0	0	1	0	0	2	0	1	0	6	
Octubre	Ilegalidad	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	
Queja	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Total	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	4	
Noviembre	Ilegalidad	1	0	0	0	0	0	0	0	6	0	2	9	
Total	1	0	0	0	0	0	0	0	6	0	2	0	9	
Diciembre	Ilegalidad	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	1	9	
Inaplicabilidad	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	5	
Protección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	
Queja	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	
Total	2	0	0	0	0	0	0	0	15	0	1	0	18	
Total anual		10	3	2	0	10	4	2	1	60	0	6	98	
Total		79	22	3	1	35	24	11	1	346	1	23	546	

Elaboración: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.
Fuente: Registros Dirección Jurídica-CPLT.

Número total de Recursos de Ilegalidad, según Tipo de sentencia Año 2016.



Sentencia: Decisión dictada por la Corte de Apelaciones o Corte Suprema ante un recurso interpuesto en contra de la decisión emitida por el CPLT acerca de un amparo o reclamo.

Número total de Recursos Ilegalidad Rechazados: Total de decisiones dictadas en la Corte de Apelaciones donde es ratificada la decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.

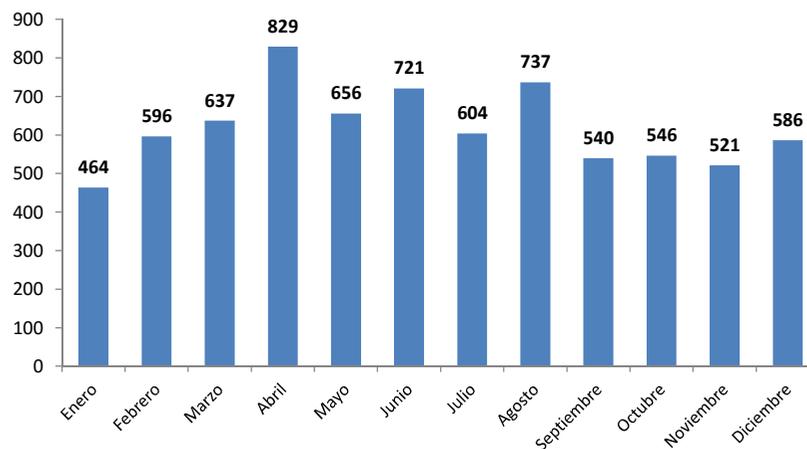
Número total de Recursos Ilegalidad Acogidos: Total de decisiones dictadas en la Corte de Apelaciones donde es revocada la decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.

III.1 Distribución mensual de consultas ingresadas

AÑO	MES	TOTAL INGRESO
2009	Total anual	1996
2010	Total anual	4984
2011	Total anual	7997
2012	Total anual	7537
2013	Total anual	7868
2014	Total anual	6979
2015	Total anual	7493
2016	Enero	464
	Febrero	596
	Marzo	637
	Abril	829
	Mayo	656
	Junio	721
	Julio	604
	Agosto	737
	Septiembre	540
	Octubre	546
	Noviembre	521
	Diciembre	586
	Total anual	7437
Total	52291	

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.

Número total de consultas ciudadanas ingresadas Año 2016.

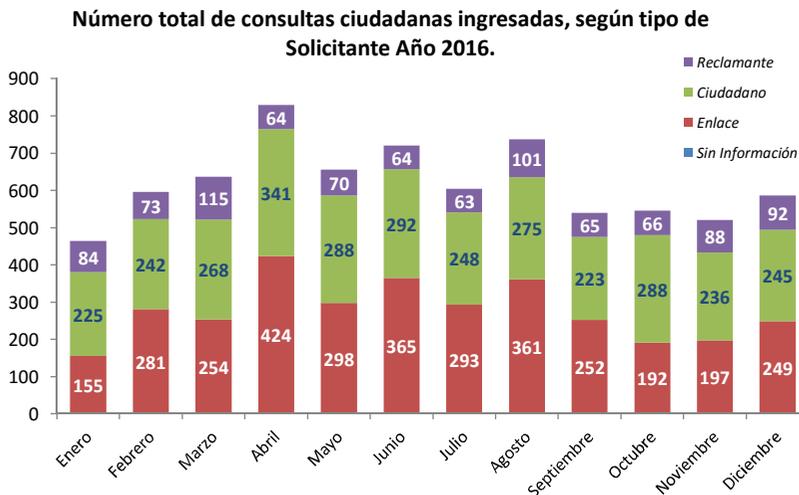


Distribución mensual de consultas ingresadas: Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT, desagregada por año y mes de ingreso.

III.2 Número de Consultas según tipo de consultante

INGRESO		TIPO DE SOLICITANTE				Total
AÑO	MES	Sin Información	Enlace	Ciudadano	Reclamante	
2009	Total anual	1996	0	0	0	1996
2010	Total anual	1978	1257	1180	569	4984
2011	Total anual	0	3173	2405	2419	7997
2012	Total anual	0	3016	2943	1578	7537
2013	Total anual	0	2839	4088	941	7868
2014	Total anual	0	2627	3082	1270	6979
2015	Total anual	0	3180	3238	1075	7493
2016	Enero	0	155	225	84	464
	Febrero	0	281	242	73	596
	Marzo	0	254	268	115	637
	Abril	0	424	341	64	829
	Mayo	0	298	288	70	656
	Junio	0	365	292	64	721
	Julio	0	293	248	63	604
	Agosto	0	361	275	101	737
	Septiembre	0	252	223	65	540
	Octubre	0	192	288	66	546
	Noviembre	0	197	236	88	521
	Diciembre	0	249	245	92	586
TOTAL		3974	19413	20107	8797	52291

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT



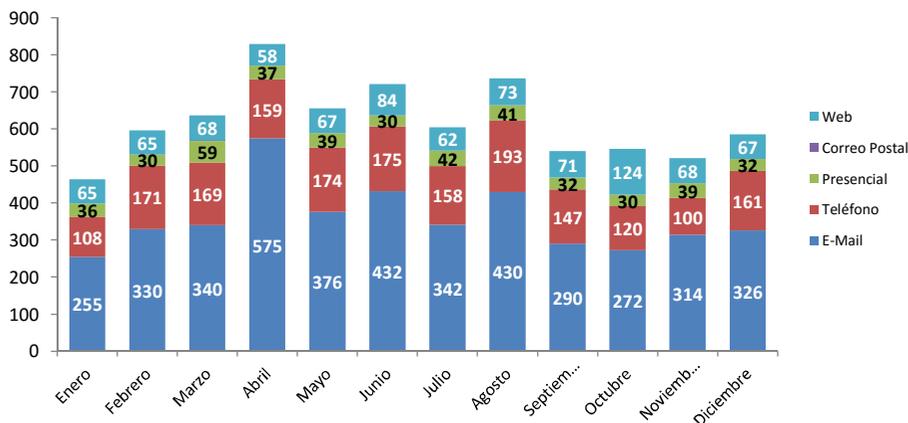
Número de Consultas según tipo de consultante: Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT, desagregada por el Tipo de Consultante (Ciudadano, Enlace, reclamante), y según año de ingreso.

III.3 Número de consultas según canal de ingreso

INGRESO		CANAL DE INGRESO					Total
AÑO	MES	E-Mail	Teléfono	Presencial	Correo Postal	Web	
2009	Total anual	826	823	347	0	0	1996
2010	Total anual	2185	2064	712	3	20	4984
2011	Total anual	3476	3061	812	9	639	7997
2012	Total anual	3503	2729	679	3	623	7537
2013	Total anual	4850	1707	619	4	688	7868
2014	Total anual	4028	1754	535	4	658	6979
2015	Total anual	4312	1928	586	1	666	7493
2016	Enero	255	108	36	0	65	464
	Febrero	330	171	30	0	65	596
	Marzo	340	169	59	1	68	637
	Abril	575	159	37	0	58	829
	Mayo	376	174	39	0	67	656
	Junio	432	175	30	0	84	721
	Julio	342	158	42	0	62	604
	Agosto	430	193	41	0	73	737
	Septiembre	290	147	32	0	71	540
	Octubre	272	120	30	0	124	546
	Noviembre	314	100	39	0	68	521
	Diciembre	326	161	32	0	67	586
TOTAL		27462	15901	4737	25	4166	52291

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT

Número total de consultas ciudadanas ingresadas, según canal de ingreso
Año 2016.



Número de consultas según canal de ingreso: Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT, desagregada por el Tipo de Canal de Ingreso para éstas, es decir: Vía Email, Vía Telefónica, Vía Presencial, Vía Correo Postal, Vía Web. Y se distribuye según año de ingreso.

III.4 Número de materias consultadas Año 2016

MATERIAS	SUBMATERIAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total anual		
Difusión	Publicación de Estudios	Estudios realizados por CPLT													1	
	Capacitación	TOTAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
		Actividades Ciudadanas	0	0	1	3	1	0	4	1	0	3	1	0	0	14
		Actividades Funcionarios	1	3	9	4	9	12	15	18	7	3	8	4	93	93
		Educación/Transparencia	1	6	2	4	0	0	3	5	3	5	2	7	38	38
		Formación Específica-Jurisprudencia/ Derecho de Acceso a Información	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Formación Específica-Jurisprudencia/ Sobre CPLT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Formación Específica-Jurisprudencia/ Transparencia Activa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Formación General-Inducción/Derecho de Acceso a Información	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Formación General-Inducción/ Sobre CPLT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Formación General-Inducción/Transparencia Activa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Otras gestiones de Capacitación	7	1	19	243	48	28	19	2	20	1	2	1	1	391
		TOTAL	9	10	31	254	58	40	41	26	30	12	13	12	12	536
		Resolución de Casos	Estado de Amparo/Reclamo	144	118	159	134	138	134	120	104	87	85	94	107	1424
Gestión Oficina de Partes	29		74	63	65	57	93	52	135	79	92	138	116	993		
Jurisprudencia	2		7	5	6	2	2	0	0	3	0	1	0	28		
Mediación (SARC)	1		5	3	0	2	0	0	1	0	3	0	0	15		
Procedimiento post-decisión	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Seguimiento post-decisión/ Incumplimiento	1		2	6	11	7	6	4	13	7	3	5	5	70		
Seguimiento post-decisión/ Otros recursos	1		3	8	9	5	2	1	0	1	1	4	3	33		
Seguimiento post-decisión/ Reclamo/ilegalidad	2		3	4	5	2	2	7	2	4	4	3	2	40		
Seguimiento post-decisión/ Sanciones y Sumarios	1		1	1	5	0	0	2	1	0	0	0	0	11		
TOTAL	181		213	249	235	213	239	186	256	181	188	245	233	2619		
Fiscalización	Derecho de Acceso a la Información		1	5	0	0	3	1	0	0	1	1	1	0	13	
	Transparencia Activa (TA)		3	10	7	2	4	14	1	4	4	4	0	6	59	
	TOTAL		4	15	7	2	7	15	1	4	5	5	1	6	72	
Institucionalidad	Firma Convenio		0	1	0	0	0	0	1	1	18	1	0	2	24	
	Facultades y atributos del CPLT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Procedimientos y Obligaciones que establece la ley 20.285	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Lobby	Sobre Consejeros	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2		
	InfoLobby	0	7	2	0	1	3	1	0	2	1	0	1	18		
	TOTAL	4	7	3	5	8	4	2	9	3	2	5	4	56		
Mecanismos de participación ciudadana	InfoSOS	4	14	5	5	9	7	3	9	5	3	5	5	74		
	Cuenta Pública Participativa	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4		
	Foro de Enlaces	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
Normativa	IdeasInfo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
	Consulta Pública	0	2	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	7		
	TOTAL	0	2	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	7		
Otros	Instrucción General y Recomendaciones	3	2	5	3	2	12	5	10	1	1	2	3	49		
	Otros (Normativa)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Recomendaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	TOTAL	3	2	5	3	2	12	5	10	1	1	2	3	49		
	Derecho de Acceso a la Información	Denuncia respuesta/no respuesta en Solicitud de Información	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Información general sobre DAI	135	126	121	132	169	136	97	170	96	156	106	112	1556	
		Sobre ingreso de amparo	25	22	25	15	15	22	15	19	9	18	11	15	231	
		Sobre ingreso de solicitud	53	72	105	99	99	48	102	95	82	66	57	77	955	
		TOTAL	223	220	261	246	283	206	214	284	187	240	174	204	2742	
		Transparencia Activa (TA)	Auto Fiscalización (es equivalente a Extranet)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
			Cómo publicar información de TA	3	10	13	9	4	11	8	13	13	8	7	6	105
			Denuncia por Publicación/ no publicación TA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Información general sobre TA	4	6	1	1	3	3	5	5	2	8	1	3	42
		Extranet CPLT	Sobre ingreso de reclamo	1	2	0	0	1	1	1	0	1	3	0	0	10
			TOTAL	9	18	14	10	8	15	14	18	16	19	8	9	158
	Autofiscalización		2	4	1	3	3	37	29	26	26	6	2	8	147	
	Designación enlaces		3	16	16	30	10	21	5	4	11	6	12	37	171	
	Funcionamiento sistema		0	2	0	1	0	3	1	1	0	0	2	2	12	
	Solicitud clave		9	26	13	12	25	60	57	56	23	18	6	14	319	
	TOTAL		14	48	30	46	38	121	92	87	60	30	22	61	649	
	Funcionamiento del CPLT		Portal	2	11	4	1	1	5	15	9	2	2	3	8	63
			TransparentArte	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
	Solicitudes de Información al CPLT		TOTAL	2	11	4	1	1	5	16	10	2	2	3	8	65
			Copia documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calidad Democrática	Estado de Solicitudes de información al CPLT	1	0	1	2	6	5	0	1	0	0	0	0	16		
	Procedimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Sin información	TOTAL	1	0	1	2	6	5	0	1	0	0	0	0	16		
	Calidad democrática	14	38	30	25	25	55	29	31	29	45	43	43	407		
TOTAL	TOTAL	14	38	30	25	25	55	29	31	29	45	43	43	407		
	Sin información	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL	TOTAL	464	592	637	829	656	720	604	737	534	546	516	586	7421		

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT

Número total de Materias consultadas, según tipo de materia Año 2016.

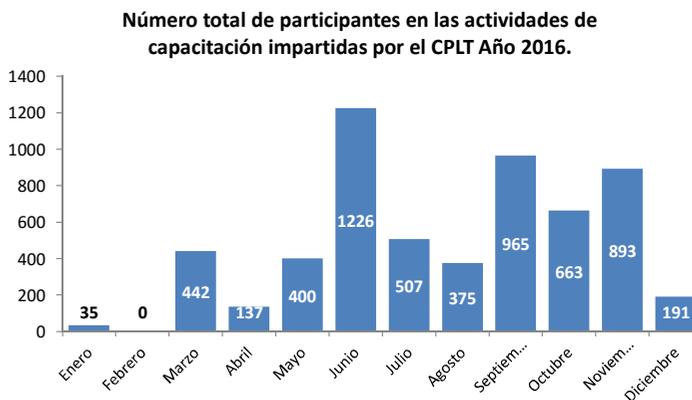


Número de materias consultadas: Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT según el Tipo de Materia consultada. Según la última clasificación instaurada (desde Julio 2011 a la actualidad), se distingue: Difusión, Resolución de Casos, Fiscalización, Institucionalidad, Normativa, Derecho de Acceso a la Información, Transparencia Activa, Extranet CPLT, Solicitudes de Acceso a Información CPLT, Calidad Democrática.

IV.1 Número de actividades de capacitaciones realizadas y número de participantes.

AÑO	MES	CAPACITACIONES	
		Número de actividades	Número de Participantes
2009	Total anual	24	881
2010	Total anual	97	5014
2011	Total anual	98	3943
2012	Total anual	135	4506
2013	Total anual	108	3050
2014	Total anual	111	4405
2015	Total anual	175	5998
2016	Enero	1	35
	Febrero	0	0
	Marzo	4	442
	Abril	6	137
	Mayo	10	400
	Junio	15	1226
	Julio	12	507
	Agosto	16	375
	Septiembre	20	965
	Octubre	20	663
	Noviembre	22	893
	Diciembre	8	191
		Total anual	134
TOTAL		882	33631

Elaborado por: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.
Fuente: Unidad de Promoción y Clientes-CPLT.

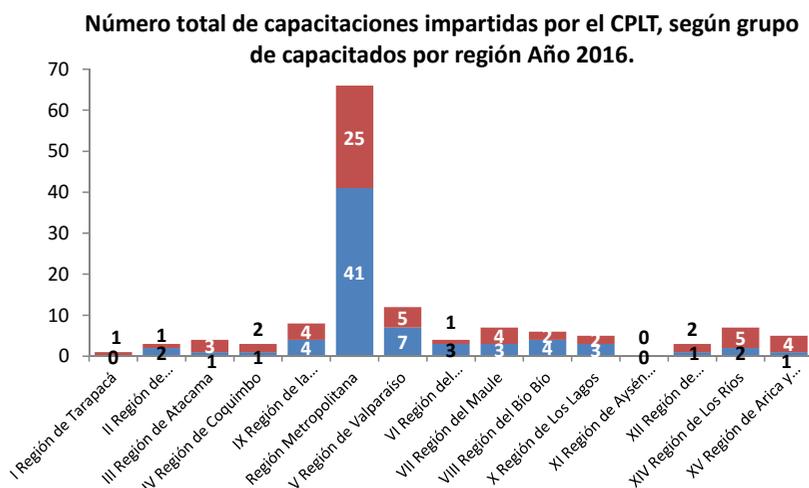


Número de actividades de capacitaciones realizadas y número de participantes: Se entiende por la cantidad, tanto de las Actividades de Capacitaciones ejecutadas como de las personas que participaron en éstas, en un período de tiempo determinado.

IV.2 Distribución del número de capacitaciones año 2016 según Regiones por Grupos capacitados.

REGIONES	Funcionarios Públicos	Sociedad Civil	Total	%
I Región de Tarapacá	0	1	1	0,7%
II Región de Antofagasta	2	1	3	2,2%
III Región de Atacama	1	3	4	3,0%
IV Región de Coquimbo	1	2	3	2,2%
IX Región de la Araucanía	4	4	8	6,0%
Región Metropolitana	41	25	66	49,3%
V Región de Valparaíso	7	5	12	9,0%
VI Región del Libertador General Bernardo O´Higgins	3	1	4	3,0%
VII Región del Maule	3	4	7	5,2%
VIII Región del Bío Bío	4	2	6	4,5%
X Región de Los Lagos	3	2	5	3,7%
XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	0	0	0	0,0%
XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	1	2	3	2,2%
XIV Región de Los Ríos	2	5	7	5,2%
XV Región de Arica y Parinacota	1	4	5	3,7%
TOTAL	73	61	134	100%
%	54,48%	45,52%	100%	

Elaborado por: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.
Fuente: Unidad de Promoción y Clientes-CPLT.



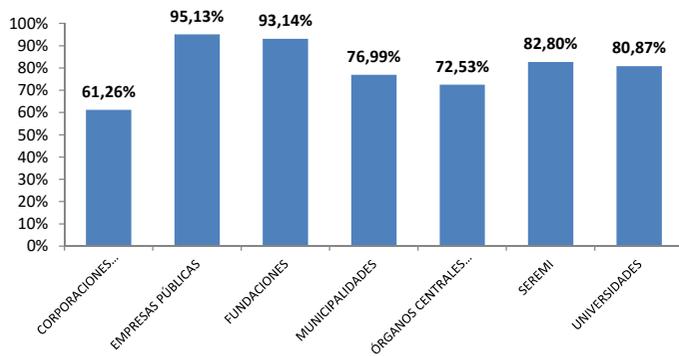
Distribución de Grupos capacitados: Se entiende por la cantidad de Grupos capacitados por el CPLT, tanto de la Administración Central del Estado (OAE) como de otros organismos, tales como, Municipalidades, Sociedad Civil, en el período de un año.

V.1.1 Puntajes promedio cumplimiento TA para instituciones fiscalizadas, según año y grupo de instituciones.

Grupo	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Total fiscalizados	Puntaje Promedio												
CORPORACIONES MUNICIPALES	0	*	0	*	0	*	54	14,22%	54	46,46%	53	45,51%	53	61,26%
EMPRESAS PÚBLICAS	0	*	0	*	0	*	0	*	30	87,93%	30	93,27%	30	95,13%
FUNDACIONES	0	*	0	*	0	*	7	94,14%	7	91,14%	7	90,86%	7	93,14%
HOSPITALES	0	*	57	77,79%	0	*	0	*	0	*	0	*	0	*
MUNICIPALIDADES	0	*	0	*	345	30,27%	345	47,44%	345	56,10%	345	64,73%	345	76,99%
ÓRGANOS CENTRALES	269	93,75%	0	*	0	*	0	*	0	*	0	*	0	*
ORGANOS CENTRALES Y HOSPITALES	0	*	324	93,38%	325	96,98%	327	96,29%	329	92,91%	0	*	0	*
ÓRGANOS CENTRALES Y HOSPITALES FOCO MECANISMOS	0	*	0	*	0	*	0	*	0	*	330	73,84%	0	*
ORGANOS CENTRALES Y HOSPITALES FOCO SUBSIDIOS Y TRÁMITES	0	*	0	*	0	*	0	*	0	*	331	86,16%	0	*
ORGANOS CENTRALES Y HOSPITALES FOCO ACTOS CON EFECTOS SOBRE TERCEROS Y COMPRAS	0	*	0	*	0	*	0	*	0	*	0	*	332	72,53%
SEREMI	0	*	0	*	0	*	0	*	0	*	15	81,67%	15	82,80%
UNIVERSIDADES	0	*	16	0,204375	16	0,778125	16	0,905	16	85,13%	16	80,25%	18	80,87%

Fuente: Dirección de Fiscalización- CPLT.

Puntaje promedio de cumplimiento en fiscalización TA, según grupo de instituciones Año 2016.

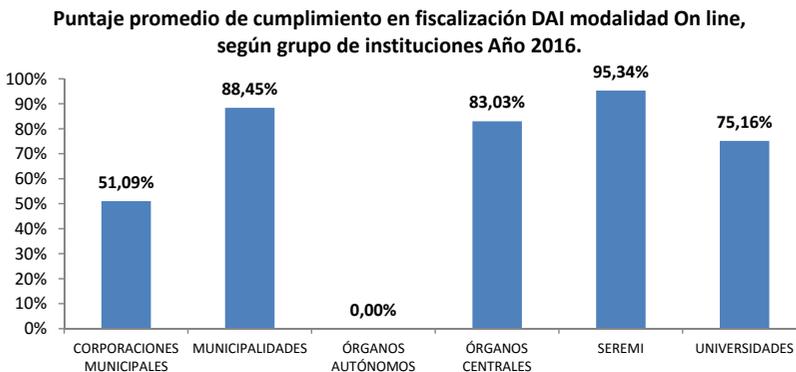


Número de instituciones fiscalizadas y porcentaje promedio de cumplimiento de Transparencia Activa (TA): Se entiende por la cantidad de Instituciones de la Administración del Estado fiscalizadas, agrupadas según tipo de organismo, y que tienen asignados Porcentajes de Cumplimiento en materia de Transparencia Activa.

V.2.1 Puntajes promedio cumplimiento DAI, modalidad on line, para instituciones fiscalizadas, según año y grupo de instituciones.

Grupo	2014		2015		2016	
	Total fiscalizados	Puntaje Promedio	Total fiscalizados	Puntaje Promedio	Total fiscalizados	Puntaje Promedio
CORPORACIONES MUNICIPALES	0	*	0	*	53	51,09%
MUNICIPALIDADES	345	54,37%	172	72,16%	345	88,45%
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0	*	0	*	1	0,00%
ÓRGANOS CENTRALES	326	71,27%	127	76,19%	330	83,03%
SEREMI	0	*	60	90,91%	59	95,34%
UNIVERSIDADES	16	35,39%	16	57,46%	16	75,16%

Fuente: Dirección de Fiscalización- CPLT.



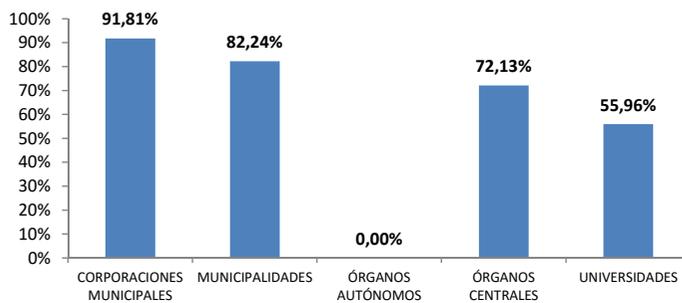
Número de instituciones fiscalizadas y porcentaje promedio de cumplimiento en Derecho de Acceso a Información (DAI): Se entiende por la cantidad de Instituciones de la Administración del Estado fiscalizadas, agrupadas según tipo de organismo, y que tienen asignados Porcentajes de Cumplimiento en materia de Derecho de Acceso a Información, modalidad On line, es decir, solicitando información a través de sus sitios web.

V.2.2 Puntajes promedio cumplimiento DAI, modalidad Presencial, para instituciones fiscalizadas, según año y grupo de instituciones.

Grupo	2014		2015		2016	
	Total fiscalizados	Puntaje Promedio	Total fiscalizados	Puntaje Promedio	Total fiscalizados	Puntaje Promedio
CORPORACIONES MUNICIPALES	0	*	0	*	12	91,81%
MUNICIPALIDADES	68	73,91%	70	74,06%	80	82,24%
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0	*	0	*	1	0,00%
ÓRGANOS CENTRALES	84	68,60%	89	68,48%	87	72,13%
UNIVERSIDADES	4	18,29%	5	61,48%	6	55,96%

Fuente: Dirección de Fiscalización- CPLT.

Puntaje promedio de cumplimiento en fiscalización DAI modalidad Presencial, según grupo de instituciones Año 2016.

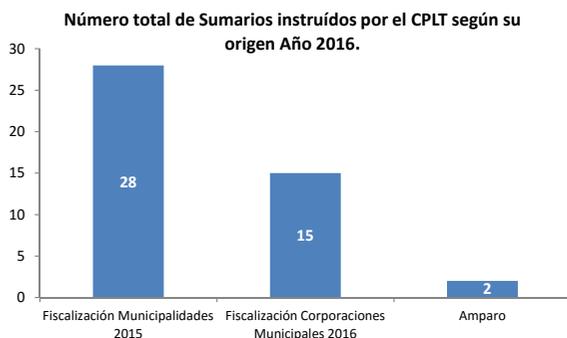


Número de instituciones fiscalizadas y porcentaje promedio de cumplimiento en Derecho de Acceso a Información (DAI): Se entiende por la cantidad de Instituciones de la Administración del Estado fiscalizadas, agrupadas según tipo de organismo, y que tienen asignados Porcentajes de Cumplimiento en materia de Derecho de Acceso a Información, modalidad Presencial, es decir, solicitando información en sus ventanillas de atención al usuario.

V.3.1 Número total de Sumarios instruidos por el Consejo para la Transparencia en Período 2016.

Nº	ROL CASO	EVENTO	ÓRGANO RECLAMADO	Mes Solicitud Sumario a CGR
1	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM Antofagasta	Agosto
2	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM Buin	Agosto
3	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM Iquique	Agosto
4	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM La Florida	Agosto
5	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM Lo Prado	Agosto
6	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM Macul	Agosto
7	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM Panguipulli	Agosto
8	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM Pozo Almonte	Agosto
9	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM Queilén	Agosto
10	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM Quilpué	Agosto
11	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM Quinchao	Agosto
12	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM Renca	Agosto
13	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM San Bernardo	Agosto
14	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM San Joaquín	Agosto
15	*	Fiscalización Corporaciones Municipales 2016	CM Valparaíso	Agosto
16	C2277-15	Amparo	Subsecretaría de Salud Pública	Julio
17	C2713-15	Amparo	FACH	Julio
18	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. Lota	Junio
19	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Villarica	Junio
20	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Vilcún	Junio
21	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Vallenar	Junio
22	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. Tal Tal	Junio
23	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de San Vicente de Tagua Tagua	Junio
24	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de San Ramón	Junio
25	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de San Pablo	Junio
26	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de San Javier	Junio
27	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Puerto Varas	Junio
28	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Nacimiento	Junio
29	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Lo Prado	Junio
30	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Lo Espejo	Junio
31	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Llanquihue	Junio
32	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Lampa	Junio
33	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de La Estrella	Junio
34	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Illapel	Junio
35	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Hualaihué	Junio
36	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Freirina	Junio
37	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Estación Central	Junio
38	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de El Monte	Junio
39	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Diego de Almagro	Junio
40	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Concón	Junio
41	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Cochrane	Junio
42	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Chiguayante	Junio
43	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Cabo de Hornos y Antártica	Junio
44	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Buin	Junio
45	*	Fiscalización Municipalidades 2015	M. de Alhúe	Junio

Elaborado por: Unidad de Reportes y Estadísticas- CPLT.
Fuente: Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios- CPLT.



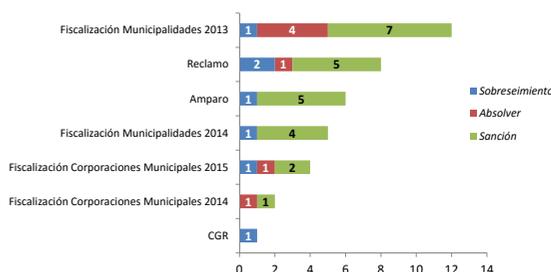
Sumarios instruidos: Número total de sumarios instruidos por el CPLT donde solicita a la Contraloría General de la República inicie una investigación hacia las instituciones que incumplieron la Ley de Transparencia durante un proceso de fiscalización o incumplimiento de alguna decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo interpuesto por un reclamante.

V.3.2 Número de total de sumarios con decisión del CPLT, y funcionarios sancionados según Acuerdo del CPLT por incumplimiento a la Ley de Transparencia en Período 2016.

N°	EVENTO	ÓRGANO RECLAMADO	N° FUNCIONARIOS SANCIONADOS	ACUERDO CPLT
1	Fiscalización Corporaciones Municipales 2015	CM Castro	0	Absolver
2	Reclamo	CM Chonchi	0	Absolver
3	Fiscalización Corporaciones Municipales 2015	CM Conchalí	0	Sobreseimiento
4	Fiscalización Corporaciones Municipales 2014	CM Lampa	1	Sanción
5	Fiscalización Corporaciones Municipales 2015	CM Ñuñoa	1	Sanción
6	Reclamo	CM Punta Arenas	1	Sanción
7	Fiscalización Corporaciones Municipales 2015	CM Quinta Normal	0	Reapertura
8	Fiscalización Corporaciones Municipales 2015	CM Rancagua	1	Sanción
9	Fiscalización Corporaciones Municipales 2014	CM San Fernando	0	Absolver
10	Amparo	Hospital Dr. Ernesto Torres	1	Sanción
11	Reclamo	Intendente R. Atacama (CCIRA)	0	Sobreseimiento
12	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Antofagasta	0	Absolver
13	Amparo	M. Arauco	1	Sanción
14	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Camarones	3	Sanción
15	Fiscalización Municipalidades 2014	M. Casablanca	3	Sanción
16	Fiscalización Municipalidades 2014	M. Chillán Viejo	0	Sobreseimiento
17	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Constitución	0	Absolver
18	Reclamo	M. Copiapó	3	Sanción
19	Reclamo	M. de Placilla	2	Sanción
20	Reclamo	M. de San Clemente	2	Sanción
21	CGR	M. El Carmen	0	Sobreseimiento
22	Fiscalización Municipalidades 2013	M. La Cruz	1	Mixta
23	Fiscalización Municipalidades 2013	M. La Reina	0	Sobreseimiento
24	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Lago Verde	0	Absolver
25	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Linares	0	Absolver
26	Amparo	M. Lota	1	Sanción
27	Fiscalización Municipalidades 2014	M. Mostazal	2	Sanción
28	Amparo	M. Ovalle	1	Sanción
29	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Pedro Aguirre Cerda	3	Mixta
30	Fiscalización Municipalidades 2014	M. Portezuelo	2	Sanción
31	Reclamo	M. Puerto Varas	2	Sanción
32	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Putre	2	Sanción
33	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Puyehue	3	Sanción
34	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Quemchi	1	Sanción
35	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Ránquil	3	Sanción
36	Fiscalización Municipalidades 2013	M. San José de Maipo	3	Sanción
37	Fiscalización Municipalidades 2014	M. Santa Juana	3	Sanción
38	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Tortel	1	Sanción
39	Reclamo	M. Vichuquén	2	Mixta
40	Reclamo	M. Villa Alegre	0	Sobreseimiento
41	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Zapallar	1	Mixta
42	Amparo	SERNAGEOMIN	0	Sobreseimiento
43	Amparo	USACH	1	Sanción

Elaborado por: Unidad de Reportes y Estadísticas- CPLT.
Fuente: Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios- CPLT.

Número total de Acuerdo por sumarios en el CPLT, según origen del sumario Año 2016.



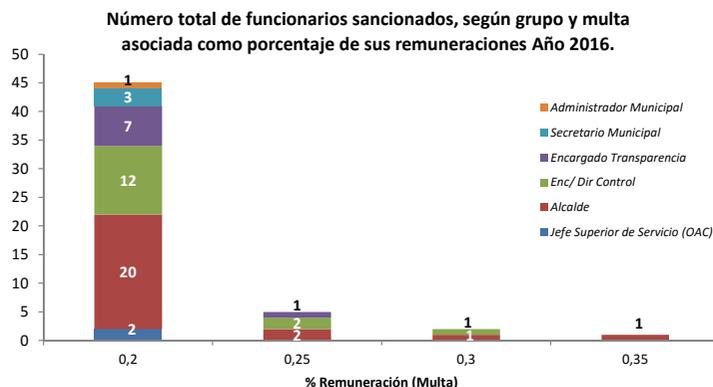
Sumarios con Decisión: Número total de sumarios donde el Consejo para la Transparencia indica Absolver, dar Sobreseimiento, dar Sanción; dar Reapertura o Sanción Mixta a los funcionarios de las instituciones públicas que vulneran la Ley de Transparencia durante un proceso de fiscalización realizado.

V.3.3 Detalle de sanciones según grupo de funcionarios y multa asociada como porcentaje de la remuneración en Período 2016.

Nº	EVENTO	ÓRGANO RECLAMADO	SANCIÓN
1	Fiscalización Corporaciones Municipales 2014	CM Lampa	20% Alcalde
2	Fiscalización Corporaciones Municipales 2015	CM Ñuñoa	20% Alcalde
3	Reclamo	CM Punta Arenas	20% Alcalde
4	Fiscalización Corporaciones Municipales 2015	CM Rancagua	20% Alcalde
5	Amparo	Hospital Dr. Ernesto Torres	20% Jefe Superior de Servicio (OAC)
6	Amparo	M. Arauco	20% Alcalde
7	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Camarones	20% Alcalde; 20% Enc/ Dir Control; 20% Encargado Transparencia; 20% Secretario Municipal
8	Fiscalización Municipalidades 2014	M. Casablanca	20% Alcalde; 25% Enc/ Dir Control; 25% Encargado Transparencia
9	Reclamo	M. Copiapó	20% Alcalde; 20% Enc/ Dir Control; 20% Encargado Transparencia
10	Reclamo	M. de Placilla	20% Alcalde; 20% Enc/ Dir Control
11	Reclamo	M. de San Clemente	20% Enc/ Dir Control; 20% Encargado Transparencia
12	Fiscalización Municipalidades 2013	M. La Cruz	20% Alcalde; Absolver Enc/ Dir Control; Absolver Secretario Municipal; Absolver Administrador Municipal
13	Amparo	M. Lota	20% Alcalde
14	Fiscalización Municipalidades 2014	M. Mostazal	20% Alcalde; 20% Encargado Transparencia
15	Amparo	M. Ovalle	20% Alcalde
16	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Pedro Aguirre Cerda	20% Alcalde; 20% Enc/ Dir Control; Absolver Encargado Transparencia; 20% Secretario Municipal
17	Fiscalización Municipalidades 2014	M. Portezuelo	20% Alcalde; 20% Enc/ Dir Control
18	Reclamo	M. Puerto Varas	25% Alcalde; 20% Enc/ Dir Control
19	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Putre	20% Alcalde; 20% Enc/ Dir Control
20	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Puyehue	20% Alcalde; 20% Enc/ Dir Control; 20% Encargado Transparencia
21	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Quemchi	20% Alcalde
22	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Ránquil	20% Alcalde; 20% Enc/ Dir Control; 20% Encargado Transparencia; 20% Secretario Municipal
23	Fiscalización Municipalidades 2013	M. San José de Maipo	30% Alcalde; 20% Enc/ Dir Control; 20% Encargado Transparencia
24	Fiscalización Municipalidades 2014	M. Santa Juana	20% Alcalde; 20% Enc/ Dir Control; 20% Administrador Municipal
25	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Tortel	35% Alcalde
26	Reclamo	M. Vichuquén	25% Alcalde; 20% Enc/ Dir Control; Absolver Encargado Transparencia
27	Fiscalización Municipalidades 2013	M. Zapallar	Absolver Alcalde; 20% Enc/ Dir Control
28	Amparo	USACH	20% Jefe Superior de Servicio (OAC)

Elaborado por: Unidad de Reportes y Estadísticas- CPLT.

Fuente: Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios- CPLT.



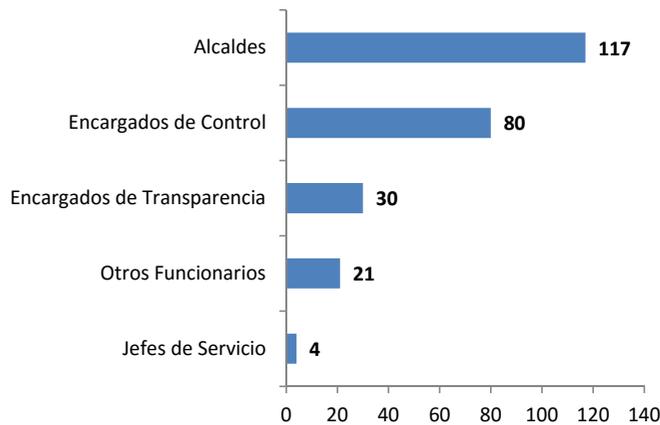
Multas: Sanción aplicada a las Instituciones reclamadas luego de incumplir con la decisión emitida por el CPLT en relación a la entrega de la información solicitada en los plazos establecidos; o por incumplimiento a la Ley de Transparencia durante un proceso de fiscalización realizado. Estas multas se establecen como porcentajes de la remuneración del o los funcionarios públicos involucrados en la materia.

V.3.4 Monto total acumulado por sanciones, según número y grupo de funcionarios sancionados al año 2016.

Tipo de Funcionario Sancionado	N° de funcionarios
Jefes de Servicio	4
Alcaldes	117
Encargados de Control	80
Encargados de Transparencia	30
Otros Funcionarios	21
TOTAL	252

MONTO RECAUDADO NACIONAL	\$ 104.024.730
---------------------------------	-----------------------

Número total acumulado de funcionarios sancionados por sumarios, según grupo de funcionarios al Año 2016.



Monto por sanciones: Cantidad total de dinero recaudado por la Tesorería General de la República debido a multas por sanciones que resuelve el CPLT durante un sumario a las instituciones que incumplen la Ley de Transparencia a través de un proceso de fiscalización efectuado; o por incumplir una decisión del CPLT respecto de un amparo o reclamo interpuesto por un reclamante al que se le ha denegado el acceso a la información pública.

VI.1 Número de noticias procesadas en el Consejo según medio de publicación

INGRESO AÑO 2016

MEDIOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diario Impreso	150	138	110	85	135	108	101	102	104	105	65	80	1283
Web	Diario web	10	37	27	44	37	19	30	55	51	50	39	449
	Página web	25	62	149	91	169	145	84	86	60	61	60	1051
	Revista web	0	1	3	0	10	4	6	1	2	2	0	29
	Total Web	35	100	179	135	216	168	120	142	113	113	110	98
Radio	1	3	7	7	6	6	13	2	4	4	4	5	62
Revista Impresa	0	0	3	0	10	3	5	1	1	2	1	3	29
TV	5	6	6	6	14	4	5	2	6	3	1	0	58
TOTAL	191	247	305	233	381	289	244	249	228	227	181	186	2961

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.

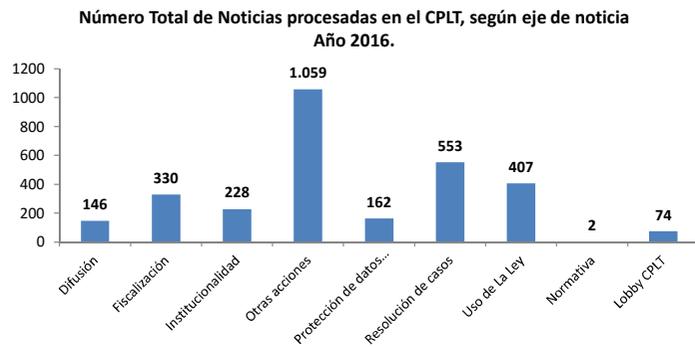


Número de noticias procesadas en el Consejo según medio de publicación: Se entiende por la cantidad de notas de prensa en donde se menciona, hace referencia o se emite algún juicio respecto al CPLT. Se desagrega según medios de publicación (Diario impreso, Web, Radio, TV), y año de ingreso.

VI.2 Número de noticias procesadas en el Consejo según eje de noticia

		AÑO 2016												
Eje de noticia	Tipo eje	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Difusión	Difusión - Campaña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Difusión - Capacitación	4	2	0	0	1	7	8	2	7	1	7	1	40
	Difusión - Publicación estudios	1	69	20	0	2	5	0	0	0	2	0	0	99
	Difusión - Seminario	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	4	0	7
	Total	5	71	21	0	4	12	9	2	7	3	11	1	146
Fiscalización	Fiscalización - Derecho Acceso información	6	1	0	3	8	0	2	18	15	7	0	3	63
	Fiscalización - Transparencia Activa	32	9	9	1	2	33	28	46	10	52	20	25	267
	Total	38	10	9	4	10	33	30	64	25	59	20	28	330
Institucionalidad	Institucionalidad - Cambios de Ley	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
	Institucionalidad - Firma Convenio	0	0	8	3	51	16	11	20	1	2	0	2	114
	Institucionalidad - Institucionalidad	0	0	0	1	1	12	2	0	2	0	0	0	18
	Institucionalidad - Facultades y atribuciones del CPLT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Institucionalidad - Sobre Consejeros	1	0	9	34	24	14	5	1	2	1	3	0	94
	Presupuesto CPLT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	1	0	18	38	77	42	18	21	5	3	3	2	228
Otras acciones	Otras acciones - Agenda Legislativa	75	28	34	35	19	14	11	12	29	20	50	19	346
	Calidad Democrática- Conflictos de interés	0	2	0	0	3	1	1	0	0	0	0	0	7
	Calidad Democrática- Corrupción y probidad	21	54	54	44	73	41	52	36	32	37	20	18	482
	Calidad Democrática- Políticas públicas	0	2	4	3	16	18	13	5	0	0	3	1	65
	Otras acciones- Otros	5	13	3	8	5	8	5	2	7	3	4	9	72
	Otras acciones- Compras públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras acciones- Seminario Probidad y Transparencia (Congreso)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras acciones- Seminario Iquique (Chile Transparente)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras acciones- Transparencia Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otras acciones- Transparencia Privados (Servicios Básicos, Bancos)	0	5	3	1	2	4	2	10	7	7	3	0	44
	Otras acciones- Lobby Otros	6	3	3	2	5	1	3	3	8	2	3	4	43
	Total	107	107	101	93	123	87	87	68	83	69	83	51	1059
Protección de datos personales	Protección de datos personales	9	9	13	13	26	30	17	24	8	2	4	7	162
Resolución de casos	Resolución de casos - Derecho Acceso información	7	11	117	59	104	68	36	28	27	13	21	59	550
	Resolución de casos - Transparencia Activa	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
	Total	9	11	117	59	104	68	36	29	27	13	21	59	553
Uso de La Ley	Uso de la Ley - Transparencia Activa	6	14	0	7	16	0	7	5	45	47	7	8	162
	Uso de la Ley- Derecho de Acceso Información	15	5	24	18	13	9	28	35	25	27	26	20	245
	Total	21	19	24	25	29	9	35	40	70	74	33	28	407
Normativa	Normativa	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Lobby CPLT	Lobby CPLT	1	20	2	1	6	8	12	1	3	4	6	10	74
	TOTAL	191	247	305	233	381	289	244	249	228	227	181	186	2961

Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas-CPLT.



Número de noticias procesadas en el Consejo según eje de noticia: Se entiende por la cantidad de noticias de prensa analizadas en el CPLT, las cuales tienen asociadas un Eje Noticioso respecto del quehacer institucional, es decir, respecto de: Difusión, Resolución de casos, Fiscalización, Institucionalidad, Protección de datos personales, Otros ejes.

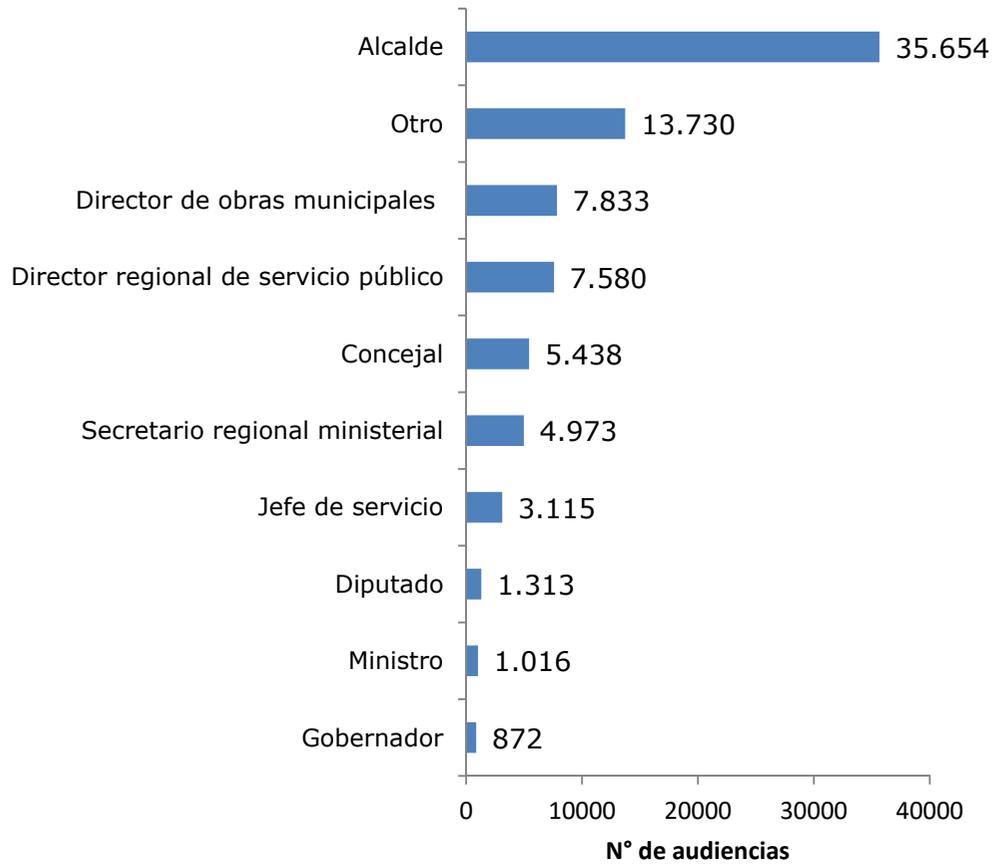
VII.1 Número de Audiencias registradas según tipo de institución, durante el año 2016.

Total: 85.968 Audiencias

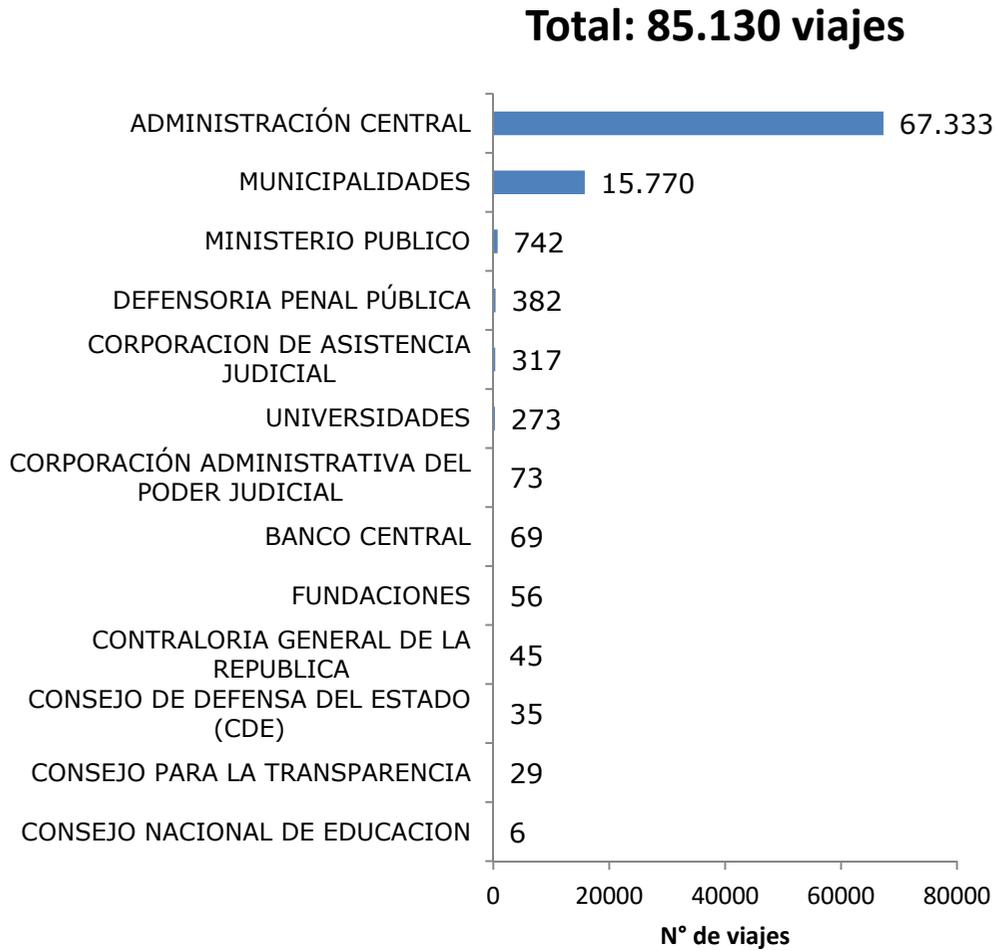


VII.2 Número de Audiencias para los 10 cargos con mayor registros, durante el año 2016.

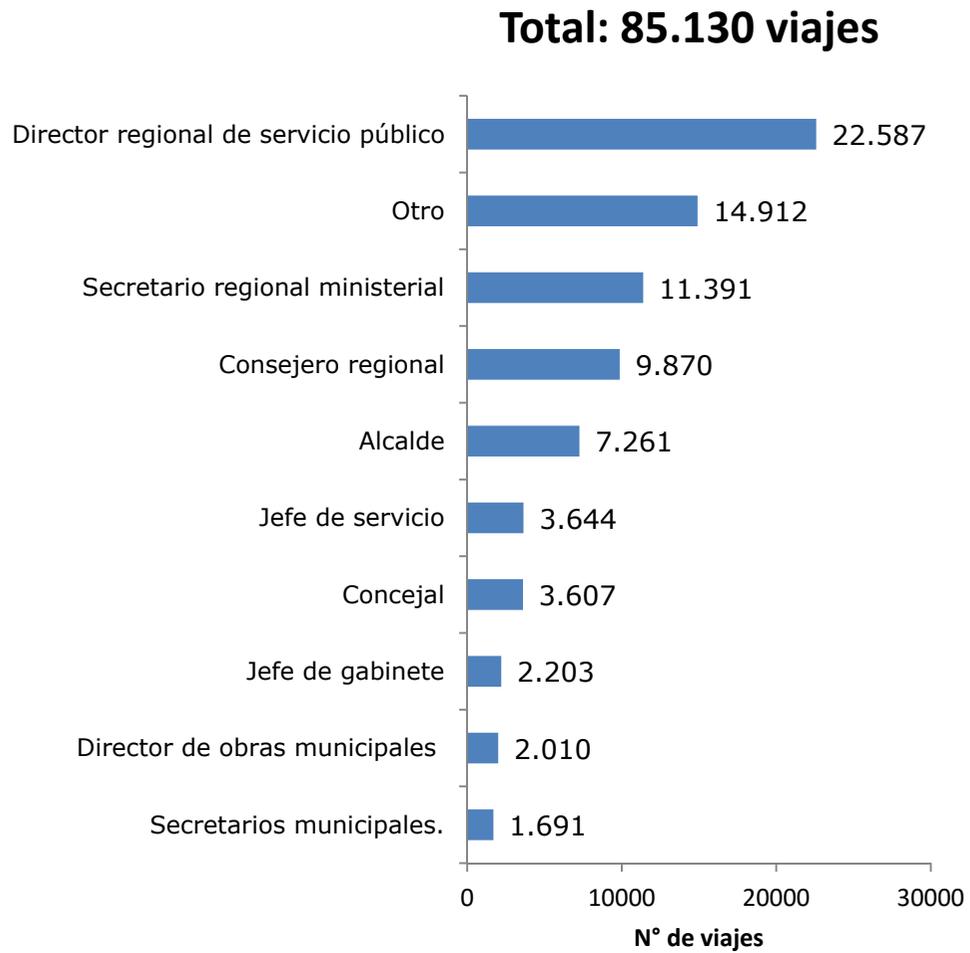
Total: 85.968 Audiencias



VII.3 Número de viajes registrados según tipo de institución, durante el año 2016.

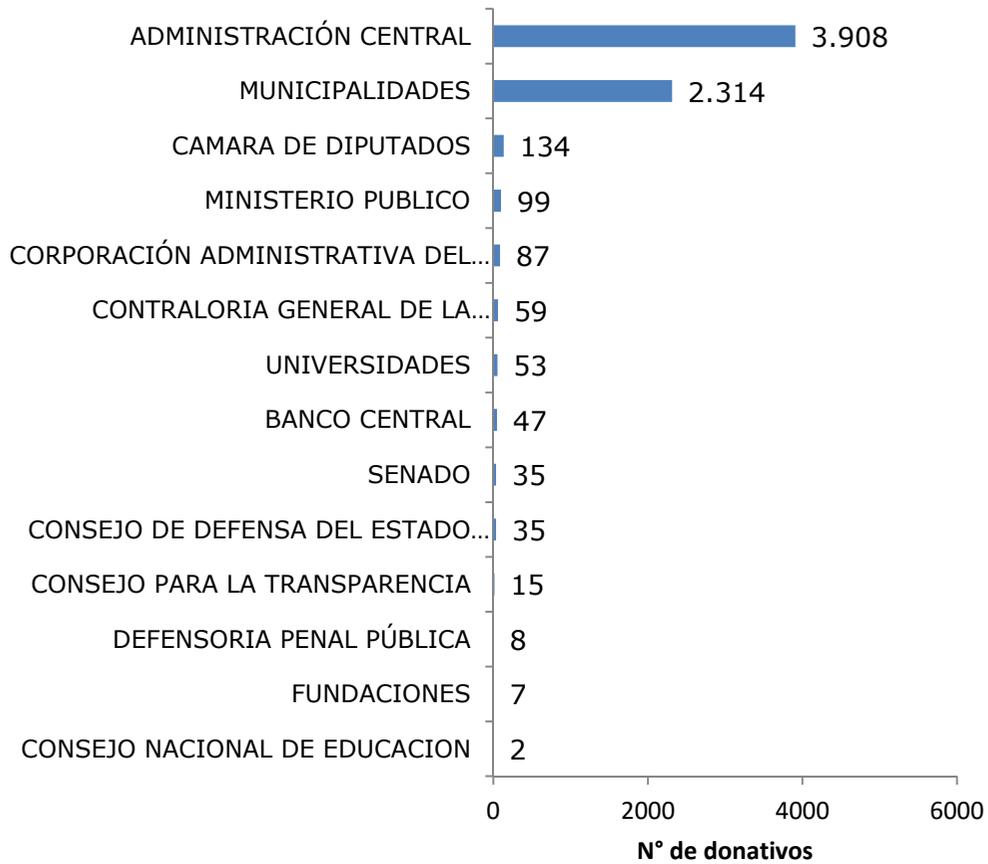


VII.4 Número de viajes para los 10 cargos con mayor registros, durante el año 2016.

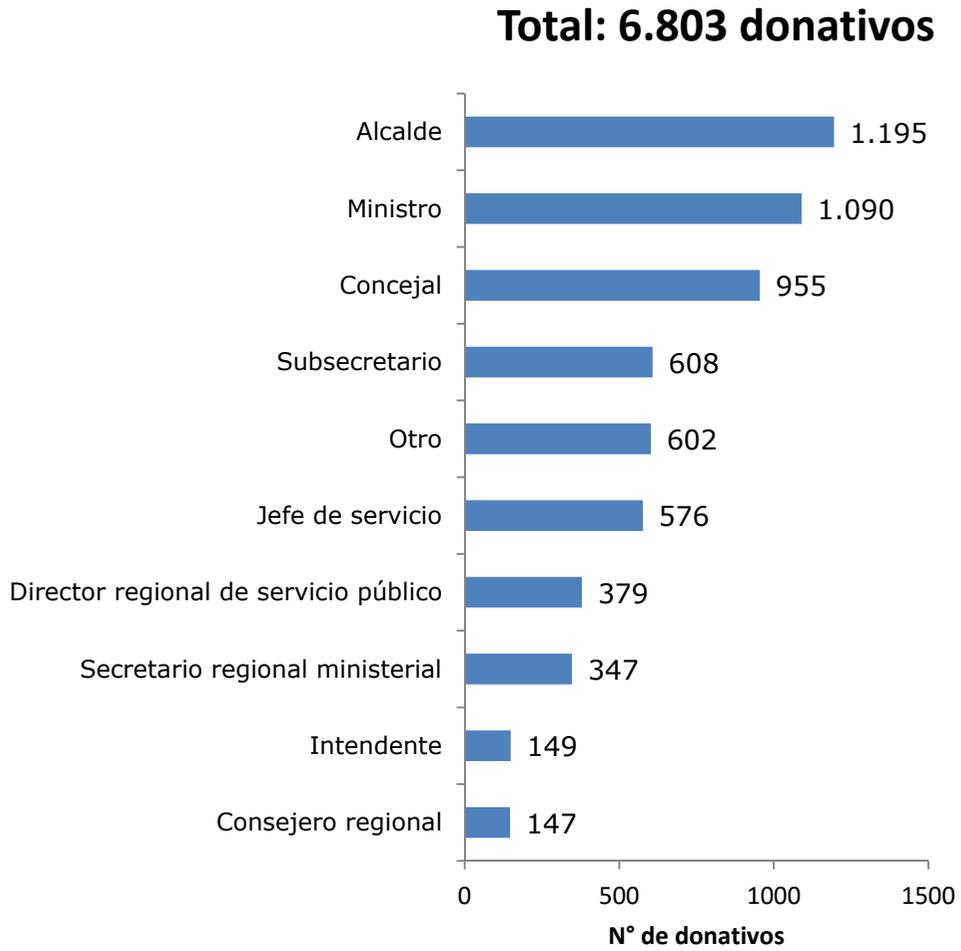


VII.5 Número de donativos registrados según tipo de institución, durante el año 2016.

Total: 6.803 donativos



VII.6 Número de donativos para los 10 cargos con mayor registros, durante el año 2016.



VIII.1 Información general de registros en plataforma durante el año 2016.

Dato	Indicador	Valor
Declaraciones	Cantidad	61
Declarantes	Cantidad	60
Parientes	Cantidad	186
Declaraciones Parientes	Cantidad	18
Bienes Inmuebles	Cantidad	148
Bienes Inmuebles	Valor Plaza	4.972.649.382
Bienes Muebles	Cantidad	66
Bienes Muebles	Avalúo Fiscal	359.826.916
Pasivos	Cantidad	64
Pasivos	Monto Deuda	2.436.690.511
Acciones Derechos	Cantidad	39
Acciones Derechos	Cantidad de Acciones	5.284.975
Acciones Derechos	Valor Plaza	7.281.357.050
Actividades	Cantidad	60
Actividades Últimos Doce Meses	Cantidad	43
Derechos de Agua	Cantidad	-
Concesiones	Cantidad	-
Contratos	Cantidad	-
Otras Fuentes de Conflicto	Cantidad	10
Valores	Cantidad	106
Valores	Cantidad que representa	1.298.139.984
Valores	Valor Plaza	8.127.450.530

VIII.2 Número de declaraciones publicadas, según cargo durante el año 2016.

Cargo	N° de Declaraciones
CONCEJAL	12
SUBSECRETARIO	12
MINISTRO	6
OTRO	6
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL	6
JUEZ(A) TITULAR	3
DIRECTIVO	3
ALCALDE	2
JUEZ(A) SUPLENTE	2
PROFESIONAL	1
SECRETARIO ABOGADO	1
DIRECTOR	1
EMBAJADOR	1
FISCALIZADOR	1
CONSEJERO	1
ABOGADO ASISTENTE DE FISCAL	1
ADMINISTRADOR	1
SUBSECRETARIO(A)	1
Total	61

VII.3 Número de declaraciones publicadas, según instituciones durante el año 2016.

Institucion	Declaraciones
MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS	7
MUNICIPALIDAD DE PALENA	6
MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI	6
TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	6
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	5
SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	4
SUBSECRETARIA DE MINERIA	2
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL	2
MUNICIPALIDAD DE PAINE	2
SUBSECRETARIA DE ENERGIA	2
SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	2
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	2
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	2
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO	2
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1
MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI	1
BANCO CENTRAL DE CHILE	1
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	1
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	1
MINISTERIO PUBLICO	1
MUNICIPALIDAD DE CISNES	1
SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	1
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	1
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESA DE MENOR TAMAÑO	1
Total	61

IX.1 Desglose de presupuesto anual del Consejo para la Transparencia

Procesos	Programas	Presupuesto	Ppto. Proceso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ejecutado	Ejec. Proceso		
Procesos Estratégicos y de Soporte	Planificación y gestión de calidad	ISO (Sis. Gestión calidad)	152.498	0	0	0	0	0	1.571	0	2.932	0	0	480	0	4.983	150.911		
		Innovación	15.757	0	0	0	0	0	594	594	18	582	0	543	15.885	23.203			
		Transp. Presupuestos	15.000	0	0	1.150	1.656	1.150	0	0	850	1.205	1.972	485	3.700	35.374			
		Sueldos Planificación	117.240	9.089	9.089	12.655	9.090	9.091	9.887	9.106	9.107	9.107	9.951	9.107	9.107	10.252		150.911	
	Gestión de personas	Bienestar	22.000	236.138	1.839	922	3.041	1.988	1.978	2.106	1.962	3.102	2.122	1.943	1.962	2.201	176.083	267.839	
		Prev de Riesgos	9.450	709	709	709	819	709	709	966	709	709	709	709	709	1.586	185.846		
		Clima	20.000	0	0	0	0	306	1.044	0	0	0	0	0	2.598	8.528	198.325		
		Aniversario	6.000	0	0	0	125	7.288	0	0	0	0	0	0	0	0	205.739		
		Capacitación	25.000	0	0	0	0	356	3.712	3.737	2.639	1.796	2.368	515	10.440	231.307			
		Gestión del Desempeño	5.000	0	0	0	1.903	1.819	729	0	0	0	0	0	0	0	1.567		237.327
		Sistema de Integridad	5.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	714	20	238.061		
		Sueldos UGP	143.688	11.204	10.986	13.513	11.275	11.276	13.802	13.187	13.669	16.823	14.059	14.060	36.829	418.751			
	Gestión del conocimiento	Est. Nac. de Transparencia	29.000	425.467	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.899	8.698	17.397	447.747	423.245	
		Publicaciones	8.000	0	0	0	685	160	0	0	0	520	0	327	4.372	453.812			
		Est. Nac. de Funcionarios Observatorios Regionales de Transparencia	21.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.750	11.250	471.812			
		Sueldos DE	352.467	27.289	26.853	33.537	26.857	26.858	37.319	28.323	27.650	34.621	27.651	27.652	35.386	841.996			
	Comunicaciones	Asesoría Comunicacional	33.780	326.112	2.815	2.815	2.815	2.815	2.815	2.815	2.815	2.815	2.815	2.815	2.815	2.815	875.776	313.249	
		Transparentarte	15.000	0	0	3.000	754	2.254	0	0	0	0	0	0	800	2.796	885.380		
		Seminario Internacional	42.000	0	0	943	1.636	34.835	0	0	0	0	0	0	0	0	922.796		
		Plan de Relacionamento	10.000	0	257	192	0	959	192	43	121	3.867	2.438	0	68	930.938			
RTA Panamá		12.000	9.854	2.238	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	943.032				
RTA		12.000	0	0	2.001	2.551	613	204	0	0	772	1.797	4.243	0	955.216				
Campaña Comunicacional		90.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	89.104	0	1.044.321				
Seminario Claude Lévi-Strauss		8.000	0	0	0	0	0	0	0	0	454	1.887	6.074	0	1.052.738				
Sueldos Comunicaciones		103.332	8.587	8.369	9.110	8.370	8.322	10.173	7.307	7.067	7.770	7.067	8.911	11.446	1.155.245				
Soporte transversal		Soporte Tecnológico	91.000	2.234.192	0	0	0	0	740	2.388	0	0	0	0	10.916	60.871	1.230.162		2.133.055
	Licencias, firewall	50.000	0	0	896	0	0	9.963	7.965	0	0	6.175	3.417	10.561	1.269.141				
	Gastos en Personal de Soporte	1.116.145	88.356	83.899	103.085	85.451	85.581	119.555	92.693	89.379	107.234	88.893	90.442	112.065	2.415.780				
	Gts grls y otros gts en personal	775.639	44.640	45.816	55.180	54.386	57.659	64.358	47.586	65.244	51.514	46.564	54.910	106.280	3.109.922				
Procesos de Negocio	Normativo	Administración General del Consejo	201.407	8.582	8.583	8.583	16.784	16.785	16.785	16.790	16.791	17.553	16.791	16.791	17.554	3.288.301	277.226		
		Sueldos	127.224	9.409	10.633	12.443	10.170	10.171	11.446	10.188	10.188	11.714	13.448	12.931	14.514	3.425.563			
	Promoción, difusión, capacitación, educación y atención a clientes	Cap. Presencial Sociedad Civil	20.000	0	0	97	374	827	3.337	2.763	1.179	2.021	1.322	3.205	481	3.441.175			
		Difusión del DAI	12.000	0	0	2.284	1.967	273	0	0	0	3.553	843	0	2.505	3.452.604			
		Campaña MK Intervención Urbana	12.000	0	0	0	0	0	0	0	0	11.841	0	0	0	3.464.446			
		Plan de Estrategia Digital	40.000	1.360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.083	43.474	3.511.364			
	Fiscalización	Sueldos UPC	182.615	14.932	14.496	15.788	14.497	14.497	21.048	15.410	15.410	16.983	15.381	15.411	17.567	3.702.789		574.284	
		DAI Presencial	5.700	0	0	0	721	1.701	1.290	963	619	4	0	0	0	3.708.090			
		Auditorías Presenciales	11.100	2	0	61	3.000	1.456	1.744	1.798	1.627	1.568	242	751	228	3.720.572			
		Salud	8.500	0	0	0	0	0	0	0	235	941	2.267	715	0	3.724.731			
	Solución de conflictos	Sueldos Fiscalización	504.525	38.602	36.339	48.926	41.259	43.524	62.793	44.179	52.236	49.399	40.433	40.769	53.878	4.277.073		1.004.400	
		Procedura Judicial	12.000	650	650	650	1.150	2.150	650	1.650	650	650	650	6.912	1.150	4.294.636			
Digitalización y Adm. de Casos		8.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.725	4.316.372				
SIARC		57.639	4.095	4.056	4.056	0	4.887	4.887	4.899	4.899	5.044	4.899	4.899	5.249	4.368.245				
Líneas de Trabajo	Portal de Transparencia del Estado de Chile	525.000	525.000	37.987	33.862	36.679	36.864	8.560	35.151	32.850	50.846	42.256	42.864	48.982	100.920	5.789.301	507.827		
	Modelo de Gestión de Transparencia Municipal	60.963	60.963	9.091	7.853	5.658	4.569	3.724	4.510	3.685	3.685	4.514	3.685	3.931	15.064	5.859.274	69.973		
	Infolobby	184.000	184.000	5.893	10.077	13.783	6.139	9.763	14.544	10.809	6.668	26.050	17.982	65.236	6.056.288	197.013			
	Infoprobidad	48.500	48.500	0	0	0	1.657	233	1.666	0	4.876	7.874	6.895	6.725	10.320	6.096.538	40.250		
Candidato Transparente	Candidato Transparente	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0	0	121	173	9.078	0	6.105.912	9.373			
	Candidato Transparente	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0	0	121	173	9.078	0	6.105.912	9.373			
TOTAL		6.089.100	6.089.100	412.578	398.070	468.928	427.524	442.247	544.934	429.890	472.437	509.262	568.779	507.204	924.053	6.105.912	6.105.912		



consejo para la
Transparencia